



**CURSO INDUCTIVO A LA FUNCIÓN
DOCENTE EN EL PROCESO DE FORMACIÓN
Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN BOLIVIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL
TERCER CURSO DE FORMACIÓN Y
ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA
ORDINARIA Y PARA EL PRIMER CURSO DE
FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN
ÁREA AGROAMBIENTAL**

UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

Módulo 2: La Formación Judicial en Bolivia

Módulo 2: La Formación Judicial en Bolivia

INTRODUCCIÓN

En el presente Módulo se abordan las características del Sistema de Carrera Judicial profundizando el análisis en el subsistema de formación y capacitación como componente fundamental que permite contribuir al funcionamiento del nuevo modelo de justicia en el que sus principales actores, que son los Jueces, sean profesionales de Carrera que demuestren idoneidad, independencia e imparcialidad y respondan de manera efectiva y eficiente a la demanda de justicia y paz social que requiere la sociedad, a través de la formación y especialización desarrollada en el marco del Perfil de la y el Juez en Bolivia, considerando unidades y elementos de competencias específicas para los Jueces del Área Ordinaria y del Área Agroambiental, quienes son destinatarios de los Cursos de Formación y Especialización administrados por la Unidad de Formación de la Escuela de Jueces del Estado.

Se considera que uno de los componentes fundamentales para garantizar el adecuado desarrollo del proceso formativo y de especialización, es la idoneidad de los docentes, por lo que se ha planificado el desarrollo del presente Módulo 2 de manera que los mismos puedan conocer en el marco del Sistema de la Carrera Judicial, los elementos del proceso de formación y especialización para el ingreso a la misma, así como los elementos académicos y normativos del Curso de Formación y Especialización, que se concretan en los Planes Curriculares de las Áreas Ordinaria y Agroambiental y que además consideran temáticas transversales necesarias orientadas a la formación integral de los Jueces.

COMPETENCIAS

- Comprender las características de la Carrera Judicial y la importancia de la formación judicial.
- Reconocer la importancia del Perfil del Juez y los lineamientos metodológicos establecidos en el Plan Curricular, de manera que orienten la actuación docente en el proceso de formación y especialización judicial, planificando procesos de formación y evaluación que respondan a la norma académica de la Escuela de Jueces del Estado.
- Aplicar los temas transversales en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje del proceso de formación y especialización judicial.

CONTENIDOS

- **Unidad Didáctica 1:** El Sistema de Carrera Judicial y la Formación Judicial.
- **Unidad Didáctica 2:** Definición del Plan Curricular del Curso de Formación y Especialización Judicial a partir de los perfiles de la jueza o del juez en Bolivia en Área Ordinaria y Agroambiental.
- **Unidad Didáctica 3:** Estructuración del Curso de Formación y Especialización Judicial.
- **Unidad Didáctica 4:** La Transversalización de componentes en la formación y Especialización Judicial.

UNIDAD DIDÁCTICA 1: EL SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL Y LA FORMACIÓN JUDICIAL

Fines y propósitos de la formación y especialización judicial

La formación y especialización judicial se constituye en engranaje fundamental del Sistema de Carrera Judicial en tanto es un mecanismo direccionado a aportar en la probidad e idoneidad de los funcionarios judiciales que ingresan a la Carrera Judicial a través del Subsistema de Ingreso, para lograr como fin último una administración de justicia de calidad que permita lograr la paz social. En este marco, para comprender el alcance de los fines y propósitos de la formación y especialización judicial se abordarán los siguientes elementos.

La demanda y expectativa social en la formación judicial.

El proceso educativo como hecho social se desarrolla en una realidad concreta, en un determinado contexto, lo cual significa que *práctica* y *contexto* están íntimamente ligados.

El contexto genera demandas y tiene expectativas en relación a lo que se espera del proceso educativo. Por ejemplo, la educación a finales del siglo XIX apenas tenía la demanda de promover el desarrollo de habilidades informáticas, porque en aquel contexto social y económico, el acceso a una computadora estaba limitado al ciudadano común por diversos motivos, entre ellos el elevado costo que suponía su adquisición.

En el ámbito judicial, igual situación se presenta: un contexto que a la par de generar demandas en la formación y capacitación, tiene expectativas sobre cómo el hecho educativo puede contribuir a mejorar y transformar los múltiples componentes que hacen a la labor judicial.

Las demandas a la justicia se pueden escuchar a diario en términos positivos y negativos “que sea oportuna”, “que sea transparente”, “que sea inclusiva”, “que no sea corrupta”, “que no privilegie a los ricos”, “que deje la burocracia”, entre otras. Tal ha sido la demanda social a este sector que desde la gestión 2012 se han desarrollado al menos dos Cumbres de Justicia; sin embargo, posiblemente la de mayor relevancia fue la desarrollada en junio de 2016 donde, como era de esperarse, el tema de **formación y capacitación** constituyó una mesa de trabajo especializada.

En esta área, se propuso entre otros aspectos¹:

¹ Conclusiones Cumbre Nacional de Justicia Plural para Vivir Bien. Junio de 2016. Disponible en: www.comunicación.gob.bo

- Promover que la formación en la Escuela de Jueces del Estado sea obligatoria para el ingreso a la Carrera Judicial.
- Promover la institucionalización del Escalafón Judicial y la transversalización de la Carrera Judicial.
- Fortalecer la Escuela de Jueces del Estado, Escuela de Fiscales del Estado y Universidad Policial (respecto a investigación criminal, ciencias forenses y en lo que corresponda), mediante la reingeniería de dichas instancias, con el objeto de plantear una formación, capacitación, actualización, perfeccionamiento continuo y obligatorio de los operadores de justicia con plena accesibilidad. Esta capacitación servirá para la evaluación en la permanencia en sus cargos.
- Desconcentrar el trabajo de la Escuela de Jueces del Estado para que su oferta académica se desarrolle en todo el país.

Lamentablemente, el informe sobre el Estado de la Justicia en Bolivia 2018, publicado por la Fundación Construir², evidencia que, como sucede en varias de las propuestas emanadas de esta Cumbre, el área de formación y capacitación judicial ha sido escasamente atendida.

Sin pretender que la acción educativa de la Escuela de Jueces del Estado sea la panacea para los problemas que aquejan a la justicia, se debe reconocer que las demandas sociales y sectoriales establecen el contexto en el cual las Unidades de Formación y Especialización y de Capacitación desarrollan su trabajo. Es por ello, que a lo largo de la planificación educativa y el desarrollo de los procesos formativos se debe tener presente aquellas demandas que permitirán contribuir a transformar esa realidad.

Sin embargo, las demandas de un sector, en este caso el judicial, se traducen casi de inmediato en **expectativas**. “Se espera...”, “se tiene el interés...”, “la esperanza de...”; corresponde ahora a la Escuela de Jueces del Estado, que el proceso educativo en algo contribuya a mejorar una determinada práctica y un determinado contexto. Si los procesos de formación y/o capacitación quedasen sólo como hecho académico, muy poco la educación habrá cumplido con una función inherente a ella tal cual es la: **Transformación**.

Si la persona que ha sido parte de un proceso relativamente extenso, como el caso del Curso de Formación y Especialización Judicial, no refleja una transformación, mejora o perfecciona las competencias de los destinatarios y por lo tanto el contexto de trabajo, poco se habrá logrado para mejorar la realidad de un servicio público que a la fecha es calificado como uno de los menos confiables del continente.³

² Fundación **CONSTRUIR** es una organización civil boliviana sin fines de lucro que desarrolla: investigación, educación, comunicación, deliberación, monitoreo e incidencia social, con la finalidad de contribuir a coordinar y promover acciones, así como estrategias que generen procesos de participación ciudadana para fortalecer el acceso a la justicia y el desarrollo democrático, social y económico con equidad de género (www.fundacionconstruir.org)

³ **Paraguay** es el país de América con **menor confianza ciudadana en el sistema judicial**, según la última edición del Barómetro de las Américas que realiza el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP). Los encuestados le otorgan un **puntaje medio de 32,7 sobre 100**.

Son entonces estas demandas y expectativas que determinan la necesidad de planificar, ejecutar y evaluar los procesos de formación y especialización, siempre en consideración a un fin mayor referido a responder desde la práctica educativa a las necesidades que el contexto demanda a la justicia. Este trabajo, no siempre será privativo del Órgano Judicial, sino que deberá reconocer a otros actores que se relacionan con la labor de impartir justicia, articulando así un trabajo coordinado y cooperativo.

LA CARRERA JUDICIAL

Finalidad

La **Constitución Política del Estado**, en su artículo 178, dispone que “constituyen garantías de la independencia judicial, el desempeño de los jueces de acuerdo a la Carrera Judicial y la autonomía presupuestaria de los Órganos Judiciales”, de ahí por qué se debe entender la verdadera importancia y alcance de la Carrera Judicial, asociado con uno de los principios de un Sistema de Justicia imparcial, confiable y transparente.

Por su parte, la **Ley N° 025, del Órgano Judicial**, en su artículo 215, dispone que:

- I. La Carrera Judicial garantiza la continuidad y permanencia de juezas y jueces en el desempeño de la función judicial, en tanto demuestre idoneidad profesional y ética, además de ser evaluado positivamente. La Carrera Judicial comprende a las juezas y jueces.
- II. El Consejo de la Magistratura establecerá un Sistema de Carrera Judicial que permita el acceso de profesionales abogados que demuestren idoneidad profesional.
- III. El Consejo de la Magistratura, aprobará el reglamento que regule el sistema de ingreso a la carrera judicial, estabilidad, evaluación, promoción, traslados y permutas, suspensión y destitución de juezas y jueces, y las y los vocales. Igualmente, aprobará un reglamento para normar el desempeño de los funcionarios auxiliares y de apoyo del Órgano Judicial.

Partiendo de esta última disposición, y luego de una serie de incorporaciones normativas, mediante Acuerdo N° 23/2019, del Consejo de la Magistratura, de 13 de febrero de 2019, se aprobó el **Reglamento de la Carrera Judicial**. Esta norma reglamentaria, en su Art. 3, establece que: “*La Carrera Judicial tiene la finalidad de institucionalizar la función judicial y precautelar sus recursos humanos, con idoneidad profesional y ética para impartir justicia*”.

El segundo peor ubicado es Perú, con 35,5, y el tercero es Ecuador, con 38,6. Luego vienen Haití (39,6), **Bolivia (40,4)**, Argentina (41,1), Venezuela (41,9), Trinidad y Tobago (42,6), Chile (44,1), Guatemala (44,4) El subrayado es propio (Publicado en: www.infobae.com)

Del análisis de las normas que preceden, se puede establecer que, en ninguna de ellas, se precisa el concepto de lo que debe entenderse por Carrera Judicial. La definición en cada Estado de lo que se entiende por Carrera Judicial es importante porque la misma establece el marco general que comprende en dicho Estado.

Es importante determinar que la Carrera Judicial debe ser entendida como un Sistema, más allá de un simple conjunto de normas y principios, porque éste permite operar y gestionar el funcionamiento de las diferentes estructuras en las que se aplica la Carrera Judicial, a través de componentes individualizados (subsistemas) que interactúan y permiten activar el Sistema.

Garantías

A través de la Carrera Judicial, se pretende garantizar:

- Transparencia y objetividad en los procesos de selección para el ingreso a la carrera judicial.
- La actualización y capacitación técnica permanente para la prestación de un servicio eficaz y eficiente en la administración de justicia.
- Continuidad, permanencia y estabilidad supeditadas a evaluaciones de desempeño y la garantía de no ser suspendido, cesado o destituido, sino por alguna de las causales establecidas en la Constitución Política del Estado o la Ley N° 025.
- Promoción siempre que se cumplan los parámetros establecidos para ello.

SUBSISTEMAS

El Sistema de Carrera Judicial comprende los Subsistemas de ingreso, evaluación y permanencia, capacitación, formación y cesación de funciones.



La organización de los subsistemas se establece mediante reglamento con base en los lineamientos de la Ley N° 025.

- **Subsistema de Ingreso:** El Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial es el proceso de selección que comprende dos modalidades:
 - Concurso de méritos y exámenes de competencia.
 - Promoción de los egresados de la Escuela de Jueces del Estado.

Podrán participar en este subsistema los profesionales abogados que cumplan los requisitos específicos señalados para cada cargo.

En este ámbito debe entenderse que la prioridad de todo Estado es contar con Juezas y Jueces debidamente formados y en esa medida, la Carrera Judicial, debe orientarse a privilegiar el acceso de las y los egresados de la Escuela de Jueces del Estado, acción que obviamente no puede darse de un solo golpe, pero que, sin embargo, debe ser continua y se constituya en el mecanismo ordinario de ingreso a la Carrera Judicial.

- **Subsistema de Evaluación y Permanencia.** El Subsistema de Evaluación y Permanencia comprende las normas y los procedimientos para evaluar de manera periódica y permanente a las juezas y los jueces públicos para la continuidad o cesación del cargo.

La evaluación es el proceso mediante el cual se compara el desempeño de la servidora o servidor judicial con lo planificado en términos de idoneidad y eficiencia.

La permanencia y continuidad del servidor judicial en sus funciones, estará garantizada en tanto sea aprobado en las evaluaciones.

El Escalafón Judicial forma parte de este Subsistema.

- **Subsistema de Capacitación:** El Subsistema de Capacitación es el proceso de formación y actualización permanente de las y los servidores judiciales que se desarrollarán en el ámbito de los convenios con instituciones nacionales y extranjeras, sujeto a reglamento⁴.

Sin embargo, el Manual del Subsistema de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, establece como finalidades de la capacitación:

1. Mejorar la calidad de la prestación de la administración de justicia
2. Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades de las juezas y jueces ordinarios y agroambientales, proporcionándoles información sobre la aplicación de la nueva normativa.
3. Mejorar las aptitudes y actitudes de las juezas y jueces ordinarios y agroambientales.
4. Incrementar la calidad y productividad en la administración de justicia
5. Contribuir al desarrollo personal de las juezas y jueces ordinarios y agroambientales y prepararlos para la promoción en el marco del sistema de la Carrera Judicial.

Como se puede observar la Escuela de Jueces del Estado es parte fundamental directa e indirectamente de los tres Subsistemas de Carrera Judicial en tanto permite el ingreso de profesionales abogados a

⁴ Escuela de Jueces del Estado, Modulo: Estructura y Funcionamiento del Órgano Judicial, Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria. 2018

través del proceso de formación y aporta en la idoneidad y eficiencia de quienes se encuentran ejerciendo funciones por medio de la capacitación permanente.

Por eso es necesario tener presente que se comprende por probidad e idoneidad en ese sentido analizaremos brevemente estos principios que se deben cumplir.

Principio de Probidad e Idoneidad

El **principio de probidad** previsto en el art. 178 de la CPE como principio de la “potestad” de impartir justicia, se encuentra desarrollado por la Ley del Órgano Judicial dentro de los principios que sustentan el Órgano Judicial contenidos como parte de los principios de la jurisdicción ordinaria, previstos en el art. 30.4. de la Ley del Órgano Judicial.

PROBIDAD

Toca a la exigencia de conocimiento y de capacitación permanente de las juezas y los jueces, como fundamento para un servicio de calidad en la administración de justicia.

El principio de probidad ha sido entendido por la jurisprudencia constitucional contenida en la SCP 1850/2013 de 29 de octubre, de la siguiente manera **“Así la potestad de impartir justicia se halla sustentada entre otros, en el principio de probidad, que en términos generales está constituida por una conducta funcionaria moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño del cargo en el que debe primar el interés público sobre el privado; igualmente está constituido por la rectitud y moralidad a la que debe sujetarse la conducta humana y en lo que concierne a lo público, es la conducta que debe observarse en el ejercicio de funciones públicas”**.

La Ley del Órgano Judicial, incluye en el art. 3.6 al **principio de idoneidad**, no previsto en el art. 178 de la CPE, dentro de los principios que sustentan el Órgano Judicial, conforme al siguiente texto: “La capacidad y experiencia, son la base para el ejercicio de la función judicial. Su desempeño se rige por los principios ético-morales de la sociedad plural y los valores que sustentan el Estado Plurinacional”.

IDONEIDAD

La capacidad y experiencia, son la base para el ejercicio de la función judicial. Su desempeño se rige por los principios ético-morales de la sociedad plural y los valores que sustentan el Estado Plurinacional.

Similar redacción está contenida en el art. 3.10 de la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional, que señala a respecto a la idoneidad “la capacidad y experiencia constituyen la base para velar por la supremacía de la Constitución Política del Estado, ejercer el control de constitucionalidad y precautelar el respeto y vigencia de los derechos y garantías constitucionales. Su desempeño se rige por los principios ético –morales de la sociedad plural y los valores que sustenta el Estado Plurinacional”.

Sobre el principio de idoneidad, la SCP 1850/2013 de 29 de octubre antes citada, señaló que es la capacidad o capacitación para el desempeño de un cargo o función, e “implica un complejo de circunstancias, que van desde la comprobación de condiciones físicas y el cumplimiento de requisitos reglamentarios a la demostración de dotes para el cargo o el encargo. Otras veces, sólo la práctica, la experiencia coronada por resultados satisfactorios, acredita la idoneidad del sujeto o del objeto que se ha de elegir o emplear”; añadiendo que, en el aspecto ético, **“asume como contenido que la persona tenga una buena reputación por su integridad, compromiso con la justicia, convicción ética con el rol y vocación de servicio; en síntesis, son las condiciones necesarias para desempeñar una función”**⁵.

Estos principios, exigen una adecuada formación y capacitación que comprenda no solo el logro de conocimientos sino también de habilidades y especialmente valores necesarios para ejercer la labor jurisdiccional. No obstante, para poder desglosar y comprender mejor que competencias se requieren para lograr esta idoneidad es necesario analizar el Perfil del Juez.

⁵Escuela de Jueces del Estado, Módulo: Principios, Valores, Ética y Transparencia en la Administración de Justicia, Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial. 2018

UNIDAD DIDÁCTICA 2:

DEFINICIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL A PARTIR DE LOS PERFILES DE LA JUEZA O DEL JUEZ EN BOLIVIA EN ÁREA ORDINARIA Y AGROAMBIENTAL

El perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia en área Ordinaria y Agroambiental.

EL PERFIL PROFESIONAL

Conjunto de **capacidades y competencias** que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de una determinada actividad profesional.

Un elemento trascendental para activar los tres subsistemas de la Carrera Judicial es la definición del **Perfil Profesional de la Jueza o del Juez** que se pretende incorporar y mantener en la Carrera Judicial.

El perfil **articula el conjunto de realizaciones profesionales** que la persona puede demostrar en las diversas situaciones de trabajo propias de su área ocupacional, una vez que ha completado el proceso

formativo. En estas realizaciones, **la persona, pone de manifiesto su competencia para resolver los problemas de un mundo de trabajo complejo**, cambiante e incierto y su capacidad de aprender de las nuevas situaciones que enfrenta.

En lo concerniente al Proceso de Formación y Especialización Judicial, tanto del Área Ordinaria como del Área Agroambiental, la **determinación del Perfil**, es el **punto de partida del diseño curricular**, ya que una vez fijadas las competencias del Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia, se determinan las diferentes áreas, módulos y asignaturas que componen el correspondiente Plan de Estudios.

Tomando en cuenta la importancia de contar con el Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia, la Escuela de Jueces del Estado, a través de la Unidad de Formación y Especialización, asumió el reto de consolidar este propósito; este Perfil, para ambas Áreas, no está compuesto solamente por conocimientos y habilidades que debe desarrollar la Jueza o el Juez en Bolivia, sino que también integra las actitudes que debe ejercer en su labor de impartir justicia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y las Leyes, con relación al entorno social y cultural que le rodea.

Al margen de la aplicación del **Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia** en el ámbito de la formación y especialización judicial, el mismo, es **aplicable al Sistema de Carrera Judicial**, sobre todo en sus componentes de **ingreso y evaluación del desempeño**, en la medida que los parámetros de valoración deben ajustarse a los criterios de desempeño de las competencias identificadas en el Perfil que se consideran ideales para el ejercicio de la función judicial.

El Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia ha sido basado en el **enfoque por competencias**, que se traduce en la descripción de las actividades más relevantes que integra los conocimientos, habilidades y actitudes que debe tener una persona para desempeñarse de manera eficaz y eficiente en la labor jurisdiccional, en condiciones reales de trabajo.

A continuación, se facilita parte del trabajo desarrollado por la Unidad de Formación y Especialización, en cuanto a la elaboración del Perfil de la Jueza o del Juez de Bolivia del Área Ordinaria y del Área Agroambiental.

Propósito común para el Perfil de la Jueza o del Juez de Bolivia del Área Ordinaria y del Área Agroambiental

Partiendo que el **propósito** de la labor de la Jueza o del Juez en Bolivia es:

“Decidir y resolver las demandas y asuntos judiciales sometidos a su conocimiento, en el marco de los derechos humanos, así como los derechos y las garantías constitucionales, para contribuir a la construcción de una sociedad pacífica, justa, democrática y plural”,

A partir del Perfil, en primera instancia se realiza la precisión de las Unidades de Competencia y Elementos de Competencia del Juez del Área Ordinaria y posteriormente las referidas al Juez del Área Agroambiental.

Unidades de Competencia y Elementos de Competencia del Perfil del Juez Ordinario

Unidades de Competencia	Elementos de Competencia
1.- Dirigir el proceso judicial sustanciándolo de acuerdo a principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes vigentes.	Gestión del Despacho Judicial
	Controlar el Desarrollo del Proceso en el marco del Debido Proceso
	Evaluar las Pretensiones y los actuados procesales desarrollados, de manera integral
	Comunicar sus decisiones orales y escritas, en forma clara.
	Facilitar la Conciliación entre las partes, en los casos que corresponda
2.- Emitir Resoluciones Judiciales fundamentadas	Realizar la coordinación y cooperación interjurisdiccional, en el marco del Sistema de Justicia Plural.
	Analizar los hechos y el derecho valorativamente, aplicando el principio de objetividad, en el marco del contexto sociocultural y plural.

	Fundamentar motivadamente la decisión, aplicando la Constitución Política del Estado, los Tratados y Convenios Internacionales y las Leyes en vigencia
	Decidir sobre las pretensiones en el proceso judicial
	Activar mecanismos de cumplimiento de las resoluciones judiciales emitidas

Lo anterior, se desglosa de la siguiente manera:

Unidad de Competencia	Elementos de Competencia
<p>1</p> <p>Dirigir el proceso judicial sustanciándolo de acuerdo a principios y procedimientos establecidos en la Constitución y las Leyes vigentes.</p>	<p>Gestión del Despacho Judicial.- Importa el liderazgo, organización y carácter ejecutivo que ejerce la Jueza o el Juez en su despacho judicial, para el desarrollo de un trabajo armónico, eficaz y eficiente. Bajo esta lógica la autoridad jurisdiccional orienta el trabajo al interior del juzgado de manera transparente, dirige adecuadamente las audiencias judiciales, realiza seguimiento a las labores, toma decisiones, evalúa el cumplimiento de las responsabilidades propias del despacho judicial, aplica los medios técnicos y tecnológicos disponibles procurando la optimización del servicio prestado a la sociedad.</p>
	<p>Controlar el Desarrollo del Proceso en el marco del Debido Proceso.- Las Juezas y los Jueces en Bolivia, se constituyen en guardianes de la constitucionalidad y convencionalidad para la protección de los Derechos Humanos, velando por dispensar un trato igualitario a las partes, aplicando los principios procesales, respetando los plazos establecidos en la Ley y resolviendo conforme a las normas y procedimientos establecidos.</p>
	<p>Evaluar las Pretensiones y los actuados procesales desarrollados de manera integral.- Las Juezas y los Jueces al momento de decidir dentro del proceso judicial, deben realizar una valoración integral de las pretensiones esgrimidas por las partes, la prueba aportada y las actuaciones desarrolladas en el proceso, de tal forma que puedan dar solución a los conflictos de forma objetiva e imparcial.</p>
	<p>Comunicar sus decisiones orales y escritas, en forma clara.- Las Juezas y los Jueces deben comunicar adecuadamente sus decisiones, utilizando una terminología que sin dejar de ser técnica, sea lo suficientemente comprensible para el ciudadano común. Esta función en el contexto actual, adquiere mayor importancia, debido a que los cambios normativos tendientes a la oralidad, exigen en los administradores de justicia habilidades comunicativas, además de formas comprensibles de fundamentación de sus decisiones las cuales están íntimamente ligadas a la transparencia de las actuaciones jurisdiccionales.</p>
	<p>Facilitar la Conciliación entre las partes, en los casos que corresponda.- Al concebirse la Conciliación como un medio de solución inmediata de conflictos y de acceso directo a la justicia, las Juezas y los Jueces deben facilitar el ejercicio de la misma aplicando correctamente los procedimientos y las técnicas de conciliación, en los casos que corresponda.</p>
	<p>Realizar la coordinación y cooperación interjurisdiccional, en el marco del Sistema de Justicia Plural. - Las Juezas y los Jueces en Bolivia, actualmente deben ser parte activa de la coordinación y cooperación interjurisdiccional, lo cual implica una renovación conceptual a partir del reconocimiento de las competencias y alcances de la Justicia Indígena Originaria Campesina y las otras jurisdicciones, su forma de organización, normas y procedimientos propios establecidos en el marco del Sistema de Justicia Plural y el Deslinde Jurisdiccional.</p>

Unidad de Competencia	Elementos de Competencia
<p>2 Emitir Resoluciones Judiciales</p>	<p>Analizar los hechos y el derecho valorativamente, aplicando el principio de objetividad en el marco del contexto sociocultural y plural.- El análisis de los hechos y el derecho aplicable al caso concreto, deber ser realizado aplicando el principio de objetividad en el marco de la realidad sociocultural del lugar donde las Juezas y los Jueces desempeñan sus funciones, sin otra limitación que el respeto a los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes.</p> <p>Fundamentar motivadamente la decisión, aplicando la Constitución Política del Estado, los Tratados y Convenios Internacionales y las Leyes en vigencia.- La Jueza o el Juez, refleja sus decisiones a través de sus sentencias, las cuáles deben sustentarse en una clara y exhaustiva fundamentación jurídica, al margen de la aplicación de la jurisprudencia aplicable al caso concreto y en el marco del respeto a los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política del Estado, Tratados y Convenios Internacionales y las Leyes.</p> <p>Decidir sobre las pretensiones en el proceso judicial.- Las Juezas y los Jueces están obligados a resolver los asuntos sometidos a su conocimiento, aplicando la Constitución Política del Estado, Tratados y Convenios Internacionales y las Leyes vigentes, en el marco de la independencia, la imparcialidad y el respeto de los derechos y garantías de las partes que intervienen en el proceso y evaluando el impacto de sus decisiones en la sociedad.</p> <p>Activar mecanismos de cumplimiento de las resoluciones judiciales emitidas.- Toda resolución judicial es de cumplimiento obligatorio y en esa medida las Juezas y los Jueces, deben accionar todos los mecanismos necesarios y legalmente establecidos para el cumplimiento de dichas resoluciones y en su caso, procurar la sanción de los responsables por el incumplimiento de las resoluciones judiciales.</p>

Determinados los Elementos de Competencia, se establecen los correspondientes **Criterios de Desempeño**, en la siguiente forma:

Elemento de Competencia	Criterio de Desempeño
<p>Gestión del Despacho Judicial</p>	Ejercer habilidades gerenciales en el despacho judicial
	Organizar y coordinar el trabajo orientado a la celeridad de los procesos judiciales
	Dirigir audiencias judiciales adecuadamente
	Aplicar herramientas tecnológicas en el desarrollo de su labor.
<p>Controlar el Desarrollo del Proceso en el marco del Debido Proceso</p>	Realizar control de constitucionalidad y convencionalidad
	Garantizar el ejercicio de los derechos procesales de las partes
	Cumplir con las normas procesales
	Controlar el cumplimiento de los plazos procesales
	Evaluar las pretensiones de las partes

Evaluar las Pretensiones y los actuados procesales desarrollados, de manera integral	Valorar la prueba presentada en el proceso judicial.
	Analizar integralmente el proceso judicial.
Comunicar sus decisiones orales y escritas, en forma clara	Utilizar terminología clara en el contenido de la Resolución.
	Expresar el contenido de la Resolución en forma comprensible.
	Se expresa en el idioma predominante en la región donde desempeña sus funciones en los casos que corresponde.
Facilitar la Conciliación entre las partes, en los casos que corresponda.	Promover la conciliación entre partes en todo el desarrollo del proceso judicial.
	Cumplir con el procedimiento establecido para la conciliación en sede judicial.
	Aplicar adecuadamente las técnicas de conciliación
Realizar la coordinación y cooperación interjurisdiccional, en el marco del Sistema de Justicia Plural	Identificar los diferentes sistemas de justicia y sus autoridades vigentes en la región.
	Participar en encuentros con los actores del sistema de justicia indígena originario campesina.
	Aplicar mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional
	Aplicar las normas del deslinde jurisdiccional

Elemento de Competencia	Criterio de Desempeño
Analizar los hechos y el derecho valorativamente, aplicando el principio de objetividad en el marco del contexto sociocultural y plural	Aplicar el principio de congruencia en la Resolución de procesos judiciales
	Valorar el hecho con relación a la norma jurídica
	Conocer el entorno sociocultural de la región
	Identificar los niveles de vulnerabilidad de las personas o grupos que son parte del proceso judicial
Fundamentar motivadamente la decisión, aplicando la Constitución Política del Estado, los Tratados y Convenios Internacionales y las leyes en vigencia	Aplicar las normas internacionales en materia de derechos humanos, en la resolución de procesos judiciales.
	Aplicar la jurisprudencia constitucional, ordinaria y/o agroambiental en la resolución de los procesos judiciales.
	Argumentar la resolución adoptada en el marco de las normas vigentes.
Decidir sobre las pretensiones en el proceso judicial	Aplicar los principios procesales establecidos por la Constitución Política del Estado y las Leyes, en sus resoluciones.
	Actuar con independencia e imparcialidad en la resolución de los procesos judiciales.
	Evaluar el impacto de la Resolución Judicial.
Activar mecanismos de cumplimiento de las resoluciones judiciales emitidas	Librar órdenes y mandamientos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones.
	Sancionar el incumplimiento a las resoluciones judiciales.

Unidades de Competencia y Elementos de Competencia del Perfil del Juez Agroambiental

Unidad de Competencia	Elementos de Competencia
<p>1.- Dirigir el proceso judicial sustanciándolo de acuerdo al bloque de constitucionalidad, los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado, las Leyes vigentes y, cuando corresponda, las normas de las NPIOC.</p>	Gestión del Despacho Judicial.
	Facilitar el acceso a la justicia plural y desarrollar el proceso en el marco del debido proceso y el principio de verdad material.
	Valorar las pretensiones y los actuados procesales desarrollados, de manera integral.
	Comunicar sus decisiones orales y escritas, en forma clara, atendiendo al contexto cultural.
	Facilitar la conciliación entre las partes, actuando de manera conjunta con la JIOC, en los casos que corresponda
	Realizar la coordinación y cooperación interjurisdiccional e interinstitucional, en el marco del Sistema de Justicia Plural.
<p>2.- Emitir Resoluciones Judiciales fundamentadas, coherentes con la Constitución Política del Estado y el bloque de constitucionalidad y, cuando corresponda, el contexto cultural, en el marco del principio de interpretación intercultural.</p>	Analizar los hechos y el derecho valorativamente, en el marco de los principios de objetividad y verdad material, enfoques en derechos humanos y diferenciales, y el contexto sociocultural y plural.
	Fundamentar motivadamente la decisión, aplicando la Constitución Política del Estado y el bloque de constitucionalidad, las Leyes en vigencia y, cuando corresponda, los principios, valores, normas y procedimientos propios de las NPIOC.
	Decidir sobre las pretensiones en el proceso judicial y, cuando corresponda, la conciliación, en el marco de los derechos y garantías previstos en la Constitución Política del Estado y las normas del bloque de constitucionalidad.
	Activar mecanismos de seguimiento y supervisión al cumplimiento de las resoluciones judiciales emitidas.

Lo anterior, se desglosa de la siguiente manera:

Unidad de Competencia	Elementos de Competencia
1	
<p>Dirigir el proceso judicial sustanciándolo de acuerdo al bloque de constitucionalidad, los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado, las Leyes vigentes y las normas de las NPIOC, generando procesos de coordinación y cooperación interjurisdiccional.</p>	<p>Gestión del Despacho Judicial.- Importa el liderazgo, organización y carácter ejecutivo que ejerce la Jueza o el Juez en su despacho judicial, para el desarrollo de un trabajo armónico, eficaz y eficiente. Bajo esta lógica la autoridad jurisdiccional orienta el trabajo al interior del juzgado de manera transparente, dirige adecuadamente las audiencias judiciales, realiza seguimiento a las labores, toma decisiones, evalúa el cumplimiento de las responsabilidades propias del despacho judicial, aplica los medios técnicos y tecnológicos disponibles procurando la optimización del servicio prestado a la sociedad.</p>
	<p>Facilitar el acceso a la justicia plural y desarrollar el proceso en el marco del Debido Proceso y el principio de verdad material. - Las Juezas y los Jueces en Bolivia, se constituyen en guardianes de la constitucionalidad y convencionalidad para la protección de los Derechos Humanos, velando por el acceso a la justicia plural, dispensando un trato igualitario a las partes, considerando su particular situación de vulnerabilidad, aplicando los principios procesales, en especial el principio de verdad material, respetando los plazos</p>

	<p>establecidos en la Ley y resolviendo conforme a las normas y procedimientos establecidos en el marco del sistema de justicia plural, interpretados conforme a la Constitución y al bloque de constitucionalidad.</p>
	<p>Evaluar las Pretensiones y los actuados procesales desarrollados de manera integral.- Las Juezas y los Jueces al momento de decidir dentro del proceso judicial, deben realizar una valoración integral de las pretensiones esgrimidas por las partes, la prueba aportada y las actuaciones desarrolladas en el proceso, de tal forma que puedan dar solución a los conflictos de forma objetiva e imparcial, en coherencia con la Constitución y las normas del bloque de constitucionalidad.</p>
	<p>Comunicar sus decisiones orales y escritas, en forma clara, atendiendo al contexto cultural.- Las Juezas y los Jueces deben comunicar adecuadamente sus decisiones, utilizando una terminología que sin dejar de ser técnica, sea lo suficientemente comprensible para el ciudadano común, considerando su contexto cultural, en el marco de los principios de pluralidad y pluralismo jurídico. Esta función, adquiere mayor importancia, debido a que los cambios normativos tendientes a la oralidad, exigen en los administradores de justicia habilidades comunicativas, además de formas comprensibles de fundamentación de sus decisiones las cuales están íntimamente ligadas a la transparencia de las actuaciones jurisdiccionales.</p>
	<p>Facilitar la Conciliación entre las partes, actuando de manera conjunta con la JIOC, en los casos que corresponda.- Al concebirse la Conciliación como un medio de solución inmediata de conflictos y de acceso directo a la justicia, las Juezas y los Jueces deben facilitar el ejercicio de la misma aplicando correctamente los procedimientos y las técnicas de conciliación, en los casos que corresponda. Tratándose de conciliaciones interculturales, en las que intervengan naciones y pueblos indígena originario campesinos o sus miembros, la conciliación debe ser realizada de manera conjunta con las autoridades indígena originaria campesinas, en el marco de procedimientos flexibles que respeten las normas y procedimientos propios de las NPIOC.</p>
	<p>Realizar la coordinación y cooperación interjurisdiccional e interinstitucional, en el marco del Sistema de Justicia Plural. - Las Juezas y los Jueces en Bolivia, actualmente deben ser parte activa de la coordinación y cooperación interjurisdiccional, lo cual implica una renovación conceptual a partir del reconocimiento de las competencias y alcances de la Justicia Indígena Originaria Campesina y las otras jurisdicciones, su forma de organización, normas y procedimientos propios establecidos en el marco del Sistema de Justicia Plural y el Deslinde Jurisdiccional. Asimismo, es necesaria la cooperación y coordinación interinstitucional, con la finalidad de generar redes que permitan a la autoridad judicial contar con la información y/o colaboración necesaria, en los casos puestos a su conocimiento.</p> <p>En ese sentido, cabe mencionar a la SCP 62/209 de 18 de diciembre, que determina la posibilidad de realizar audiencias conjuntas entre el juez ordinario y el agroambiental, entendimiento que, claro está es extensible también a la jurisdicción indígena originaria campesina⁶.</p>

⁶ La SCP 62/2019 de 18 de diciembre, tiene el siguiente razonamiento: "... se debe concluir que, todas las jurisdicciones constitucionalmente reconocidas, tienen el deber de coordinar y cooperar con sus semejantes, a los fines de garantizar el acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva, apegadas al principio de celeridad. En mérito a lo anotado, corresponde que las autoridades judiciales -de la jurisdicción ordinaria

Unidad de Competencia	Elementos de Competencia
<p style="text-align: center;">2</p> <p>Emitir Resoluciones Judiciales fundamentadas, coherentes con la Constitución Política del Estado y el bloque de constitucionalidad y, cuando corresponda, el contexto cultural, en el marco del principio de interpretación intercultural.</p>	<p>Analizar los hechos y el derecho valorativamente, en el marco de los principios de objetividad y verdad material, enfoques en derechos humanos y diferenciales, y el contexto sociocultural y plural .- El análisis de los hechos y el derecho aplicable al caso concreto, debe ser realizado considerando los principios de objetividad y verdad material; asimismo, se deben aplicar los enfoques en derechos humanos, diferenciales e interseccionales, en el marco de la realidad sociocultural del lugar donde las Juezas y los Jueces desempeñan sus funciones, respetando los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política del Estado y en bloque de constitucionalidad.</p>
	<p>Fundamentar motivadamente la decisión, aplicando la Constitución Política del Estado y el bloque de constitucionalidad, las Leyes en vigencia y, cuando corresponda, los principios, valores, normas y procedimientos propios de las NPIOC.- La Jueza o el Juez, refleja sus decisiones a través de sus resoluciones, las cuáles deben sustentarse en una clara y exhaustiva fundamentación jurídica que sea coherente con la Constitución Política del Estado, el bloque de constitucionalidad, las leyes y cuando corresponda, los principios, valores, normas y procedimientos propios de las NPIOC, aplicando la jurisprudencia vinculante al caso concreto, a partir del estándar más alto de protección.</p>
	<p>Decidir sobre las pretensiones en el proceso judicial y, cuando corresponda, la conciliación, en el marco de los derechos y garantías previstos en la Constitución Política del Estado y el bloque de constitucionalidad y, cuando corresponda, las normas y procedimientos propios de las NPIOC- Las Juezas y los Jueces están obligados a resolver los asuntos sometidos a su conocimiento, aplicando la Constitución Política del Estado y las normas del bloque de constitucionalidad, y, cuando corresponda, las normas y procedimientos propios de las NPIOC, en el marco de la independencia, la imparcialidad y el respeto de los derechos y garantías, evaluando el impacto de sus decisiones en la sociedad.</p>
	<p>Activar mecanismos de seguimiento y supervisión al cumplimiento de las resoluciones judiciales emitidas.- Toda resolución judicial es de cumplimiento obligatorio y, en esa medida, las Juezas y los Jueces deben accionar todos los mecanismos necesarios y legalmente establecidos para el seguimiento y supervisión al cumplimiento de dichas resoluciones y en su caso, procurar la sanción de los responsables por el incumplimiento de las resoluciones judiciales.</p>

o agroambiental- antes de suscitar los conflictos de competencia, negativos o positivos, se relacionen en el marco de la coordinación, pudiendo, inclusive, realizar audiencias de inspección ocular de manera conjunta, entre otras actuaciones pertinentes a fin de determinar los elementos objetivos o materiales que permitan establecer con certeza qué jurisdicción es competente; actuaciones que deben ser desarrolladas con celeridad y dentro de un plazo razonable. Así, sólo cuando no sea posible determinar quién es la autoridad competente, corresponderá suscitar inmediatamente el conflicto de competencias jurisdiccionales ante este Tribunal.”

Determinados los Elementos de Competencia, se establecen los correspondientes **Criterios de Desempeño**, en la siguiente forma:

Elemento de Competencia	Criterio de Desempeño
Gestión del Despacho Judicial.	Ejercer habilidades gerenciales en el despacho judicial, considerando el contexto cultural en el que se desarrolla la autoridad judicial.
	Organizar y coordinar el trabajo orientado a la celeridad de los procesos judiciales
	Dirigir audiencias judiciales adecuadamente, considerando el contexto cultural en el que se desarrolla la autoridad judicial.
	Aplicar herramientas tecnológicas en el desarrollo de su labor.
Facilitar el acceso a la justicia plural y desarrollar el proceso en el marco del debido proceso y el principio de verdad material.	Realizar control de constitucionalidad y convencionalidad, en el marco de los principios de favorabilidad y de progresividad.
	Garantizar el ejercicio de los derechos procesales de las partes, aplicando enfoques de derechos humanos, diferenciales e interseccionales.
	Cumplir con las normas procesales, aplicando los estándares jurisprudenciales más altos.
	Controlar el cumplimiento de los plazos procesales
Valorar las Pretensiones y los actuados procesales desarrollados de manera integral.-	Valorar las pretensiones de las partes, analizando integralmente el problema jurídico, actuando en el marco del principio <i>pro actione</i> y el derecho de acceso a la justicia.
	Valorar la prueba de forma integral, en el marco del principio de verdad material.
	Analizar integralmente el proceso judicial
Comunicar sus decisiones orales y escritas, en forma clara, atendiendo al contexto cultural	Utilizar terminología clara en el contenido de la Resolución, atendiendo al contexto cultural
	Expresar el contenido de la Resolución en forma comprensible, conforme a la realidad cultural.
	Se expresa en el idioma predominante en la región donde desempeña sus funciones en los casos que corresponde.
Facilitar la Conciliación entre las partes, actuando de manera conjunta con la JIOC, en los casos que corresponda.-	Promover la conciliación entre partes de manera previa y durante el desarrollo del proceso en el marco de los principios aplicables a cada materia.
	Cumplir con el procedimiento establecido para la conciliación en sede judicial, en el marco del respeto a los derechos contenidos en la Constitución y el bloque de Constitucionalidad, considerando los principios de calidad y calidez, que generen un ambiente de confianza.
	Actuar de manera conjunta con las autoridades de la JIOC cuando se trate de conciliaciones interculturales, considerando sus principios valores, normas y procedimientos propios
	Aplicar adecuadamente las técnicas de conciliación, en el marco del respeto a los derechos y garantías contenidos en la CPE y las normas del bloque de constitucionalidad, así como los principios, valores, normas y procedimientos propios de las NPIOC.

Realizar la coordinación y cooperación interjurisdiccional e interinstitucional en el marco del Sistema de Justicia Plural, fortaleciendo a la JIOC en el marco de la justicia de paz	Identificar los diferentes sistemas de justicia y sus autoridades vigentes en la región.
	Participar en encuentros con los actores del sistema de justicia indígena originario campesina para el conocimiento de sus sistemas jurídicos
	Integrar Tribunales Mixtos para la resolución plural de los casos y las conciliaciones interculturales
	Promover mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional.
	Respetar los derechos de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, aplicando los ámbitos de vigencia de la JIOC y las normas del deslinde jurisdiccional, bajo una interpretación conforme a la CPE, las normas del bloque de constitucionalidad y los estándares jurisprudenciales más altos.

Elemento de Competencia	Criterio de Desempeño
Analizar los hechos y el derecho valorativamente, en el marco de los principios de objetividad y verdad material, enfoques en derechos humanos, diferenciales e interseccionales, y el contexto sociocultural y plural	Aplicar el principio de congruencia interna en las resoluciones judiciales.
	Valorar el hecho con relación a las normas jurídicas de la materia y las normas y procedimientos propios de las NPIOC, cuando corresponda
	Conocer el entorno sociocultural de la región, así como el sistema jurídico de las naciones y pueblos indígena originario campesinos del entorno.
	Identificar los niveles de vulnerabilidad de las personas o grupos que son parte del proceso judicial
Fundamentar motivadamente la decisión, aplicando la Constitución Política del Estado y el bloque de constitucionalidad, las Leyes en vigencia y, cuando corresponda, los principios, valores, normas y procedimientos propios de las NPIOC	Aplicar los derechos humanos y garantías reconocidos en la CPE y las normas del bloque de constitucionalidad en la resolución de procesos judiciales y conciliaciones.
	Interpretar las reglas jurídicas a partir de los principios y valores constitucionales y los principios propios de cada materia.
	Aplicar la jurisprudencia constitucional, ordinaria y/o agroambiental en la resolución de los procesos judiciales, en el marco del estándar más alto de protección.
	Argumentar la resolución adoptada en el marco de los principios, valores, derechos y garantías, así como las normas vigentes, interpretadas conforme a la CPE y el bloque de constitucionalidad.
	Utilizar enfoques diferenciales (de género, generacional, entre otros) e interseccionales en la argumentación de las resoluciones judiciales.
Decidir sobre las pretensiones en el proceso judicial puestas a su conocimiento y, cuando corresponda, la conciliación, en el marco de los derechos y garantías previstos en la Constitución Política del Estado y las normas del	Aplicar los principios procesales establecidos por la Constitución Política del Estado y las Leyes, en sus resoluciones.
	Actuar con independencia e imparcialidad en la resolución de los procesos judiciales.
	Evaluar el impacto de la Resolución Judicial.
	Aplicar en su decisión, los elementos de la reparación integral del daño, en el marco de la jurisprudencia interamericana y constitucional.

bloque de constitucionalidad y, cuando corresponda, las normas y procedimientos propios de las NPIOC	
Activar mecanismos de seguimiento y supervisión al cumplimiento de las resoluciones judiciales emitidas	Librar órdenes y mandamientos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones.
	Establecer mecanismos de seguimiento y supervisión del cumplimiento de las resoluciones judiciales.
	Generar mecanismos para coadyuvar en el cumplimiento de las resoluciones de la JIOC, y si las resoluciones emergieron de tribunales mixtos, buscar, junto con la JIOC, mecanismos para lograr su cumplimiento.

Una vez identificadas las cualidades profesionales que deben reunir las **Juezas o los Jueces de la jurisdicción ordinaria y agroambiental**, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y en la Ley, en el marco del enfoque de competencias (Integra tanto conocimientos, habilidades y actitudes para un accionar eficaz y eficiente en un contexto particular); se precisan las competencias con relación a la Idoneidad Ética y Psicológica, así como la idoneidad Técnico-Jurídica y Gerencial de las autoridades jurisdiccionales, que son las mismas que las previstas para las y los jueces de las jurisdicción ordinaria:

CUADRO DE REFERENTES DE IDONEIDAD

Idoneidad Ética y Psicológica		Idoneidad Técnico Jurídica y Gerencial	
Competencias éticas	Competencias personales y sociales	Competencias técnicas	Competencias cognitivas
<ul style="list-style-type: none"> - Integridad. Es una persona con sólidos valores y que respeta los principios ético-morales. - Independencia. Es capaz de resistir a las influencias de agentes externos a su función, con valentía y firmeza sosteniendo su decisión de acuerdo a la norma. - Imparcialidad. Con una posición objetiva frente a los hechos evitando pre-juicios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Con equilibrio emocional. Demuestra manejo de sus emociones y actúa asertivamente. - Trabajo en equipo. Es capaz de trabajar en forma coordinada con el personal bajo su dependencia. - Con cualidades de liderazgo. Dirige, conduce y organiza el trabajo propiciando la participación, el diálogo y la reflexión al interior del despacho judicial. - Alto compromiso de servicio a la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplica la Constitución Política del Estado y las Leyes en su labor de impartir justicia. - Ejerce habilidades gerenciales. Es capaz de aplicar herramientas de gestión (planificación, organización, dirección, monitoreo y evaluación) en el despacho judicial. - Maneja aplicaciones informáticas necesarias para el desarrollo de la labor jurisdiccional. - Aplica los principios procesales, respetando los plazos establecidos en la Ley y resolviendo conforme a las normas y procedimientos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento técnico – jurídico del Derecho subjetivo y adjetivo. - Razonamiento crítico y creativo. - Rigurosidad en el análisis. - Pensamiento propio. - Capacidad de auto-aprendizaje.

<ul style="list-style-type: none"> - Vocación de justicia. Comprometido con la labor de impartir justicia. - Respeta los Derechos Humanos en su labor de impartir justicia. - Transparencia. Es una persona incorruptible y honesta. 	<p>No importando el lugar en el que se encuentre está presto a servir a la comunidad, a través de su función.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación a los cambios del entorno. Con capacidad de poder reaccionar de manera proactiva frente a las transformaciones de su medio. - Interacción con su medio social. Es una persona que tiene conocimiento y se relaciona positivamente a su contexto socio cultural y plural en el marco del rol que desempeña. - Tolerante, acepta la diversidad de opiniones o creencias, como una actitud de aceptación del pluralismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utiliza criterios de género en la administración de justicia y gestión del despacho judicial. - Capacidad de escucha. Disposición a escuchar y comprender el mensaje del interlocutor. - Se expresa con fluidez y claridad en forma oral y escrita. - Se comunica oralmente en el idioma de la región donde desempeña sus funciones. - Aplica procedimientos y técnicas de conciliación de manera efectiva. - Emplea criterios de interculturalidad en la resolución de casos sometidos a su conocimiento. - Utiliza mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional, en el marco del Sistema de Justicia Plural. - Argumenta y fundamenta las resoluciones judiciales respecto a las pretensiones puestas a su conocimiento, interpretando adecuadamente la norma Constitucional y Legal. - Emite Resoluciones Judiciales, valorando los hechos y aplicando el derecho en forma objetiva. 	
---	--	---	--

UNIDAD DIDÁCTICA 3:

ESTRUCTURACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

Régimen Académico del Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria y Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Agroambiental

En cuanto al Régimen Académico, los Cursos de Formación y Especialización, se rigen bajo los siguientes elementos:

1. **La Fase Teórico-Práctica tendrá una duración de doce (12) meses que se desarrollará en la modalidad b-learning.**

Las y los estudiantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 71, I) del Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización, deben participar de manera obligatoria en todas las actividades programadas para el Curso, sean de carácter presencial o virtual debiendo tener un mínimo del noventa por ciento (90%) de participación en las actividades presenciales y de ochenta por ciento (80%) de participación en las actividades virtuales para acceder a la Fase de Práctica Judicial.

2. **La Fase de Práctica Judicial tendrá una duración de ocho (8) meses**, periodo en el que la o el estudiante deberá realizar prácticas a producirse en despachos judiciales bajo la guía y supervisión de Juezas y Jueces Tutores.

Las y los estudiantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 71, I) del Reglamento Específico de la Unidad de Formación, deben asistir a los Tribunales o Juzgados donde se lleve a cabo la práctica de manera obligatoria, debiendo alcanzar un mínimo del noventa por ciento (90%) de asistencia.

3. Una vez concluida la Fase de Práctica Judicial, las y los estudiantes deberán someterse a la **Fase de Evaluación Final**. Para acceder a esta Fase, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74, I) del Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización, las y los estudiantes deberán alcanzar un mínimo de calificación de cincuenta y uno (51) puntos sobre cien (100) puntos, como efecto de la sumatoria de las calificaciones logradas en las Fases Teórico- Práctica y de Práctica Judicial.

4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 68, I) del Reglamento Específico de la Unidad de Formación, la **calificación mínima de aprobación del Curso de Formación y Especialización Judicial**, es de setenta y uno sobre cien puntos (71/100) que resulta de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en los módulos desarrollados en la Fase Teórico-Práctica, en la Fase de Práctica Judicial y en la Fase de Evaluación Final.

Estructura Curricular y Planes temáticas del Tercer Curso de Formación y Especialización del Área Ordinaria y del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Agroambiental

Con base en el Perfil de la Jueza o del Juez en Bolivia, se ha determinado la Estructura Curricular del Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria y del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Agroambiental.

En ambos Cursos la Fase Teórico- Práctica, se integra por Áreas de Formación y cada una de éstas a su vez por Módulos de Aprendizaje. En ese sentido, se han determinado en ambos planes curriculares la estructuración en tres (3) **Áreas de Aprendizaje: Transversal, Especializada y Complementaria.**

El **Área Transversal** involucra componentes que por su naturaleza, se constituyen en la base del Proceso de Formación y Especialización Judicial y que son comunes a las otras áreas y Módulos de Aprendizajes incorporados. El **Área Especializada**, se vincula a las competencias propias de la Jueza o del Juez en Bolivia, en Materia Ordinaria y que marcan la diferencia con relación a otros procesos formativos. El **Área Complementaria**, integra elementos, conexos o complementarios, tanto al Área Transversal como al Área Especializada.

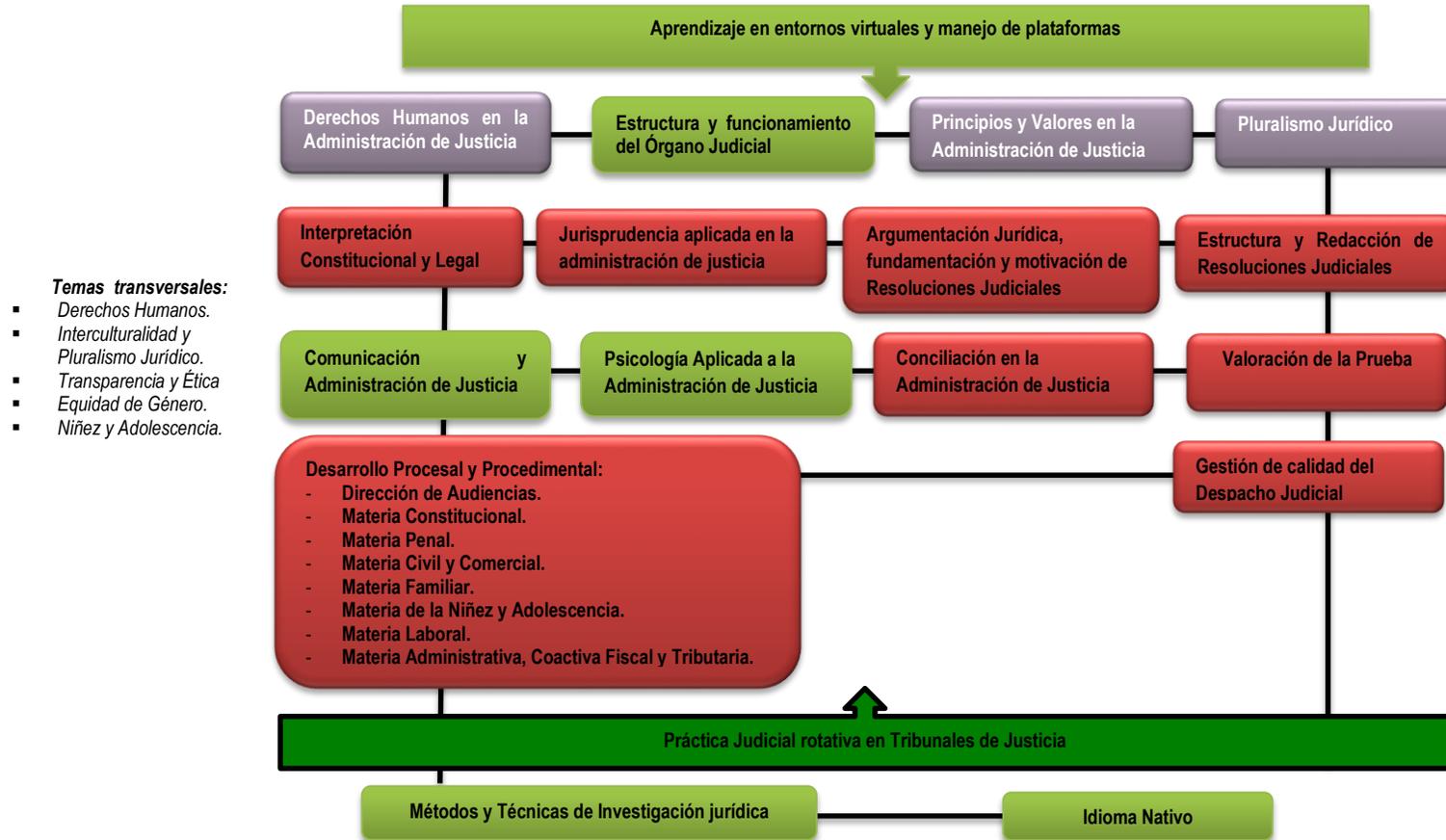
Plan Temático General del Curso de Formación y Especialización del Área Ordinaria

Con base en lo expuesto previamente, el **Plan Temático General del Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria**, se integra de la siguiente forma:

ÁREA DE FORMACIÓN	MÓDULOS DE APRENDIZAJE
Área Transversal	1. Derechos Humanos en la administración de justicia.
	2. Principios y valores en la administración de justicia.
	3. Pluralismo jurídico.
Área Especializada	4. Interpretación constitucional y legal.
	5. Jurisprudencia aplicada en la administración de justicia.
	6. Argumentación jurídica, fundamentación y motivación de resoluciones judiciales.
	7. Estructura y redacción de resoluciones judiciales.
	8. Conciliación en la administración de Justicia
	9. Valoración de la prueba.
	10. Desarrollo procesal y procedimental. <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Audiencia • Materia Constitucional • Materia Penal. • Materia Civil y Comercial. • Materia Familiar. • Materia de la Niñez y Adolescencia. • Materia Laboral. • Materia Administrativa, Coactiva Fiscal y Tributaria.

	11. Gestión de calidad del despacho judicial.
Área Complementaria	12. Aprendizaje en entornos virtuales y manejo de Plataformas.
	13. Estructura y funcionamiento del Órgano Judicial.
	14. Comunicación y administración de justicia.
	15. Psicología aplicada a la administración de justicia.
	16. Métodos y técnicas de investigación jurídica.
	17. Idioma de una nación o pueblo indígena originario campesino (De acuerdo al Departamento o Región).

Malla Curricular del Curso de Formación y Especialización del Área Ordinaria

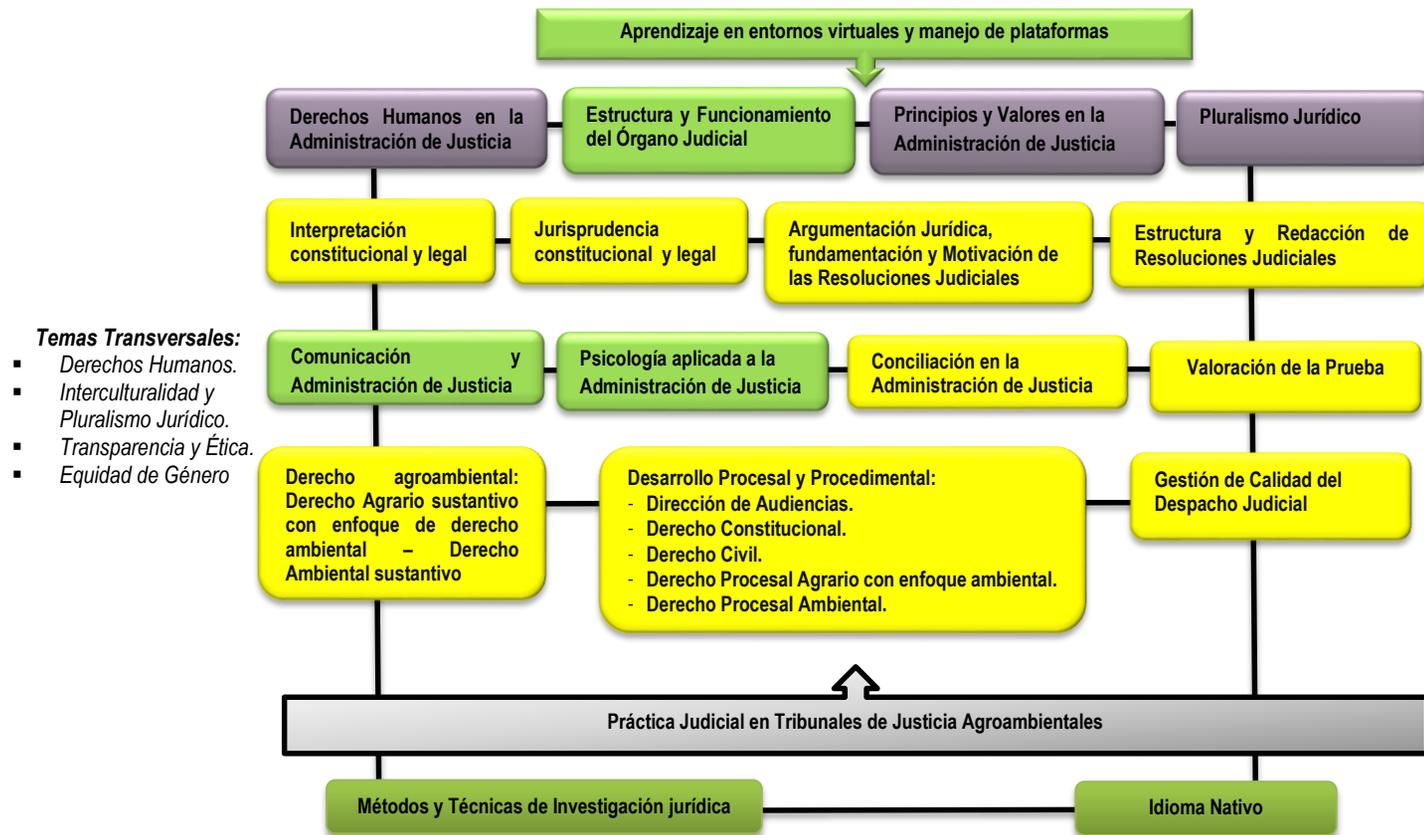


Plan Temático General del Curso de Formación y Especialización del Área Agroambiental

El Plan Temático General del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Agroambiental, se integra de la siguiente forma:

ÁREA DE FORMACIÓN	MÓDULOS DE APRENDIZAJE
Área Transversal	1. Derechos Humanos en la administración de justicia.
	2. Principios y valores en la administración de justicia.
	3. Pluralismo jurídico.
Área Especializada	4. Interpretación constitucional y legal.
	5. Jurisprudencia constitucional y legal.
	6. Argumentación jurídica, fundamentación y motivación de resoluciones judiciales.
	7. Estructura y redacción de resoluciones judiciales.
	8. Conciliación en la administración de justicia.
	9. Valoración de la prueba.
	10. Derecho Agroambiental:
	- Derecho Agrario sustantivo con enfoque de derecho ambiental.
	- Derecho Ambiental sustantivo.
	11. Derecho procesal y procedimental:
- Dirección de Audiencias.	
- Derecho Constitucional.	
- Derecho Civil.	
- Derecho Procesal Agrario con enfoque de Derecho Ambiental.	
- Derecho Procesal Ambiental.	
12. Gestión de calidad del despacho judicial.	
Área Complementaria	13. Aprendizaje en entornos virtuales y manejo de Plataformas.
	14. Estructura y funcionamiento del Órgano Judicial.
	15. Comunicación y administración de justicia.
	16. Psicología aplicada a la administración de justicia.
	17. Métodos y técnicas de investigación jurídica.
	18. Idioma de una nación o pueblo indígena originario campesino (de acuerdo al departamento o región).

Malla Curricular del Curso de Formación y Especialización del Área Agroambiental



UNIDAD DIDÁCTICA 4:

LA TRANSVERSALIZACIÓN DE COMPONENTES EN LA FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

¿Qué son los temas transversales?

El término transversal se refiere a la ubicación que se pretende ocupen dentro del plan y los programas de estudio determinados contenidos considerados como **socialmente relevantes**. Dichos contenidos son concebidos como ejes que atraviesan en forma longitudinal y horizontal al plan curricular, de tal manera que en torno a ellos se articulan los contenidos correspondientes a los diferentes módulos.

Los temas transversales *hacen referencia a problemas y conflictos que afectan actualmente a la humanidad, al propio individuo y a su entorno natural*; son contenidos con un importante componente actitudinal, de valores y normas, que pretenden ofrecer una formación integral. Se afirma que tienen un carácter transversal, tanto en el espacio como en el tiempo en tanto que se desarrollan desde los módulos (con un planteamiento globalizador o interdisciplinar) por lo que impregnan todo el currículum.

Constituyen un aspecto clave en las intenciones formativas que se recogen en la planificación y en la puesta en ejecución del plan curricular. Éstos no sólo deben ser declarativos, se debe concretar su incorporación en diversas acciones formativas, como pueden ser los ejercicios de casos o el aprendizaje basado en problemas, en tanto demandan una atención prioritaria.

Los temas transversales son un conjunto de contenidos de enseñanza esencialmente actitudinales que deben entrar a formar parte en las actividades planteadas en el proceso formativo. Su incorporación supone formalizar una educación en valores y actitudes no de forma esporádica sino constante a lo largo de cada acción formativa. *Es importante ser conscientes que los valores no se pueden imponer de forma autoritaria, sino que son un cúmulo de actitudes autoimpuestas por la propia voluntad.* Lucini (1994)⁷

¿Por qué introducir temas transversales en la formación y especialización judicial?

Los grandes conflictos contemporáneos del mundo como las desigualdades, la escasez de valores éticos, la violencia, la degradación del medio ambiente y otros, no pueden pasar desapercibidos por ninguna institución de orden académico.

⁷ Pedro Saénz-López Buñuel para la asignatura E.F. y su Didáctica I. http://www.uhu.es/65111/temas_transversales.htm.

La Escuela de Jueces del Estado, como institución académica del Órgano Judicial, no puede pasar por alto estas problemáticas más aun considerando los cambios normativos actuales, en la medida que es la instancia encargada de contribuir en la cualificación de los funcionarios judiciales de manera que sean capaces de brindar un servicio de calidad y calidez a la sociedad que promueva una convivencia social pacífica, pero además que puedan enfrentar de manera adecuada los conflictos actuales de la sociedad.

Para tal fin, además de los conocimientos de contenidos específicos de los módulos existen ciertos temas en la que reclaman una atención prioritaria, principalmente en la labor de la administración de justicia.

Para responder de manera adecuada a esta problemática, los Planes Curriculares del Curso de Formación y Especialización Ordinaria y Agroambiental de la Escuela de Jueces del Estado incluye el concepto de temas transversales con la intención de generar acciones pedagógicas que impregnen toda la práctica educativa y estén presentes en las diferentes áreas y actividades formativas. Sin perjuicio del desarrollo específico de su contenido en módulos específicos como por ejemplo es, el Pluralismo Jurídico.

Los temas transversales en la formación y capacitación judicial

En correspondencia con lo descrito anteriormente en los planes curriculares de los Cursos de la Formación y Especialización tanto en Área Ordinaria como Agroambiental, se han establecido los siguientes temas transversales:

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son resultado de la necesidad de reforzar la protección al ser humano y aprender sobre éstos, es una experiencia de vida, más allá de un mandato constitucional, el compromiso con el respeto y protección de los mismos, es una decisión personal.

Aprender sobre derechos humanos es descubrir una parte importante de la historia de la humanidad, del pensamiento y lucha de la sociedad por conseguir la protección del ser humano en diversos ámbitos, significa aprender sobre normas y figuras jurídicas pero sobre todo significa incorporar este aprendizaje en nuestras conductas sociales, pensamientos particulares y en el ejercicio diario de las funciones como servidores de la sociedad.

Ante este desafío y ante esta experiencia de aprendizaje se debe comprender que el conocimiento de los derechos humanos exige un conocimiento especializado que se pretende desarrollar a través de la introducción de ésta temática transversal en la formación judicial considerando más aún la fuerza vinculante de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico boliviano.

Los derechos humanos se tornan en derechos fundamentales y derechos constitucionales, es decir derecho positivo vinculante para todas las autoridades administrativas y jurisdiccionales, en virtud a que, por una parte, existe un extenso reconocimiento de derechos en la Constitución Política del Estado y, por otra parte, los Pactos Internacionales sobre derechos humanos forman parte del bloque de constitucionalidad; por tanto, gozan de fuerza vinculante y deben ser aplicados de manera directa por todos los órganos e instituciones del Estado, más aún por las autoridades jurisdiccionales en sus decisiones en diferentes materias, pues se constituyen en los garantes primarios de los derechos y garantías constitucionales, como lo ha entendido la SCP 112/2012 y, por lo tanto deben precautelarlos al resolver asuntos penales, civiles, administrativos, laborales entre otros.

En este sentido, los jueces están obligados a involucrar en el desarrollo de sus funciones, la perspectiva de los derechos humanos, no sólo porque las normas e instrumentos que los contienen gozan de fuerza vinculante en el ordenamiento jurídico boliviano, sino también porque el constitucionalismo contemporáneo y la jurisprudencia nacional e internacional han insistido en la labor protagónica de los jueces en la protección y garantía de los derechos.

INTERCULTURALIDAD Y PLURALISMO JURIDICO

La interculturalidad implica la actitud de asumir positivamente la situación de diversidad cultural en la que uno se encuentra. Se convierte así en principio orientador de la vivencia personal en el plano individual y el principio rector de los procesos sociales en el plano axiológico social. El asumir la interculturalidad como principio normativo en esos dos aspectos individual y social, constituye un importante reto para un proyecto educativo moderno en un mundo en el que la multiplicidad cultural se vuelve cada vez más insoslayable e intensa.

En el nivel individual, se refiere a la actitud de hacer diálogo dentro de uno mismo y en forma práctica las diversas influencias culturales a las que se puede estar expuesto, a veces contradictorias entre sí o por lo menos no siempre fáciles de armonizar. Esto supone que la persona en situación de interculturalidad, reconoce conscientemente las diversas influencias y valora y clarifica todas.

La interculturalidad como principio rector orienta también procesos sociales que intentan construir sobre la base del reconocimiento del derecho a la diversidad y en franco combate contra todas las formas de discriminación y desigualdad social relaciones dialógicas y equitativas entre los miembros de universos culturales diferentes.

En sociedades significativamente marcadas por el conflicto y las relaciones asimétricas de poder entre los miembros de sus diferentes culturas, como el caso boliviano, un principio como el de la interculturalidad cobra todo su sentido y se torna imperativo si se desea una sociedad diferente por ser justa.

El asumir así plenamente la interculturalidad implica confiar en que es posible construir relaciones más racionales e igualitarias entre los seres humanos y culturas, respetando sus diferencias, para la construcción de una sociedad democrática. La apuesta por la interculturalidad como principio rector se opone radicalmente a la

tendencia homogenizante, culturalmente empobrecedora⁸. Incluyendo estos conceptos en la formación y capacitación judicial se contribuye a evitar los casos de discriminación.

El análisis y entendimiento de la interculturalidad sienta las bases para la comprensión y aplicación del pluralismo jurídico el cual debe basarse en el análisis de la sociedad plural.

Lo que se pretende lograr es una comprensión real de la evolución jurídica que ha transformado el sistema de justicia boliviano, pasando del monismo jurídico al pluralismo jurídico, con el propósito de comprender y superar las dificultades en su implementación a cargo de las juezas y los jueces.

TRANSPARENCIA Y ÉTICA

Es el eje referencial en torno al cual se articula el resto de los temas transversales ya que engloba el conjunto de los rasgos básicos del modelo de persona que participa activamente en la solución de conflictos judiciales. La dimensión ética debe estar acorde con unos valores y principios del funcionario judicial desarrollándose competencias necesarias para enfrentar los dilemas éticos que se presentarán y/o se presentan diariamente en la actividad profesional, de esta manera a través de la formación se contribuye a superar la mala imagen de la administración de justicia en relación al deficiente servicio que prestan algunos servidores.

Se entiende por transparencia la práctica y manejo visible de los recursos del Estado ya sea de servidores públicos como de cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera que preste servicios o comprometan recursos del Estado. En este sentido, se considera que este concepto debe ser asumido por los estudiantes para su aplicación cotidiana de manera que permita coadyuvar en la lucha contra la corrupción en el Órgano Judicial, problemática que puede ser superada a través de la concientización y sensibilización de todos los servidores judiciales.

EQUIDAD DE GÉNERO

La Constitución Política del Estado establece de manera firme el derecho a la igualdad sin distinción de sexos, razas o creencias. Sin embargo, en la sociedad se manifiesta aún ahora una tendencia muchas veces machista, racista e intolerante, por lo que se hace imprescindible sensibilizar a los participantes de los procesos formativos de la Escuela de Jueces y específicamente a los de la Formación y Especialización Judicial, en este derecho de la humanidad. Las discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo son de tal envergadura social que justifica plenamente su entidad como tema propio, en el caso de las y los estudiantes, esta problemática tiene mayor relevancia de ser tratada en la medida que investigaciones realizadas han puesto en evidencia el sesgo de género en la administración de justicia situación que además se confirma con los sucesos del caso MZ producto de lo cual se realiza un Acuerdo de Solución Amistosa entre el Estado Boliviano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

⁸ <http://www.cimarrones-peru.org/interculturalidad.htm>

En muchos casos las vulneraciones ocurren porque la protección a las mujeres y sus derechos no es contundente de parte del legislador, en este sentido los jueces y las juezas deben tomar conciencia de que la igualdad en su dimensión formal, no es suficiente para alcanzar la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Deben, consiguientemente, adoptar posiciones activas (en la sustanciación de los procesos que conocen y resuelven) en relación a la dimensión material de la igualdad, que no es otra cosa que proteger real y materialmente los derechos de colectivos en condición de vulnerabilidad, como el de las mujeres.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Fundamentalmente este tema transversal forma parte del proceso de formación y especialización del Área Ordinaria. Se ha identificado a niñas, niños y adolescentes como un grupo en estado de vulnerabilidad no sólo en nuestro país sino en el mundo entero; cuando se señala que un grupo o un individuo se encuentran en situación de vulnerabilidad significa que se ubica en una posición de desventaja para poder hacer efectivos sus derechos y libertades. Esto puede ocurrir tanto en un plano formal como material. En el primer caso estaríamos frente a situaciones en las cuales el propio derecho ha institucionalizado la desigualdad y la ha traducido en normas. Sin embargo, suele ser mucho más común que la vulnerabilidad se produzca en el terreno de los hechos. Esto significa que aun cuando los derechos, la libertad y la igualdad de todos los individuos están reconocidos por el propio ordenamiento jurídico, en la realidad no están dadas las condiciones para que todos los individuos y grupos cuenten con ese conjunto de garantías y libertades ofrecidas por el derecho. Éste es el caso de millones de niños. Si bien a través del derecho se ha buscado, tanto en el plano internacional como en el interno, garantizar un piso mínimo que les permita tener una vida digna y un sano desarrollo, millones de ellos se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Las juezas y los jueces juegan un rol protagónico para materializar el principio de interés superior de la niñez y adolescencia y evitar la vulneración de sus derechos. La labor jurisdiccional de las juezas y jueces debe proceder de un relacionamiento coordinado con órganos, instancias, instituciones, organizaciones, entidades y servicios componentes del Sistema.

En este sentido, es relevante que las y los servidores judiciales tomen en cuenta los principios y normas que involucran a la niñez y adolescencia desde la Doctrina de Protección Integral y derechos humanos de los niños.

Anexo 1

Contenidos mínimos del Plan Curricular del Tercer Curso de Formación y Especialización en Área Ordinaria

Si bien es necesario que los docentes del Curso de Formación y Especialización del Área Ordinaria, con la finalidad de proyectar la coherencia e integralidad entre los contenidos que integran el plan curricular tengan conocimiento de los contenidos mínimos de cada módulo, es recomendable revisar con mayor énfasis el contenido específico del módulo o los módulos en los que proyectó su participación en calidad de docente.

A. Área Transversal

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Transversal	Derechos Humanos en la Administración de Justicia	Fortalecer conocimientos en la doctrina, así como la aplicación práctica de los derechos humanos, con el objeto de lograr la internalización del respeto por los derechos humanos y la aplicación de los instrumentos universales y regionales de protección de derechos humanos en dirección de la substanciación de los distintos procesos judiciales y en la emisión de resoluciones judiciales fundamentadas.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
Importancia de los derechos humanos en la función jurisdiccional.		<ul style="list-style-type: none"> Comprender la importancia de la aplicación y observancia de los derechos humanos, reconociendo el carácter vinculante de los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos en el ejercicio de la función jurisdiccional.
Instrumentos Internacionales de protección de derechos humanos y los organismos universales y regionales.		<ul style="list-style-type: none"> Comprender la normativa nacional e internacional aplicada a la función jurisdiccional con el objeto de que se garantice la eficacia, imparcialidad, equidad y respeto de los derechos humanos en el futuro ejercicio de su función.
Responsabilidad internacional del Estado por restricciones y violaciones de derechos humanos y la Acción de repetición.		<ul style="list-style-type: none"> Comprender los alcances de la responsabilidad internacional del Estado por violaciones a los derechos humanos y su interacción con la Acción de Repetición.
Protección y reparación para las víctimas de delitos y violación de derechos humanos.		<ul style="list-style-type: none"> Reconocer la importancia del respeto a los derechos de las víctimas tanto desde la perspectiva internacional de los derechos humanos como su aplicación en el ámbito interno. Aplicar los estándares internacionales sobre los derechos de las víctimas tanto en los procesos penales, como en las acciones desarrolladas en la justicia constitucional.

<p>El Debido Proceso como garantía de los derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el contenido, dimensiones, vinculaciones con principios, otros derechos humanos y elementos del debido proceso, desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su aplicación en el ámbito interno para la solución de problemas reales en el ejercicio de la labor jurisdiccional. • Aplicar los estándares internacionales en materia de debido proceso a casos concretos en las diferentes materias, entendiendo a éste como una garantía para el efectivo ejercicio de los derechos humanos.
<p>Estándares legales Internacionales para la protección de personas privadas de libertad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los derechos de las personas privadas de libertad tanto desde la perspectiva internacional de los derechos humanos como su aplicación en el ámbito interno, para la solución de problemas reales en el ejercicio de la función judicial. • Ejercer el control del respeto a los derechos y garantías de los privados de libertad, aplicando los estándares internacionales en esta materia a los casos concretos en el ejercicio de la función judicial.
<p>El Principio de Igualdad o no discriminación en la administración de justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender el concepto de la igualdad desde la teoría de los Derechos Humanos y desde la práctica del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. • Aplicar la normativa internacional de los derechos humanos relacionada con la igualdad, a problemas reales en el ejercicio de la función judicial. • Aplicar el principio de igualdad en la fundamentación y en la decisión sobre las pretensiones de las partes, dentro de cualquier proceso judicial.
<p>Derechos de las mujeres en la administración de justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la normativa internacional de los derechos humanos de los grupos vulnerables, a la solución de problemas reales propios de la función jurisdiccional. • Dirigir el desarrollo de cualquier proceso judicial, en el marco del debido proceso, evitando violar y protegiendo derechos de las mujeres. • Aplicar el principio de igualdad –particularizado en los derechos de las mujeres- en la fundamentación y en la decisión sobre las pretensiones de las partes, dentro de cualquier proceso judicial en el que se discutan e involucren derechos de las mujeres.
<p>Derechos de la niñez y la adolescencia en la administración de justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los diferentes instrumentos normativos internacionales responsables de generar políticas, estrategias y normas tendientes a proteger a Niña Niño y Adolescente. • Interpretar los derechos internacionales que protegen a las personas en etapa de niñez. • Analizar la importancia jurídica del principio del interés superior del niño en la determinación de

	<p>resoluciones judiciales relativas a Niña Niño y Adolescente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asumir una actitud comprensiva, reflexiva y solidaria con los intereses de NNA víctimas y testigos de delitos que requieren su concurso profesional.
Justicia juvenil en la administración de justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y aplicar aspectos conceptuales y procedimentales, relacionados con el enfoque de la justicia juvenil en el ejercicio de la administración de justicia. • Desarrollar actitudes de respeto por los derechos humanos de las y los adolescentes en conflicto con la ley, en el ejercicio de sus funciones. • Aplicar la normativa e instrumentos y estándares internacionales, relacionados con la justicia juvenil en los casos prácticos.
Derechos humanos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los aspectos conceptuales, fundamento y alcance de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. • Desarrollar actitudes de respeto y protección de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en el ejercicio de la administración de justicia. • Aplicar la normativa e instrumentos y estándares internacionales, relacionados con los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos en el ejercicio de sus funciones. • Identificar, en el marco del contexto nacional, las áreas en las que existe la posibilidad de vulneración de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
Derechos de las personas adultas mayores.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende aspectos conceptuales, fundamento y alcance de la protección de los derechos de las personas adultas mayores, fundamentalmente en lo referido a la administración de justicia.
Otros derechos humanos clave: El derecho al libre desarrollo de la personalidad, la libertad de expresión, conciencia y religión.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende el concepto, fundamentación, alcance y ámbito de protección de los derechos relacionados con las libertades estudiadas y aplica los instrumentos internacionales que protegen los derechos relacionados con las mismas.
El papel de los jueces y tribunales en la protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los instrumentos internacionales referidos a los DESC, en el desempeño de sus funciones jurisdiccionales. • Identificar las obligaciones concretas que emergen del reconocimiento y constitucionalización de los DESC para contribuir con la materialización de los mismos.
La Trata y Tráfico de personas, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la Cooperación Jurídica internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos relacionados a la trata y tráfico de personas a fin de aplicarlos en su función, identificando los procedimientos de

	<p>cooperación jurídica internacional, particularmente la extradición y la asistencia jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las herramientas relacionadas con la interpretación y aplicación de la legislación penal internacional para los casos de trata y tráfico de personas.
--	---

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Transversal	Principios y valores en la Administración de Justicia	Comprender la importancia de la aplicación de principios y valores en la administración de justicia, analizando las normas y jurisprudencia tanto desde la perspectiva internacional como interna, como pautas de interpretación de las disposiciones legales relativas su labor jurisdiccional.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
La Importancia de los Valores y Principios en la Administración de Justicia.		<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la importancia de los principios y valores en la administración de justicia, tanto desde la perspectiva internacional de los derechos humanos como su aplicación en el ámbito interno, haciendo énfasis en el principio de pluralismo jurídico e interculturalidad, independencia e imparcialidad y transparencia. • Aplicar los principios y sus respectivos estándares a la luz de las disposiciones legales en su futura labor jurisdiccional.
El Pluralismo Jurídico y la Interculturalidad como Principios de la Administración de Justicia		
La Independencia y la Imparcialidad en la Administración de Justicia		
Transparencia y Ética Judicial		

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Transversal	Pluralismo Jurídico	Desarrollar competencias profesionales para la comprensión del Pluralismo Jurídico con relación a las normas nacionales e internacionales, orientado a su aplicación en la coordinación y cooperación entre el sistema jurídico indígena originario campesino y el sistema ordinario.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
Antecedentes político-jurídicos de los derechos de los pueblos y naciones indígenas		<ul style="list-style-type: none"> • Comprender el desarrollo histórico de los sistemas de justicia, con relación a las bases sociales, culturales y políticas de los pueblos indígenas y del Estado. • Comprender las bases y fundamentos del vivir bien, la descolonización de la justicia y el pluralismo jurídico en Bolivia. • Analizar críticamente las condiciones internas favorables y las dificultades que emanan del ámbito normativo especializado en cuanto a sus competencias, límites, y estrategias de cooperación y coordinación, en el marco de la descolonización.
Fundamentos del sistema de justicia plural e intercultural		
Jurisdicción Indígena Originaria Campesina		

B. Área Especializada

ÁREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Interpretación Constitucional y Legal	Desarrollar competencias relativas a la interpretación constitucional y legal, con el objeto de que las futuras Juezas y los futuros jueces, emitan resoluciones suficiente y razonablemente fundamentadas en Derecho, sobre la base de una adecuada interpretación y aplicación de la Constitución y las leyes.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
La interpretación jurídica y judicial.		<ul style="list-style-type: none"> • Interpretar las normas de la Constitución, el Bloque de Constitucionalidad y las leyes aplicando los principios y criterios y métodos de interpretación, en el análisis y resolución de conflictos jurídicos. • Argumentar la hipótesis interpretativa obtenida en el proceso de interpretación de las normas de la Constitución, el Bloque de Constitucionalidad y las leyes, aplicando los principios constitucionales y los argumentos interpretativos. • Aplicar, como parámetros de interpretación constitucional y legal, los principios constitucionales, los estándares mínimos internacionales y la jurisprudencia de la corte Interamericana de Derechos Humanos, que forman parte del Bloque de Constitucionalidad. • Resolver los conflictos jurídicos mediante resoluciones suficiente y razonablemente fundamentados en Derecho, sobre la base de la interpretación y aplicación de las normas de la Constitución, el Bloque de Constitucionalidad y las leyes.
La interpretación constitucional.		
Principios, criterios y métodos de interpretación constitucional.		
Procedimiento de interpretación constitucional.		
Los principios constitucionales y la justicia.		
El Bloque de constitucionalidad.		

ÁREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Jurisprudencia aplicada en la administración de justicia	Promover una adecuada aplicación de la jurisprudencia constitucional con la finalidad de que las resoluciones de las futuras juezas y jueces estén debidamente fundamentadas, sean convincentes y justas.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • El Tribunal Constitucional Plurinacional y sus principios procesales. • Jurisprudencia Constitucional. 		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la jurisprudencia constitucional en la resolución de los procesos judiciales puestos a su conocimiento.

<ul style="list-style-type: none"> • Características de las Resoluciones Constitucionales en el marco de la Jurisprudencia. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de las Sentencias Constitucionales. 	

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Argumentación Jurídica, fundamentación y motivación de Resoluciones Judiciales	Promover la elaboración de futuras decisiones judiciales debidamente fundamentadas y motivadas, utilizando una adecuada técnica de argumentación jurídica, con la suficiente justificación interna y externa.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Las Bases de la Argumentación Jurídica en el Modelo Constitucional Boliviano 		<ul style="list-style-type: none"> • Comprender la importancia de la argumentación jurídica, la motivación y fundamentación de las resoluciones en el ejercicio de la función judicial, en el marco de nuestro modelo constitucional. • Aplicar técnicas de argumentación jurídica con suficiente justificación interna y externa.
<ul style="list-style-type: none"> • Una aproximación a la Argumentación Jurídica 		
<ul style="list-style-type: none"> • Teorías de la Argumentación Jurídica 		
<ul style="list-style-type: none"> • La Argumentación Jurídica en el ámbito de la Decisión Judicial 		
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación y Motivación de las Resoluciones Judiciales 		

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Estructura y redacción de Resoluciones Judiciales	Desarrollar los elementos necesarios para la estructuración y redacción de todo género de resoluciones judiciales.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
Resoluciones Judiciales. Clases y Estructura.		<ul style="list-style-type: none"> • Redactar resoluciones judiciales en forma ordenada empleando un lenguaje comprensible y accesible para los litigantes.
Importancia de la gramática y la sintaxis. Reglas Generales.		
La Redacción Jurídica en el marco del Sistema de Justicia Plural. <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de redacción. - Proceso de producción de textos especializados. - El papel del lenguaje como agente socializador del género .Uso no sexista del lenguaje. 		

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Conciliación en la Administración de Justicia	Desarrollar habilidades y actitudes que permitan llevar adelante la conciliación judicial en forma idónea y en el marco de protección de los derechos humanos.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
El Conflicto. Naturaleza Jurídica. Características.		<ul style="list-style-type: none"> Promover la Conciliación entre las partes, en los casos que corresponda, cumpliendo con el procedimiento establecido para la conciliación en sede judicial, y facilitando la misma a través de la aplicación de técnicas de conciliación.
Solución inmediata de conflictos.		
Conciliación. Naturaleza Jurídica. Clases.		
Rol de la autoridad jurisdiccional en el proceso de conciliación previa. Resguardo de derechos constitucionales		
Conciliación intraprocesal. Técnicas de conciliación.		

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Valoración de la Prueba	Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes dirigidos a valorar en forma idónea la prueba producida en el proceso judicial, a efectos de la decisión judicial
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> La prueba en el proceso judicial. Objeto de la prueba. principios relacionados con la prueba judicial. Sistemas de Valoración de la prueba en las diferentes materias. Técnicas de Valoración de la Prueba. (Reglas de la sana crítica) (documento, testimonio, confesión, inspección judicial, peritaje, indicio). 		<ul style="list-style-type: none"> Valorar el hecho con relación a la norma jurídica a efectos de la decisión judicial Aplicar principios y técnicas de valoración de la prueba en la resolución de procesos judiciales.

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Desarrollo Procesal y Procedimental	Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes a efectos de dirigir y tramitar los procesos judiciales puestos a su conocimiento en términos de eficacia, eficiencia y en el marco del debido proceso resguardando los derechos humanos.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>- Dirección de Audiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Litigación y técnicas de dirección de audiencia ▪ Principios Procesales. ▪ Tipología de Procesos Judiciales. ▪ Sistema de Notificaciones. ▪ Nulidades procesales. ▪ Valoración de la prueba (Procedimiento) ▪ Sistema de Recursos. ▪ Ejecución de resoluciones judiciales (Procedimiento, Econometría Jurídica, Mecanismos de cumplimiento de Resoluciones Judiciales) <p>El contenido se replica en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materia Constitucional. - Materia Penal. - Materia Civil y Comercial. - Materia Familiar. - Materia de la Niñez y Adolescencia. - Materia Laboral. - Materia Administrativa, Coactiva Fiscal y Tributaria. 		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar técnicas de dirección de audiencias que permitan un adecuado desarrollo de las audiencias judiciales orales. • Aplicar correctamente las normas procesales y los principios procesales y constitucionales en la resolución de conflictos jurídicos, controlando el cumplimiento de los plazos procesales. • Realizar control de constitucionalidad y convencionalidad, garantizando el ejercicio de los derechos procesales de las partes en los casos de su conocimiento. • Dirigir el proceso judicial, tomando oportunamente las decisiones que correspondan en procura de la agilización, eficacia y eficiencia del mismo. • Dirigir la fase de ejecución del proceso judicial, tomando oportunamente las decisiones que correspondan en procura de la agilización, eficacia y eficiencia del mismo.

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Gestión de Calidad del Despacho Judicial	Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes, dirigidas a gestionar el despacho judicial en términos de calidad.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de Calidad de la Gestión del Despacho. <ul style="list-style-type: none"> - Planificación - Organización - Implementación - Control y Evaluación • Gestión eficiente de audiencias judiciales • Gestión de talento humano • Gestión documental judicial • Medios de comunicación y el Juez. • E-Justicia <ul style="list-style-type: none"> - Informática jurídica - Informática forense • Información estadística. 		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar herramientas gerenciales y tecnológicas en el desarrollo del trabajo del despacho Judicial orientado a la celeridad de los procesos judiciales. • Programar y dirigir audiencias judiciales de manera eficiente. • Liderar y realizar seguimiento a la labor del grupo humano que integra el despacho judicial.

C. Área Complementaria

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Complementaria	Aprendizaje en entornos virtuales y manejo de Plataformas.	Desarrollar habilidades en el manejo de la plataforma virtual así como la aplicación de técnicas de estudio que permitan llevar a cabo un proceso de aprendizaje óptimo en la modalidad semipresencial.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Educación a Distancia 	<ul style="list-style-type: none"> Analizar las características del e-learning y el aprendizaje en entorno virtuales que permita enfrentar el proceso de formación de manera responsable y comprometida.
	<ul style="list-style-type: none"> El Aprendizaje en entornos virtuales 	<ul style="list-style-type: none"> Conocer el manejo de las Plataformas educativas utilizadas en el proceso formativo de los jueces, aplicando recursos, actividades y herramientas de la misma que optimice el proceso de aprendizaje en el desarrollo del Curso de Formación y Especialización Judicial.
	<ul style="list-style-type: none"> Métodos y Técnicas de Estudio 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar métodos y técnicas de estudio en el desarrollo del proceso de formación.

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Complementaria	Estructura y funcionamiento del Órgano Judicial	Caracterizar la estructura y funcionamiento del Órgano Judicial, distinguiendo las jurisdicciones en cuanto a sus competencias y jurisdicción, así como el funcionamiento de las diferentes unidades que componen el Órgano Judicial a fin de que los estudiantes puedan desenvolverse en el contexto laboral jurisdiccional de manera eficiente.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> El Órgano Judicial 	<ul style="list-style-type: none"> Conocer la estructura general del Órgano Judicial en Bolivia, su naturaleza jurídica y fundamento, analizando la jurisdicción, competencias y la forma en que éstas están organizadas en Bolivia.
	<ul style="list-style-type: none"> La Jurisdicción Ordinaria 	<ul style="list-style-type: none"> Comprender la naturaleza y estructura de la jurisdicción ordinaria a fin de poder interactuar adecuadamente en su futura labor jurisdiccional.
	<ul style="list-style-type: none"> La Jurisdicción Agroambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Conocer la estructura, atribuciones y competencias de los juzgados Agroambientales, distinguiéndolas de las atribuciones de la jurisdicción ordinaria.
	<ul style="list-style-type: none"> Jurisdicciones especializadas y Jurisdicción Indígena Originario Campesina 	<ul style="list-style-type: none"> Conocer las atribuciones y limitaciones de la Jurisdicción Indígena Originario Campesina, pudiendo distinguir claramente sus atribuciones de las que corresponden a las materias de la jurisdicción ordinaria y agroambiental.

<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de la Magistratura 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y distinguir las funciones y la estructura del Consejo de la Magistratura. • Conocer los procedimientos disciplinarios y las conductas que son consideradas faltas disciplinarias. • Conocer el sistema de Carrera Judicial y sus subsistemas.
<ul style="list-style-type: none"> • La Escuela de Jueces y la Dirección Administrativa y Financiera 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y entender la Estructura y funciones de la Escuela de Jueces del Estado Plurinacional. • Conocer las atribuciones de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial.

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Complementaria	Comunicación y Administración de Justicia	Desarrollar habilidades y actitudes dirigidas a una eficiente comunicación oral que permita transmitir con claridad sus actuaciones y decisiones a las partes y a la sociedad, en el marco del acceso a la información, el respeto a los Derechos Humanos y el marco normativo vigente.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • El Lenguaje Oral • Técnicas de oralidad. • Presentación oral de las decisiones judiciales. 		Aplicar técnicas de oralidad que permitan un adecuado desarrollo de las audiencias judiciales orales.
<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la Información. • Principio de publicidad en la administración de justicia. • La Jueza o el Juez y su relación con la sociedad, a través de los medios de comunicación social. 		Informar con claridad sus decisiones judiciales en el marco del acceso a la información, el respeto a los Derechos Humanos y la normativa vigente, manteniendo una adecuada relación con las partes y la sociedad a través de los medios de comunicación.

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Complementaria	Psicología aplicada a la administración de justicia	Facilitar las bases y criterios generales de la psicología jurídica orientada a su adecuada aplicación en el ejercicio de la labor jurisdiccional
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción ▪ La psicología jurídica en el ámbito judicial. Aplicación diferenciada en las distintas materias. ▪ Psicología del testimonio ▪ Prueba pericial psicológica en las distintas materias. ▪ Análisis y aplicación de Informes Psicológicos. 		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar criterios generales de la psicología que coadyuven al ejercicio de la labor jurisdiccional. • Establecer con claridad los requerimientos de la pericia psicológica según el caso. • Comprender los informes psicológicos para su aplicación en la toma de decisiones judiciales.

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Complementaria	Métodos y técnicas de investigación jurídica	Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes investigativas orientadas al desarrollo del pensamiento jurídico boliviano.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción a la investigación científica. ▪ Proceso y fases de la investigación. ▪ Metodología de investigación científica. ▪ Informe de Investigación científica. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar la metodología de la investigación científica con criterios de rigurosidad, en el marco de las líneas de investigación definidas orientadas al desarrollo del pensamiento jurídico boliviano.

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Complementaria	Idioma de una nación o pueblo indígena originario campesino (de acuerdo al departamento o región)	Facilitar el desarrollo de un idioma boliviano correspondiente a una nación o pueblo indígena originario campesino.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Gramática del Idioma de una nación o pueblo indígena originario campesino. • Comunicación en un idioma de una nación o pueblo indígena originario campesino 		Comunicarse en un segundo idioma de una nación o pueblo indígena originario campesino.

Anexo 2

Contenidos mínimos del Plan Curricular del Primer Curso de Formación y Especialización en Área Agroambiental

Si bien es necesario que los docentes del Curso de Formación y Especialización del Área Agroambiental, con la finalidad de proyectar la coherencia e integralidad entre los contenidos que integran el plan curricular tengan conocimiento de los contenidos mínimos de cada módulo, es recomendable revisar con mayor énfasis el contenido específico del módulo o los módulos en los que proyectó su participación en calidad de docente.

A. Área Transversal

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Transversal	Derechos Humanos en la Administración de Justicia	Fortalecer conocimientos en la doctrina, así como la aplicación práctica de los derechos humanos, con el objeto de lograr la internalización del respeto por los derechos humanos y la aplicación de los instrumentos universales y regionales de protección de derechos humanos en dirección de la substanciación de los distintos procesos judiciales y en la emisión de resoluciones judiciales fundamentadas.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>Importancia de los derechos humanos en la función jurisdiccional.</p> <p>Tema 1: Concepto, fundamentación y características de los Derechos Humanos</p> <p>1.1. La multidimensionalidad del concepto derechos humanos.</p> <p>1.2. Características de los derechos humanos:</p> <p>a. Inherentes a la persona: La ampliación de la titularidad de los derechos, especial mención al derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado y los derechos de la Madre Tierra.</p> <p>b. Universales: Necesaria referencia al proceso de especificación de los derechos humanos, la interculturalidad y el pluralismo jurídico.</p> <p>c. Inalienables: Su discusión actual</p> <p>d. Inviolables: Necesaria referencia a los límites de los derechos humanos</p> <p>e. Interdependientes e indivisibles</p> <p>Tema 2: Elementos que hacen al estudio de los derechos humanos en el ejercicio de la función jurisdiccional. Un hecho de vital importancia</p>		<ul style="list-style-type: none"> Comprender la importancia de la aplicación y observancia de los derechos humanos, reconociendo el carácter vinculante de los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos en el ejercicio de la función jurisdiccional.

<p>2.1. La fuerza vinculante de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico boliviano.</p> <p>2.2. El valor de los derechos humanos como presupuestos formales y materiales del régimen democrático y el Estado Constitucional.</p> <p>2.3. Los criterios constitucionalizados de interpretación de derechos humanos</p> <p>2.4. La interpretación intercultural de derechos</p> <p>2.5. Especial referencia a los criterios de interpretación del derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado y los derechos de la Madre Tierra.</p>	
<p>Instrumentos Internacionales de protección de derechos humanos y los organismos universales y regionales.</p> <p>Tema 1: Mecanismos de incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en el ámbito interno, y bloque de constitucionalidad</p> <p>1.1. Breve introducción al Derecho Internacional de Derechos Humanos</p> <p>1.2. Modelos de relacionamiento del derecho internacional con el derecho interno</p> <p>1.3. El modelo asumido en Bolivia. El Bloque de constitucionalidad</p> <p>Tema 2: Sistema universal de protección de derechos humanos: instrumentos y órganos de protección</p> <p>2.1. Principales instrumentos universales de protección a los derechos humanos.</p> <p>2.2. Órganos del sistema basados en los instrumentos internacionales: Comités</p> <p>2.3. Órganos del sistema basados en la Carta de las Naciones Unidas</p> <p>2.4. Especial referencia al derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado y los derechos de la Madre Tierra.</p> <p>Tema 3: Sistema interamericano de protección de derechos humanos: instrumentos y órganos de protección</p> <p>3.1. Principales instrumentos regionales de protección a los derechos humanos</p> <p>3.2. Órganos del Sistema Interamericano competentes para conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados</p> <p>3.2.1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos</p> <p>3.2.2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos</p> <p>3.2.3. El control de convencionalidad</p> <p>3.2.4. Denuncias de particulares ante el sistema interamericano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender la normativa nacional e internacional aplicada a la función jurisdiccional con el objeto de que se garantice la eficacia, imparcialidad, equidad y respeto de los derechos humanos en el futuro ejercicio de su función.

<p>3.4. Especial referencia al derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado y los derechos de la Madre Tierra.</p>	
<p>Responsabilidad internacional del Estado por restricciones y violaciones de derechos humanos.</p> <p>Tema 1: Marco conceptual de la responsabilidad internacional del estado</p> <p>1.1. Introducción 1.2. Definición 1.3. Elementos del hecho internacionalmente ilícito 1.4. Consecuencias jurídicas del hecho internacionalmente ilícito</p> <p>Tema 2: Responsabilidad internacional del estado por violación a derechos humanos</p> <p>2.1. Introducción 2.2. Las particularidades de la responsabilidad internacional del Estado por violación a derechos humanos 2.3. Las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos 2.3.1. Obligación de respeto de los derechos 2.3.2. Obligación de garantía 2.4. Imputación de responsabilidad internacional al Estado 2.5. Especial mención a la responsabilidad internacional del Estado por vulneración al derecho humano a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado y los derechos de la Madre Tierra.</p> <p>Tema 3: La responsabilidad interna del estado por vulneración a derechos y la acción de repetición</p> <p>3.1. Introducción 3.2. La responsabilidad del Estado por vulneración de derechos a nivel interno 3.3. La acción de repetición: Una aproximación a su definición 3.4. La acción de repetición por vulneración al derecho humano a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado y los derechos de la Madre Tierra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los alcances de la responsabilidad internacional del Estado por violaciones a los derechos humanos y su interacción con la Acción de Repetición.
<p>Protección y reparación para las víctimas de delitos y violación de derechos humanos.</p> <p>Tema 1: Aproximación a la definición de víctimas desde la perspectiva del derecho internacional</p> <p>1. Introducción 2. Las normas internacionales relativas a las víctimas 2.1. Instrumentos internacionales sobre derechos humanos del sistema universal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la importancia del respeto a los derechos de las víctimas tanto desde la perspectiva internacional de los derechos humanos como su aplicación en el ámbito interno. • Aplicar los estándares internacionales sobre los derechos de las víctimas en las acciones desarrolladas en la justicia constitucional.

- 2.1.1. Normas contenidas en pactos internacionales sobre derechos humanos
 - 2.1.1.1. Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)
 - 2.1.1.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)
 - 2.1.1.3. Otras convenciones relevantes para protección y derechos de las víctimas
- 2.1.2. Otros instrumentos internacionales sobre los derechos de las víctimas
 - 2.1.2.1. La Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y de abuso del poder
 - 2.1.2.2. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos, y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones
- 2.2. Instrumentos Internacionales del Sistema Interamericano
 - 2.2.1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH)
 - 2.2.2. Convención Americana sobre Derechos Humanos
 - 2.2.3. Otras convenciones relevantes sobre los derechos de las víctimas
- 3. Las víctimas en la Constitución Política del Estado y las normas de desarrollo
- 4. El concepto de víctima y sus derechos
 - 4.1. Hacia la unificación de los diferentes tipos de víctimas
 - 4.1.1. Víctimas de delitos
 - 4.1.1.1. La responsabilidad individual en los delitos: su investigación, juzgamiento y sanción en la vía interna, y la responsabilidad del Estado por incumplimiento de sus obligaciones
 - 4.1.1.2. La intervención de la Corte Penal Internacional en la determinación de la responsabilidad individual en algunos delitos
 - 4.1.1.3. La Intervención de la Corte Penal Internacional y de otros órganos de protección
 - 4.1.2. Víctimas de violaciones a las normas de derecho Internacional humanitario
 - 4.1.2.1. La obligación de los Estados de cumplir con las normas del derecho internacional humanitario y los sistemas de supervisión para el efecto
 - 4.1.2.2. La determinación de la responsabilidad individual por los crímenes de guerra a nivel interno, y la intervención de la Corte Penal Internacional

4.1.2.3. La complementariedad del Derecho Internacional Humanitario con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

4.1.2.4. Especial referencia a los Estados de Excepción

4.1.3. Víctimas de violaciones de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

4.1.3.1. Las obligaciones generales de los Estados

4.2. El concepto interno de víctima

4.2.1. La definición de víctimas de delitos

4.2.2. Los delitos de competencia de la Corte Penal Internacional y su tipificación en el orden interno

4.2.3. Las víctimas por violación de derechos y garantías constitucionales

4.2.4. Los derechos generales de las víctimas en el ámbito internacional

4.3. Especial referencia a las víctimas por violación al derecho humano a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado y los derechos de la Madre Tierra.

Tema 2: Los derechos de las víctimas al acceso igual y efectivo a la justicia y a la información

1. Introducción

2. Las obligaciones específicas del Estado con relación a las víctimas

3. El derecho de acceso igual y efectivo a la justicia

3.1. Estándares internacionales específicos sobre el acceso de las víctimas a la justicia

3.1.1. El derecho de las víctimas a ser tratadas digna y humanamente, a la asistencia y protección, como derivación de la obligación del Estado de establecer y reforzar mecanismos judiciales y administrativos que tomen en cuenta las necesidades de las víctimas

3.2. El derecho de las víctimas a que el Estado investigue las violaciones de los derechos humanos y sancione penalmente a sus autores, como derivación de la obligación del Estado de investigar y sancionar

3.3. El derecho de las víctimas a un plazo razonable

3.4. Especial referencia al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia

3.5. Especial referencia al acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes

3.6. El acceso de los pueblos indígenas a la justicia

3.7. El acceso a la justicia de los familiares de las víctimas

3.8. El acceso a la justicia ante violación al derecho humano a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado, así como los derechos de la Madre Tierra.

4. El acceso de las víctimas a la jurisdicción internacional

- 4.1. El acceso a la jurisdicción penal universal: Corte Penal Internacional
 - 4.2. El acceso a la justicia de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos, y a los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos: Especial referencia a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado, así como los derechos de la Madre Tierra
 - 4.2.1. Los órganos de supervisión de tratados de las Naciones Unidas: Sistema Universal
 - 4.2.2. Los órganos de supervisión: Sistema Interamericano
 - 4.2.2.1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos
 - 4.2.2.2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos
 - 4.3. Derecho de Acceso a la Información
 - 4.4. El derecho de acceso a la justicia y el derecho a la información en el ámbito interno
 - 4.5. Víctimas de delitos
 - 4.6. Víctimas de violaciones a los derechos humanos
 - 4.6.1. La legitimación activa en las acciones de defensa
 - 4.6.2. Especial mención a la legitimación activa en las acciones populares
- Tema 3: El derecho de las víctimas a la reparación**
1. Introducción
 2. Obligación de los Estados de reparar a las víctimas
 3. Aproximación terminológica a la reparación
 4. Formas de reparación
 - 4.1. La restitución
 - 4.2. La indemnización
 - 4.2.1. El daño material
 - 4.2.2. Daño inmaterial
 - 4.2.3. Daño al proyecto de vida
 - 4.2.4. Referencia a la pretensión de daños punitivos
 - 4.2.5. La necesaria distinción entre reparación e indemnización
 - 4.3. Reparación, satisfacción y las garantías de no repetición
 - 4.3.1. Obligación del Estado de investigar los hechos del caso, identificar, juzgar y sancionar a los responsables
 - 4.3.2. Búsqueda de los restos mortales
 - 4.3.3. Disculpas públicas y reconocimiento de responsabilidad internacional
 - 4.3.4. Publicación de las partes pertinentes de las sentencias
 - 4.3.5. Tratamiento médico y psicológico a las víctimas y otros
 - 4.3.6. Bienes conmemorativos
 - 4.3.7. Obligación de adoptar medidas efectivas para evitar la repetición de los hechos
 - 4.3.8. El establecimiento de programas de educación en derechos humanos para funcionarios de la fuerza pública

<p>4.3.9. Diseño e implementación de programas sociales y la construcción de planes de vivienda</p> <p>5. Reparación en el ámbito interno</p> <p>6. Especial mención a la reparación integral por violación al derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado, así como los derechos de la Madre Tierra.</p>	
<p>El Debido Proceso como garantía de los derechos humanos.</p> <p>Tema 1: Bases para la comprensión del debido proceso como garantía para el ejercicio de los derechos humanos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. Base normativa internacional e interna del debido proceso <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Pactos internacionales sobre derechos humanos del Sistema Universal <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) 2. El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) 2.2. Pactos internacionales sobre derechos humanos del Sistema Interamericano <ol style="list-style-type: none"> 1. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre 2. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) 2.3. Otros instrumentos internacionales 3. Hacia una definición amplia del debido proceso 4. Bases en las que se asienta el debido proceso <ol style="list-style-type: none"> 4.1. El principio de igualdad procesal y su relación con el debido proceso 4.2. Los principios de legalidad e irretroactividad y el debido proceso 4.3. El debido proceso y el acceso a la justicia <p>Tema 2: El debido proceso como garantía en el ejercicio de los derechos humanos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. El debido proceso y el derecho a la vida 3. El debido proceso y el derecho a la integridad personal 4. El debido proceso y el derecho a la libertad física 5. El debido proceso y su relación con otros derechos humanos <p>Tema 3: La expansión horizontal y vertical del debido proceso</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. Ámbitos de aplicación del debido proceso 3. La expansión horizontal del debido proceso 	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el contenido, dimensiones, vinculaciones con principios, otros derechos humanos y elementos del debido proceso, desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su aplicación en el ámbito interno para la solución de problemas reales en el ejercicio de la labor jurisdiccional. • Aplicar los estándares internacionales en materia de debido proceso a casos concretos en las diferentes materias, entendiendo a éste como una garantía para el efectivo ejercicio de los derechos humanos.

- 3.1. La expansión horizontal del debido proceso en el ámbito interno
- 3.2. La expansión horizontal temporal del debido proceso: especial mención al debido proceso penal
- 3.3. La expansión horizontal temporal del debido proceso: especial mención al debido proceso en materia agroambiental
- 4. La expansión vertical del debido proceso
- 4.1. Derechos procesales de las personas menores de edad
- 4.1.1. Derechos procesales de las personas menores de edad en el ámbito interno
- 4.2.1. Mujeres y debido proceso
- 4.2.2. Mujeres y debido proceso en el ámbito interno
- 4.2.3. Pueblos indígenas y el debido proceso
- 4.2.4. Pueblos indígenas y debido proceso en el ámbito interno

Tema 4: Elementos del debido proceso

- 1. Introducción
- 2. El derecho al juez natural: independencia, imparcialidad y competencia
 - 2.1. Sobre la independencia del Tribunal
 - 2.2. Sobre la competencia del Tribunal
 - 2.3. Sobre la imparcialidad del Tribunal
 - 2.4. Especial mención al carácter previo del Tribunal
 - 2.5. El juez natural en el ámbito interno
- 3. El derecho al plazo razonable de duración de un proceso
- 4. El derecho a la debida motivación y fundamentación de las sentencias.
- 5. El principio de presunción de inocencia
- 6. El derecho de defensa.
 - 6.1. El derecho del inculpado de ser asistido gratuitamente por un traductor o intérprete
 - 6.2. El derecho del inculpado a la comunicación previa y detallada de la acusación formulada en su contra
 - 6.3. La concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa
 - 6.4. El derecho del inculpado a defenderse por sí mismo o a través de un defensor de su elección o nombrado por el Estado
 - 6.5. El derecho del inculpado a defenderse por sí mismo o a través de un defensor de su elección o nombrado por el Estado en el ámbito interno
 - 6.6. El derecho del inculpado de comunicarse libre y privadamente con su defensor
 - 6.7. El derecho de la defensa del inculpado con relación a los testigos y peritos
- 7. Derecho a recurrir el fallo ante juez o tribunal superior

<p>8. Derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y a declarar sin coacción de naturaleza alguna</p> <p>9. Prohibición de doble enjuiciamiento penal por los mismos hechos o non bis in ídem</p> <p>10. La publicidad del proceso o proceso público</p>	
<p>Derecho a la Igualdad y a la no discriminación en la administración de justicia.</p> <p>Tema 1: La igualdad y no discriminación en las normas internacionales</p> <p>1.1. Introducción</p> <p>1.2. Las normas internacionales sobre la igualdad y no discriminación</p> <p>1.2.1. Configuración de la igualdad y no discriminación en las normas internacionales</p> <p>1.2.2. Instrumentos Internacionales del Sistema Universal</p> <p>1.2.3. Instrumentos Internacionales del Sistema Interamericano</p> <p>Tema 2: La igualdad y no discriminación: definiciones básicas</p> <p>2.1. Introducción</p> <p>2.2. Igualdad y no discriminación: Complementariedad</p> <p>2.3. Las categorías sospechosas</p> <p>2.4. Diferencia y discriminación</p> <p>2.5. La igualdad formal, la igualdad material, las acciones afirmativas y la igualdad estructural</p> <p>2.5.1. Igualdad formal</p> <p>2.5.2. Igualdad material y acciones afirmativas</p> <p>2.5.3. Igualdad estructural</p> <p>2.6. Discriminación directa e indirecta, discriminación interseccional, discriminación estructural</p> <p>2.6.1. Discriminación directa</p> <p>2.6.2. Discriminación indirecta</p> <p>2.6.3. Discriminación interseccional</p> <p>2.6.4. Discriminación estructural</p> <p>2.7. Las obligaciones de los Estados para la materialización de la igualdad sustantiva y estructural</p> <p>Tema 3: Metodología de análisis del principio de igualdad</p> <p>3.1. Introducción</p> <p>3.2. El test de razonabilidad o de igualdad desde la perspectiva internacional</p> <p>3.4. El test de razonabilidad o de igualdad desde la jurisprudencia comparada</p> <p>3.5. El test de igualdad desde la jurisprudencia constitucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender el concepto de la igualdad desde la teoría de los Derechos Humanos y desde la práctica del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. • Aplicar la normativa internacional de los derechos humanos relacionada con la igualdad, a problemas reales en el ejercicio de la función judicial. • Aplicar el principio de igualdad en la fundamentación y en la decisión sobre las pretensiones de las partes, dentro de cualquier proceso judicial.

<p>Tema 4: Las normas internas sobre la igualdad y no discriminación 3.1. La Constitución Política del Estado 3.2. Leyes de desarrollo 3.2.1. Ley 045, Contra el Racismo y toda forma de discriminación 3.2.2. Otras leyes</p>	
<p>Derechos de las mujeres en la administración de justicia.</p> <p>Tema 1: Antecedentes relevantes para la comprensión de los derechos de las mujeres y la teoría de género 1.3. Introducción 1.4. La lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres: Algunos antecedentes 1.5. La teoría de género 1.6. El género del derecho 1.7. La perspectiva de género y la despatriarcalización</p> <p>Tema 2: Los derechos de las mujeres en las normas internacionales sobre derechos humanos y la perspectiva de género en la administración de justicia 2.1. Introducción 2.2. Los Instrumentos Internacionales del Sistema Universal y los órganos de protección de los derechos de las mujeres 2.2.1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: Estándares con énfasis en la violencia en razón de género. 2.2.2. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer 2.3. Los Instrumentos Internacionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los órganos de protección 2.3.1. Convención Belem do Pará 2.3.2. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los estándares sobre la violencia en razón de género 2.3.3. La Corte Interamericana de Derechos Humanos y los estándares sobre la violencia en razón de género 2.4. La perspectiva de género en la administración de justicia</p> <p>Tema 3: Las normas internas sobre los derechos de las mujeres 3.1. Introducción 3.2. La Constitución Política del Estado 3.3. Ley 348, Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia 3.4. Ley 348 y el acceso a la justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la normativa internacional de los derechos humanos de los grupos vulnerables, a la solución de problemas reales propios de la función jurisdiccional. • Dirigir el desarrollo de cualquier proceso judicial, en el marco del debido proceso, evitando violar y protegiendo derechos de las mujeres. • Aplicar el principio de igualdad – particularizado en los derechos de las mujeres- en la fundamentación y en la decisión sobre las pretensiones de las partes, dentro de cualquier proceso judicial en el que se discutan e involucren derechos de las mujeres.

<p>3.5. Ley 243, Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres</p> <p>3.6. El derecho a la igualdad de las mujeres en el ámbito de la jurisdicción agroambiental: Especial mención al derecho a la titulación de las tierras, así como al acceso efectivo a la tierra.</p> <p>3.7. El Protocolo para juzgar con perspectiva de género del órgano judicial</p>	
<p>Derechos de la niñez y la adolescencia en la administración de justicia.</p> <p>Tema 1: Consideración jurídica de las niñas, niños y adolescentes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. Doctrina de la situación irregular 3. Doctrina de la protección integral 4. Instrumentos internacionales sobre los derechos del niño 5. Convención sobre los Derechos del Niño y principales derechos de las niñas, niños y adolescentes <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Principio del interés superior del niño <ol style="list-style-type: none"> 5.1.1. El interés superior del niño y su relación con otros principios generales de la Convención 5.1.2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos y el interés superior del niño 5.2. Principio de autonomía progresiva de la voluntad y derecho del niño a ser escuchado 5.3. Principio de igualdad y no discriminación 5.4. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo 5.5. El derecho a la educación como ejercicio de la dignidad humana 5.6. El derecho del niño a ninguna forma de violencia 5.7. El derecho de acceso a la justicia y el debido proceso 5.8. Otros derechos reconocidos por la Convención <p>Tema 2: Los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito interno</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. La Constitución Política del Estado 3. Código Niña Niño y Adolescente <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. Derecho a la vida, a la salud y al medio ambiente 3.1.2. Derecho a la familia 3.1.3. Derechos y garantías de la niña, niño y adolescente con madre o padre privados de libertad 3.1.4. Derecho a la nacionalidad, identidad y filiación 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los diferentes instrumentos normativos internacionales responsables de generar políticas, estrategias y normas tendientes a proteger a Niña Niño y Adolescente. • Interpretar los derechos internacionales que protegen a las personas en etapa de niñez. • Analizar la importancia jurídica del principio del interés superior del niño en la determinación de resoluciones judiciales relativas a Niña Niño y Adolescente. • Asumir una actitud comprensiva, reflexiva y solidaria con los intereses de NNA víctimas y testigos de delitos que requieren su concurso profesional.

<p>3.1.5. Derecho a la educación, información, cultura y recreación</p> <p>3.1.6. Derecho a opinar, participar y pedir</p> <p>3.1.7. Derecho a la protección de la niña, niño y adolescente en relación al trabajo</p> <p>3.1.8. Derecho a la libertad, dignidad e imagen</p> <p>3.1.9. Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia</p> <p>3.2. Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente</p> <p>3.3. Protección jurisdiccional de Niñas Niños y Adolescentes</p> <p>4. Otras leyes que regulan materia de niñez y adolescencia</p> <p>4.1. Ley Orgánica del Ministerio Público (No. 260)</p> <p>4.2. Ley de Deslinde Jurisdiccional (No. 073)</p> <p>4.3. Ley de Protección a las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual (No. 2033)</p> <p>4.4. Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas (No. 263) 79</p> <p>4.5. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencia (No. 348)</p>	
<p>Los Derechos de los Pueblos Indígenas</p> <p>Tema 1: Los derechos humanos de los pueblos indígenas: aspectos previos</p> <p>1.1. Definición de pueblos y personas indígenas</p> <p>1.2. Naciones y pueblos indígena originario campesinos en Bolivia</p> <p>1.3. La ubicación y organización de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en Bolivia</p> <p>1.4. Historia del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos</p> <p>1.5. El debate en torno a la diferencia</p> <p>Tema 2: Sistema universal, interamericano y nacional de protección de derechos de pueblos indígenas</p> <p>2.1. Introducción Sistema universal de protección de derechos humanos y derechos de pueblos indígenas</p> <p>2.2. Sistema regional de protección de derechos humanos</p> <p>2.3. Sistema nacional de protección de derechos de pueblos indígenas</p> <p>Tema 3: Los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos</p> <p>3.1. Introducción</p> <p>3.2. Derecho a la libre determinación</p> <p>3.3. Derecho a la tierra, territorio y recursos naturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los aspectos conceptuales, fundamento y alcance de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. • Desarrollar actitudes de respeto y protección de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en el ejercicio de la administración de justicia. • Aplicar la normativa e instrumentos y estándares internacionales, relacionados con los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos en el ejercicio de sus funciones. • Identificar, en el marco del contexto nacional, las áreas en las que existe la posibilidad de vulneración de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

<p>3.4. Derecho a la consulta 4.5. Derecho a ejercer sus sistemas jurídicos</p>	
<p>Derechos de las personas adultas mayores.</p> <p>1.1. Los derechos humanos de las personas de edad avanzada en el marco jurídico internacional. 1.2. Principios a favor de las personas de edad. 1.3. Legislación de derecho interno a favor de las personas mayores. 1.4. Ley N° 369, Ley General de las Personas Adultas Mayores. Principios. Uso eficiente de los tiempos de atención. Capacidad de respuesta institucional. Atención personalizada y especializada. Trato con calidad y calidez. Asistencia Jurídica preferencial. Erradicación de toda forma de maltrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende aspectos conceptuales, fundamento y alcance de la protección de los derechos de las personas adultas mayores, fundamentalmente en lo referido a la administración de justicia.
<p>Otros derechos humanos clave: El derecho al libre desarrollo de la personalidad, la libertad de expresión, conciencia y religión.</p> <p>Tema 1: El derecho al libre desarrollo de la personalidad como derecho base de otras libertades</p> <p>1.1. Ámbito de protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad como derecho “in nuce” de las otras libertades 1.2. Sentido positivo y negativo de la protección de esta libertad</p> <p>Tema 2: Libertad de pensamiento, conciencia y religión</p> <p>2.1. Marco normativo básico 2.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos 2.1.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) 2.1.3. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre 2.1.4. Convención Americana sobre Derechos Humanos 2.2. Normativa complementaria 2.2.1. Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (1981) 2.2.2. Convención sobre los Derechos del Niño (1989) 2.2.3. Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales (OIT, 1989) 2.2.4. Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992) 2.3. Consideraciones generales 2.3.1 Reseña de la normativa internacional 2.3.2 La importancia de la libertad de pensamiento, creencia y religión 2.3.3. El concepto de religión y de creencia 2.4. El derecho a profesar y cambiar de religión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende el concepto, fundamentación, alcance y ámbito de protección de los derechos relacionados con las libertades estudiadas y aplica los instrumentos internacionales que protegen los derechos relacionados con las mismas.

<p>2.5. La libertad de pensamiento y conciencia 2.6. El derecho de las personas a practicar su religión o creencia 2.6.1 La declaración de 1981 2.6.2. La doctrina y la jurisprudencia universales sobre el contenido del derecho 2.6.3. La doctrina y la jurisprudencia interamericana sobre el derecho a practicar la propia religión o creencia, y restricciones a ese ejercicio 2.7. Objeción de conciencia 2.8. Conclusiones del tema</p> <p>Tema 3: La libertad de expresión 3.1. Marco normativo básico 3.1.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos 3.1.3. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Declaración Americana) 3.1.4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 3.1.5. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Convención Americana) 3.2. Normativa complementaria 3.3. Consideraciones generales: ámbito de protección de la libertad de expresión 3.4. El derecho a difundir información e ideas 3.5. La doctrina y la jurisprudencia universales 3.6. La doctrina y la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</p>	
<p>El papel de los jueces y tribunales en la protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).</p> <p>Tema 1: La estructura y contenido de los DESC y su exigibilidad 1.1. Evolución del contenido de los derechos humanos; grandes momentos de los derechos y los intentos de su clasificación 1.2. Consecuencias de la clasificación de los derechos 1.3. Integralidad e interdependencia de los derechos</p> <p>Tema 2: Instrumentos internacionales y obligaciones del Estado en materia de DESC 2.1. Normativa relevante 2.2. Obligaciones genéricas de los Estados con relación a los DESC 2.2.1 Obligación de adoptar medidas inmediatas 2.2.2 Obligación de garantizar niveles esenciales de los derechos 2.2.3. Obligación de progresividad y prohibición de regresividad</p> <p>Tema 3: Justiciabilidad y exigibilidad de los DESC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los instrumentos internacionales referidos a los DESC, en el desempeño de sus funciones jurisdiccionales. • Identificar las obligaciones concretas que emergen del reconocimiento y constitucionalización de los DESC para contribuir con la materialización de los mismos.

<p>3.1. Justiciabilidad de los DESC 3.2. Superación de los obstáculos para la justiciabilidad de los DESC 3.3. Vías de exigibilidad judicial de los DESC 3.3.1. Exigibilidad directa 3.3.2. Exigibilidad indirecta</p>	
<p>Derecho Humano a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado, derechos y principios de la madre tierra y del derecho agroambiental</p> <p>Tema 1: La importancia del derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado y los estándares internacionales e internos</p> <p>1.1. Introducción 1.2. Los nuevos derechos y principios en los estándares del Acuerdo de Escazú y la OC 023/2017 de la Corte IDH y otros tratados internacionales regionales y universales 1.2.1. Derecho de acceso a la información 1.2.2. Derecho de acceso a la participación pública 1.2.3. Derecho de acceso a la justicia ambiental 1.2.4. Principio de debida diligencia 1.2.5. Principio de igualdad y no discriminación 1.2.6. Principios de transparencia y de rendición de cuentas. 1.2.7. Principios de no regresión y de progresividad 1.2.8. Principio de buena fe 1.2.9. Principio preventivo 1.2.10. Principio precautorio 1.2.11. Principio de equidad intergeneracional 1.2.12. Principio de máxima publicidad 1.2.13. Principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales 1.2.14. Principio de igualdad soberana de los Estados 1.2.15. Principio pro natura 1.3. Principios específicos de la jurisdicción agroambiental en la Ley del Órgano judicial y la jurisprudencia agroambiental 1.3.1. Principio de Función social 1.3.2. Principio de integralidad 1.3.3. Principio de intermediación 1.3.4. Principio de sustentabilidad 1.3.5. Principio precautorio 1.3.6. Principio de responsabilidad ambiental 1.3.7. Principio de equidad y justicia social 1.3.8. Principio de imprescriptibilidad 1.3.9. Principio de defensa de la Madre Tierra 1.3.10. Principio de especialidad 1.3.11. Principio de eventualidad 1.3.12. Principio de flexibilidad 1.3.13. Principio pro natura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos relacionados al medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. • Reconocer los valores, principios y derechos de la madre tierra y el derecho agroambiental.

- 1.3.14. Principio de responsabilidad
- 1.3.15. Principio de no formalismo procesal
- 1.3.16. Principio de realidad
- 1.3.17. Principio de conjunción de aspectos colectivos e individuales
- 1.3.18. Principio del nivel más adecuado a espacio a proteger
- 1.3.19. Principio de tratamiento de las causas y de los síntomas
- 1.3.20. Principio de unidad de gestión
- 1.3.21. Principio de dirección del proceso

Tema 2: Valores, principios y derechos de la madre tierra

- 2.1. Superación de la visión antropocéntrica de los derechos
- 2.2. Valores, principios y derechos de la Madre Tierra
 - 2.2.1. Principio de armonía
 - 2.2.2. Principio de bien colectivo
 - 2.2.3. Garantía de regeneración de la Madre Tierra
 - 2.2.4. Respeto y defensa de los derechos de la Madre Tierra
 - 2.2.5. No mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra
 - 2.2.6. Interculturalidad
 - 2.2.7. Compatibilidad y complementariedad de derechos, obligaciones y deberes
 - 2.2.8. Interdependencia de los derechos de la Madre Tierra con los derechos de las Naciones y Pueblos Indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, derechos civiles, políticos y los DESC del pueblo boliviano, a partir de su desarrollo integral
 - 2.2.9. Garantía de restauración de la Madre Tierra
 - 2.2.10. Responsabilidad Histórica
 - 2.2.11. Prioridad de prevención
 - 2.2.12. Participación plural
 - 2.2.13. Agua para la vida
 - 2.2.14. Solidaridad entre seres humanos
 - 2.2.15. Relación armónica
 - 2.2.16. Justicia social
 - 2.2.17. Justicia climática
 - 2.2.18. Economía Plural
 - 2.2.19. Complementariedad y equilibrio
 - 2.2.20. Diálogo de saberes
- 2.3. Valores del “Vivir Bien”
 - 2.3.1. Saber crecer
 - 2.3.2. Saber alimentarse
 - 2.3.3. Saber danzar
 - 2.3.4. Saber comunicarse
 - 2.3.5. Saber soñar
 - 2.3.6. Saber escuchar
 - 2.3.7. Saber pensar

2.4. Jurisprudencia constitucional y agroambiental vinculante	
---	--

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Transversal	Principios y Valores en la Administración de Justicia	Comprender la importancia de la aplicación de principios y valores en la administración de justicia, analizando las normas y jurisprudencia tanto desde la perspectiva internacional como interna, como pautas de interpretación de las disposiciones legales relativas su labor jurisdiccional.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>La Importancia de los Valores y Principios en la Administración de Justicia.</p> <p>Tema 1. El rol de los jueces en el nuevo modelo constitucional.</p> <p>1.1. Introducción</p> <p>1.2. El Principio de Legalidad bajo las características de nuestro Sistema Constitucional</p> <p>1.2.1. El principio de supremacía constitucional</p> <p>1.2.2. El carácter vinculante de los precedentes</p> <p>1.2.3. La pluralidad de fuentes normativas</p> <p>1.3. El nuevo enfoque en la aplicación del derecho</p> <p>Tema 2. Los valores y principios en la constitución política del estado y su función en el nuevo rol de los jueces.</p> <p>2.1. Introducción</p> <p>2.2. Una relectura de la aplicación del derecho</p> <p>2.3. Los valores y principios en la Constitución Política del Estado</p> <p>2.4. Los principios y la interpretación de las reglas jurídicas</p> <p>2.5. Los principios y el método de ponderación.</p> <p>Tema 3. Los principios constitucionales de la potestad de impartir justicia.</p> <p>3.1. Introducción</p> <p>3.2. Principio de Plurinacionalidad</p> <p>3.3. Principio de Independencia e Imparcialidad</p> <p>3.4. Principio de Seguridad Jurídica</p> <p>3.5. Principio de Publicidad</p> <p>3.6. Principio de Probidad e Idoneidad</p> <p>3.7. Principio de Idoneidad</p> <p>3.8. Principio de Celeridad</p> <p>3.9. Principio de Gratuidad</p> <p>3.10. Principio de Pluralismo e Interculturalidad</p> <p>3.11. Principio de Equidad</p> <p>3.12. Principio de Servicio a la Sociedad</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la importancia de los principios y valores en la administración de justicia, tanto desde la perspectiva internacional de los derechos humanos como su aplicación en el ámbito interno, haciendo énfasis en el principio de pluralismo jurídico e interculturalidad, independencia e imparcialidad y transparencia. • Aplicar los principios y sus respectivos estándares a la luz de las disposiciones legales en su futura labor jurisdiccional, particularmente los principios ambientales de la madre tierra.

- 3.13. Principio de Participación Ciudadana
- 3.14. Principio de armonía Social
- 3.15. Principio de Respeto a los Derechos
 - a. Interpretación pro persona
 - b. Interpretación conforme a los Pactos Internacionales de Derechos Humanos
 - c. Principio de progresividad
 - d. La directa justiciabilidad de los derechos
 - e. La igualdad jerárquica de los derechos en abstracto y la jerarquía axiológica o móvil: La Ponderación
- 4.16. Principio de Cultura de Paz

Tema 4. Los principios específicos de las diferentes materias y su función en la actividad judicial: especial mención a los principios ambientales y de la madre tierra

- 4.1. Introducción
- 4.2. Principios en materia constitucional
- 4.3. Principios en materia penal
- 4.4. Principios en materia civil
- 4.5. Principios en materia laboral
- 4.6. Principios en materia administrativa
- 4.7. Principios agrarios, ambientales y de la madre tierra.

La Independencia y la Imparcialidad en la Administración de Justicia

Tema 1. Normativa internacional e interna que aborda la independencia e imparcialidad en la administración de justicia.

- 1.1. Introducción
- 1.2. Sistema Universal
 - a. Declaración Universal de Derechos Humanos
 - b. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)
 - c. Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura
 - d. Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial
- 1.3. Sistema Interamericano
 - a. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
 - b. Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)
 - c. Estatuto del Juez Iberoamericano
- 1.4. Ámbito Interno
 - a. Constitución Política del Estado
 - b. Ley del Órgano Judicial
 - c. Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional

Tema 2. La independencia en la administración de justicia.

- 2.1. Introducción

<p>2.2. La Independencia y sus Dimensiones</p> <p>2.2.1. Independencia Institucional</p> <ul style="list-style-type: none">a. Independencia administrativab. Independencia económicac. Independencia en la toma de decisiones <p>2.2.2. Independencia Individual</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombramientob. Selección en base a méritos, capacidades e idoneidadc. Estabilidad Laborald. Ascensose. Separación del Cargo y Régimen Disciplinariof. Libertad de expresión y asociacióng. Libertad de Asociaciónh. Capacitación y formacióni. Sistema de asignación de casosj. Seguridad y Protección <p>Tema 3. La imparcialidad en la administración de justicia</p> <p>3.1. Introducción</p> <p>3.1. Elementos de la Imparcialidad</p> <p>3.2. La Conducta del Juez como parte de la imparcialidad</p> <p>3.2.1. Conductas que el Juez debe evitar al interior del Tribunal</p> <ul style="list-style-type: none">a. Deben evitarse las interferencias reiteradasb. Debe evitarse la comunicación con las partes <p>3.2.2. Conducta que debe evitarse fuera del Tribunal</p> <ul style="list-style-type: none">a. Un juez debe evitar intereses económicos o políticos. <p>3.3. La independencia e imparcialidad en el ámbito interno</p> <p>Transparencia, Ética Judicial y Servicio a la sociedad</p> <p>Tema 1: Normativa internacional y nacional sobre el principio de transparencia y la ética judicial.</p> <ul style="list-style-type: none">1.1. Introducción1.2. Normas Internacionales<ul style="list-style-type: none">1.2.1 Transparencia1.2.2 Ética Judicial1.3. Normas Internas <p>Tema 2: El principio de transparencia y sus dimensiones.</p> <ul style="list-style-type: none">2.1. Introducción2.2. La Transparencia y el Principio de Publicidad. Estándares Internacionales2.3. La Transparencia y el Principio de Publicidad en el ámbito interno2.4. La Transparencia institucional y sus relaciones con el derecho d acceso a la información y la rendición pública	
---	--

<p>2.4.1. La Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Estándares del Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos sobre el derecho al acceso a la información b. El derecho de acceso a la información en el ámbito específico de la justicia <p>2.4.2. La Transparencia y la Rendición de Cuentas</p> <p>2.5. La Transparencia Institucional en el ámbito interno</p> <p>Tema 3: La ética judicial y su promoción en el entorno institucional.</p> <p>3.1. Introducción</p> <p>3.2. La relación entre transparencia, rendición de cuentas y ética judicial</p> <p>3.3. Los Códigos de Ética en el ámbito internacional</p> <p>3.4. La Ética Judicial en el ámbito interno y la necesidad de su promoción</p>	

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Transversal	Pluralismo Jurídico	Desarrollar competencias profesionales para la comprensión del Pluralismo Jurídico con relación a las normas nacionales e internacionales, orientado a su aplicación en la coordinación y cooperación entre el sistema jurídico indígena originario campesino y el sistema ordinario.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>Antecedentes político-jurídicos de los derechos de los pueblos y naciones indígenas</p> <p>1.1. Antecedentes del pluralismo jurídico</p> <p>1.2. Principales periodos en la evolución del pluralismo jurídico</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Periodo colonial o justicia indígena tutelada b. Periodo de la república, de 1825 hasta 1952 c. Proceso actual desde 2006, corto camino del pluralismo jurídico <p>1.3. Multiculturalismo, plurinacionalidad y derechos humanos</p> <p>Jurisdicción indígena originaria y los Derechos Humanos</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Comprender el desarrollo histórico de los sistemas de justicia, con relación a las bases sociales, culturales y políticas de los pueblos indígenas y del Estado, en complementariedad y armonía con la madre tierra.
<p>Fundamentos del sistema de justicia plural e intercultural</p> <p>2.1. Plurinacionalidad y libre determinación</p> <p>2.2. Interculturalidad</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Comprender las bases y fundamentos del vivir bien, la descolonización de la justicia y el pluralismo jurídico en Bolivia.

<p>2.3. El Vivir Bien en complementariedad y armonía con a Madre Tierra</p> <p>2.4. Descolonización</p> <p>2.5. Del monismo jurídico al pluralismo jurídico</p> <p>2.6. Mecanismos de acceso a la justicia</p> <p>2.7. Limitaciones de la Justicia Indígena Originaria Campesina (JIOC)</p> <p>2.8. Resumen de los principales conceptos</p>	
<p>El Sistema de Justicia Plural e Intercultural</p> <p>3.1. El modelo de pluralismo jurídico diseñado en la Constitución Política del Estado: Hacia un sistema jurídico plural, basado en la interculturalidad.</p> <p>3.2. Los criterios plurales o interculturales de interpretación del derecho y de los derechos.</p> <p>3.2.1. Los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos como derechos humanos colectivos:</p> <p>3.2.2. La interpretación intercultural o plural del derecho</p> <p>3.2.2.1 Interpretación intercultural al aplicar las normas del sistema ordinario u occidental a las naciones y pueblos indígena originario campesinos o a sus miembros</p> <p>3.2.2.2. Interpretación intercultural cuando se alegue lesión a derechos o garantías en la jurisdicción indígena originaria campesina</p> <p>3.2.3 La interpretación intracultural favorable: Mujeres y protección a grupos de atención prioritaria</p> <p>3.3. Especial referencia a la Ley del Deslinde Jurisdiccional y la interpretación desarrollada por el Tribunal Constitucional Plurinacional</p> <p>3.4. La Coordinación y cooperación interjurisdiccional.</p> <p>3.4.1. Especial referencia al Protocolo de actuación intercultural de las juezas y jueces, en el marco del pluralismo jurídico igualitario.</p> <p>3.4.2. Las relaciones de coordinación y cooperación en el ámbito de la jurisdicción agroambiental y la JIOC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar críticamente las condiciones internas favorables y las dificultades que emanan del ámbito normativo especializado en cuanto a sus competencias, límites, y estrategias de cooperación y coordinación, en el marco de la descolonización.

B. Área Especializada

ÁREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Interpretación Constitucional y Legal	Desarrollar competencias relativas a la interpretación constitucional y legal, con el objeto de que las futuras Juezas y los futuros jueces, emitan resoluciones suficiente y razonablemente fundamentadas en Derecho, sobre la base de una adecuada interpretación y aplicación de la Constitución y las leyes.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>Las bases de la interpretación y la argumentación jurídica en nuestro modelo constitucional</p> <p>1.1. Introducción</p> <p>1.2. La interpretación y argumentación jurídica en el Estado legislado de Derecho</p> <p>1.3. La interpretación y la argumentación jurídica en el Estado Constitucional Plurinacional</p> <p>1.4. La argumentación plural en el marco del Estado Constitucional y Plurinacional</p> <p>1.5. La importancia de la interpretación y la argumentación jurídica en las resoluciones en la función judicial</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Interpretar las normas de la Constitución, el Bloque de Constitucionalidad y las leyes aplicando los principios y criterios y métodos de interpretación, en el análisis y resolución de conflictos jurídicos. • Argumentar la hipótesis interpretativa obtenida en el proceso de interpretación de las normas de la Constitución, el Bloque de Constitucionalidad y las leyes, aplicando los principios constitucionales y los argumentos interpretativos, considerando la argumentación plural en el marco del Estado Constitucional y Plurinacional, la interpretación intercultural y plural en Tribunales Mixtos y la jurisdicción agroambiental. • Aplicar, como parámetros de interpretación constitucional y legal, los principios constitucionales, los estándares mínimos internacionales y la jurisprudencia de la corte Interamericana de Derechos Humanos, que forman parte del Bloque de Constitucionalidad. • Resolver los conflictos jurídicos mediante resoluciones suficiente y razonablemente fundamentados en Derecho, sobre la base de la interpretación y aplicación de las normas de la Constitución, el Bloque de Constitucionalidad y las leyes.
<p>La interpretación jurídica y judicial.</p> <p>2.1. Introducción</p> <p>2.2. ¿Cuál es la importancia de la Interpretación Jurídica?</p> <p>2.3. ¿Qué es la interpretación?</p> <p>2.4. ¿Qué es la interpretación jurídica?</p> <p>2.5. ¿Por qué y qué es lo que se interpreta?</p> <p>2.6. ¿Cuál es el objeto de la Interpretación Jurídica?</p> <p>2.6.1. Especial mención a la interpretación intercultural, en el marco de los principios de pluralismo jurídico e interculturalidad.</p> <p>2.6.2. La interpretación plural en tribunales mixtos. Especial referencia a la jurisdicción agroambiental.</p> <p>2.7. ¿Qué es la Interpretación judicial?</p> <p>2.8. Tipos de interpretación judicial</p> <p>2.9. Los métodos de interpretación de la Ley</p>		
<p>La Interpretación Constitucional</p> <p>3.1. Introducción</p> <p>3.2. Constitución y Garantía</p> <p>3.3. Consecuencias de la fuerza normativa de la Constitución</p> <p>3.4. Tipos de normas constitucionales</p> <p>3.5. Algunas consideraciones sobre interpretación constitucional</p> <p>3.6. Interpretación jurídica e interpretación constitucional</p> <p>3.7. Los métodos de interpretación constitucional</p> <p>3.7.1. Principio de unidad constitucional</p>		

<p>3.7.2. Principio de concordancia práctica 3.7.3. Principio de eficacia integradora 3.7.4. Principio de corrección funcional 3.7.5. Principio de fuerza expansiva 3.7.6. Principio de la fuerza normativa de la Constitución 3.7.7. Principios para la interpretación de los derechos humanos 3.8. Los métodos de interpretación constitucional 3.9. Nuevas metodologías a partir de los principios de igualdad, razonabilidad y proporcionalidad 3.10. La interpretación intercultural de la Constitución Política del Estado</p>	
--	--

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Jurisprudencia aplicada en la administración de justicia	Promover una adecuada aplicación de la jurisprudencia constitucional con la finalidad de que las resoluciones de las futuras juezas y jueces estén debidamente fundamentadas, sean convincentes y justas.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>La Jurisprudencia como fuente del Derecho</p> <p>1.1. Introducción 1.2. Los sistemas clásicos de derecho y la jurisprudencia 1.3. El Estado Constitucional y Plurinacional y las fuentes del derecho 1.4. La jurisprudencia internacional e interna como fuente de derecho.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la jurisprudencia constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y la Jurisprudencia intercultural, en la resolución de los procesos judiciales puestos a su conocimiento.
<p>El Derecho Jurisprudencial y análisis estático de las Resoluciones</p> <p>2.1. Introducción 2.2. Definición de derecho jurisprudencial 2.3. Los órganos que crean derecho jurisprudencial 2.3.1. Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia 2.3.2. Jurisprudencia del Tribunal Agroambiental 2.3.3. Jurisprudencia Intercultural 2.4. El análisis estático de la jurisprudencia 2.5. Las partes de una Resolución desde la perspectiva jurisprudencial</p>		
<p>Derecho Jurisprudencial y análisis dinámico de la Jurisprudencia</p> <p>3.1. Introducción 3.2. Análisis dinámico de la jurisprudencia 3.3. La línea jurisprudencial 3.4. Los diferentes tipos de Sentencias</p>		
<p>Vinculatoriedad del precedente</p> <p>4.1. Introducción 4.2. Las condiciones para la vinculatoriedad del precedente 4.3. La teoría del estándar jurisprudencial más alto.</p>		

<p>4.4. La vinculatoriedad horizontal y vertical</p> <p>4.5. La vinculatoriedad del precedente y la independencia judicial</p> <p>4.6. Los cambios de precedente y su aplicación en el tiempo</p> <p>4.6. Errores comunes en la invocación del precedente</p>	
---	--

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Argumentación Jurídica, fundamentación y motivación de resoluciones judiciales	Promover la elaboración de futuras decisiones judiciales debidamente fundamentadas y motivadas, utilizando una adecuada técnica de argumentación jurídica, con la suficiente justificación interna y externa.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>Una aproximación a la Argumentación Jurídica</p> <p>1.1. Introducción</p> <p>1.2. Una aproximación a la definición de argumentación jurídica</p> <p>1.3. Contexto del descubrimiento y de la justificación</p> <p>1.4. Las razones explicativas y las razones justificativas</p> <p>1.5. Concepciones de la argumentación jurídica</p> <p>1.5.1. Formal</p> <p>1.5.2. Material</p> <p>1.5.3. Pragmática</p>		<ul style="list-style-type: none"> Comprender la importancia de la argumentación jurídica, la motivación y fundamentación de las resoluciones en el ejercicio de la función judicial, en el marco del modelo constitucional para la construcción de una argumentación jurídica plural en el marco del Estado Constitucional y Plural. Aplicar técnicas de argumentación jurídica con suficiente justificación interna y externa, considerando fundamentación y motivación en contextos plurales con especial mención en las resoluciones pronunciadas en la jurisdicción agroambiental y en tribunales mixtos.
<p>Teorías de la Argumentación Jurídica</p> <p>2.1. Introducción.</p> <p>2.2. La teoría de la argumentación jurídica: Una aproximación a su definición</p> <p>2.3. La utilidad de la teoría de la argumentación jurídica</p> <p>2.4. Las teorías de la argumentación jurídica</p> <p>2.4.1. Teoría del logos de lo razonable: Luis Recansés Siches</p> <p>2.4.2 La tópica de Theodor Viehweg</p> <p>2.4.3. Perelman y la nueva retórica</p> <p>2.4.4. La lógica informal de Toulmin</p> <p>2.4.5. La teoría estándar de la argumentación jurídica. Robert Alexy y MacCormick</p> <p>2.4.5.1. La teoría integradora de MacCormick</p> <p>2.4.5.2. La teoría jurídica como discurso racional: Robert Alexy</p> <p>2.4.6. Las críticas de Atienza a la teoría estándar de la argumentación jurídica y su proyecto de una teoría de la argumentación jurídica</p> <p>2.5. Hacia la construcción de una argumentación jurídica plural, en el marco del Estado Constitucional y Plurinacional</p>		
<p>La Argumentación Jurídica en el ámbito de la Decisión Judicial</p> <p>3.1. Introducción</p> <p>3.2. La justificación interna y externa de las resoluciones</p> <p>3.2.1. Justificación interna o de primer orden</p> <p>3.2.1.1. Los problemas que se presentan en los casos difíciles</p>		

- A. Problemas de relevancia
- B. Problemas de interpretación
- C. Problemas en los hechos
 - C.1. Contextos plurales
 - C.2. Contextos de discriminación y violencia estructural (género, generacional, interseccional)
- D. Problemas de prueba, con énfasis en la prueba en contextos plurales
- E. Problemas de calificación jurídica de los hechos
 - 3.2.1.2. Recapitulación
 - 3.2.1.3. El principio de universalidad
 - 3.2.2. Justificación externa o de segundo orden
 - 3.2.2.1. Principio de consistencia
 - 3.2.2.2. Principio de coherencia
 - 3.2.2.3. Argumentación consecuencialista
 - 3.2.2.4. Recapitulación
 - 3.3. Criterios para considerar en la construcción plural de la argumentación jurídica, a partir de las características de nuestro modelo de Estado.
 - 3.3.1. Criterios desde el carácter constitucional del Estado
 - 3.3.2. Criterios desde el carácter plurinacional, intercultural y comunitario de nuestro Estado
 - 3.4. Hacia una reconstrucción práctica de la argumentación jurídica sobre la base de las teorías estudiadas y las características de nuestro modelo Estado.
 - 3.5. La argumentación jurídica en la conciliación, con énfasis en la conciliación intercultural

Fundamentación y Motivación de las Resoluciones Judiciales

- 4.1. La estrecha vinculación entre la argumentación y la fundamentación y motivación de las resoluciones judiciales
- 4.2. La distinción entre fundamentación y motivación
- 4.3. Algunas precisiones respecto al término motivación a la luz del contexto de descubrimiento y justificación
- 4.4. La fundamentación y motivación de las resoluciones judiciales como parte del derecho-garantía al debido proceso
 - 4.4.1. Los estándares del sistema universal e interamericano sobre la fundamentación y motivación de las resoluciones
 - 4.4.2. El derecho a la debida motivación y fundamentación de las sentencias en el ámbito interno
- 4.5. Los componentes básicos de la fundamentación y motivación de las resoluciones
 - a. Razonabilidad
 - b. Congruencia
 - c. Claridad y sencillez
 - d. Interdicción de la arbitrariedad
- 4.6. La fundamentación y motivación de las resoluciones en contextos plurales: Especial mención a las resoluciones pronunciadas en la jurisdicción agroambiental y tribunales mixtos.

ÁREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Estructura y redacción de resoluciones judiciales	Desarrollar los elementos necesarios para la estructuración y redacción de todo género de resoluciones judiciales.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>Importancia de una adecuada estructura y redacción de las Resoluciones Judiciales.</p> <p>1.1. Introducción</p> <p>1.2. La vinculación entre la argumentación jurídica, la fundamentación y motivación de las resoluciones y la estructura y redacción de las resoluciones judiciales</p> <p>1.3. Los criterios para la estructuración y redacción de las decisiones judiciales desde la perspectiva internacional e interna</p> <p>1.4. Definición y Principios de la Resolución Judicial</p> <p>1.5. Clases de resoluciones judiciales</p> <p>1.6. Resoluciones judiciales plurales, con énfasis en las resoluciones de la jurisdicción agroambiental</p> <p>1.7. Aclaraciones de voto y votos disidentes en tribunales colegiados</p>		<ul style="list-style-type: none"> Redactar resoluciones judiciales plurales en forma ordenada empleando un lenguaje comprensible y accesible para los litigantes, con énfasis en las resoluciones de la jurisdicción agroambiental, sobre la base del bloque de constitucionalidad.
<p>La estructura de las Resoluciones Judiciales</p> <p>2.1. Introducción</p> <p>2.2. La estructura formal de una sentencia y su coherencia interna</p> <p>2.3. La adecuada construcción de las partes de una resolución judicial</p> <p>a. Encabezado</p> <p>b. Antecedentes (Desde diferentes materias e instancias)</p> <p>c. Parte considerativa</p> <p>c.1. Fundamentación normativa</p> <p>c.2. Fundamentación fáctica</p> <p>d. Parte resolutive</p> <p>2.4. La necesidad de titulación de las partes de las resoluciones judiciales</p> <p>2.5. La estructura de las resoluciones relativas a conciliaciones, con énfasis en la conciliación intercultural.</p> <p>2.6. La estructura plural de las resoluciones emanadas de Tribunales Mixtos</p>		
<p>La Redacción de las Resoluciones Judiciales en el marco del Sistema de Justicia Plural.</p> <p>3.1. Introducción</p> <p>3.2. Las críticas al discurso jurídico contenido en las resoluciones judiciales desde los movimientos internacionales y desde nuestro sistema plural de justicia</p> <p>3.2.1. La redacción de las resoluciones judiciales sobre la base del bloque de constitucionalidad</p> <p>3.2.2. La redacción de las resoluciones en el marco de contextos plurales.</p> <p>3.3. La crítica al patriarcado y el manejo sexista del lenguaje</p> <p>3.4. Breve guía de estilo para la producción de resoluciones judiciales</p>		

ÁREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Conciliación en la Administración de Justicia	Desarrollar habilidades y actitudes que permitan llevar adelante la conciliación judicial en forma idónea y en el marco de protección de los derechos humanos.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>Cultura de Paz y Justicia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evolución de la concepción de paz en la historia 2. Reflexiones teóricas entorno a la Paz 3. Que es Cultura de Paz 4. Positivación Internacional del Derecho Humano a la Paz 5. Derecho a la Paz y Cultura de Paz en la CPE y en la normativa judicial 		<ul style="list-style-type: none"> • Promover la Conciliación entre las partes, en los casos que corresponda, cumpliendo con el procedimiento establecido para la conciliación en sede judicial, y facilitando la misma a través de la aplicación de técnicas de conciliación. • Promover la conciliación intercultural, con mención en la jurisdicción agroambiental y el Protocolo de Conciliación Intercultural. • Valorar el perfil del conciliador y del juez o juez conciliadora, asumiendo un rol de conciliadores interculturales.
<p>Comprendiendo el conflicto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El conflicto como algo inherente al ser humano 2. Problema, conflicto y violencia 3. Disputa y conflicto 4. Causas de los conflictos 5. El poder como fuente de conflictos 6. Tipos de conflictos 7. Niveles del conflicto 8. La doble dimensión del conflicto 9. La dinámica del conflicto 10. Estructura del conflicto 		
<p>Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias de intervención en conflicto 2. Enfoques para el abordaje de conflictos <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque de prevención. • Enfoque de resolución. • Enfoque de gestión o administración. • Enfoque de transformación. 3. Comparación entre los enfoques de resolución y transformación 4. Los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC). <ul style="list-style-type: none"> • Arbitraje. • Conciliación. • Mediación. • Negociación. 5. Fases de la negociación 6. Enfoques de la negociación 7. Estilos del negociador/a 8. Habilidades del negociador/a 9. Los Modos Originarios de Resolución de Conflictos (MORCs) 		
<p>Marco Jurídico de la Conciliación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Ámbitos en los que se desarrolla la conciliación de acuerdo a la normativa legal vigente en Bolivia. 		

<ol style="list-style-type: none"> 3. La conciliación en el marco de la Ley n° 708 de Conciliación y Arbitraje 4. La Conciliación en Sede Judicial. 5. La conciliación intercultural. Especial mención a la jurisdicción agroambiental y el Protocolo de Conciliación Intercultural 	
<p>Comunicación en la gestión de conflictos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es la comunicación? 2. Códigos presenciales o comunicación no verbal. 3. Comunicación no violenta. 	
<p>La Conciliación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Conciliación 2. Principios de la conciliación 3. Ventajas 4. Límites a los que se somete la Conciliación 5. Perfil del Conciliador 6. Principales Modelos de Mediación/Conciliación 7. Etapas de la Conciliación. 8. Ética del conciliador 9. Rol de los abogados de parte 10. El perfil del conciliador y del juez o jueza conciliadora: Su rol en las conciliaciones interculturales 	
<p>Técnicas y herramientas de la Conciliación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escucha activa. 2. Técnicas de comunicación constructiva. 3. Habilidad de realizar preguntas. 4. Destrezas del Conciliador. 5. La conciliación intercultural en materia agroambiental. <ol style="list-style-type: none"> 5.1. La inmediatez como principio esencial de la conciliación. 5.2. La inspección como prueba fundamental para la conciliación. 	
<p>Herramientas de análisis</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perfil Básico del Conflicto. 2. Fases de Conflicto. 3. Capas de la demanda. 4. Mapeo de actores. 	

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Valoración de la Prueba	Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes dirigidos a valorar en forma idónea la prueba producida en el proceso judicial, a efectos de la decisión judicial
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>Bases y fundamentos de la argumentación jurídica en nuestro modelo constitucional aplicable a la premisa fáctica</p> <p>1.1. Delimitación del objeto de estudio en este tema.</p> <p>1.2. Bases y fundamentos de la argumentación jurídica en el Estado Constitucional y Plurinacional aplicable a la premisa fáctica.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valorar el hecho con relación a la norma jurídica a efectos de la decisión judicial ▪ Aplicar principios y técnicas de valoración de la prueba en la resolución de procesos judiciales. ▪ Aplicar la valoración judicial de las inspecciones, con especial mención en materia agroambiental desde una perspectiva intercultural.
<p>Determinación de la premisa fáctica</p> <p>2.1. Delimitación del objeto de estudio en este tema</p> <p>2.2. Problemas que plantea la premisa fáctica</p> <p>2.3. Problemas de prueba: El juicio de hecho</p> <p>2.3.1. La prueba judicial: Su concepción en nuestro modelo de Estado</p> <p>2.3.2. Contexto del descubrimiento y de la justificación en el juicio de hecho</p> <p>2.3.3. Las razones explicativas y las razones justificativas en el juicio de hecho</p> <p>2.3.4. Una aproximación a la definición de valoración racional de la prueba judicial</p> <p>2.4. Problemas de calificación</p> <p>2.5. El esquema práctico argumentativo de la premisa fáctica dentro del esquema total de la argumentación jurídica.</p>		
<p>El juicio de hecho y la valoración de la prueba judicial</p> <p>3.1. Delimitación del objeto de estudio en este tema</p> <p>3.2. La justificación interna de los hechos probados a través de un razonamiento prevalentemente lógico inductivo</p> <p>3.2.1. La valoración de la prueba judicial a través de un procedimiento probatorio deductivo</p> <p>3.2.2. La valoración de la prueba judicial a través de un procedimiento probatorio inductivo</p> <p>3.2.3. Reglas de valoración de la prueba en el procedimiento probatorio inductivo y su justificación</p> <p>A. Requisito de la confirmación</p> <p>B. Requisito de la no refutación</p> <p>C. Requisito de la mayor probabilidad que cualquier otra hipótesis sobre los mismos hechos</p> <p>3.3. La valoración de los diferentes medios de prueba</p> <p>3.3.1. La valoración judicial de la declaración de las personas en calidad de partes o testigos.</p> <p>3.3.2. La valoración judicial de la prueba pericial, especial referencia a materia agroambiental</p> <p>3.3.3. La valoración judicial de la prueba documental</p>		

<p>3.3.4. La valoración judicial de las inspecciones: Especial mención a materia agroambiental</p> <p>3.3.5. La valoración de la prueba desde una perspectiva intercultural</p> <p>3.4. La revisión de la valoración de la prueba por la justicia constitucional</p>	
<p>El juicio de hecho y la justificación de la valoración de la prueba</p> <p>4.1. Delimitación del objeto de estudio en este tema</p> <p>4.2. La importancia de motivar las decisiones probatorias</p> <p>A. La fundamentación y motivación de las resoluciones judiciales como parte del derecho-garantía al debido proceso</p> <p>B. Los estándares del sistema universal e interamericano sobre la fundamentación y motivación de las resoluciones</p> <p>C. Las exigencias de motivación en la jurisprudencia constitucional</p> <p>4.3. Los componentes básicos de la motivación de la premisa fáctica: La técnica analítica</p>	
<p>El carácter institucionalizado de la prueba judicial</p> <p>5.1. Delimitación del objeto de estudio en este tema</p> <p>5.2. Reglas o limitaciones a la prueba judicial</p> <p>5.2.1. Límites de la actividad probatoria fundados en la protección de otros derechos fundamentales y garantías constitucionales: La prueba ilícita</p> <p>A. Límites probatorios en el contexto del descubrimiento</p> <p>B. Límites probatorios en el contexto de la justificación</p> <p>C. Distinción y conexitud entre “fuentes” de prueba (contexto del descubrimiento) y “medios” de prueba (contexto de la justificación)</p> <p>D. La prueba ilícita y la regla de exclusión probatoria en materia penal</p> <p>5.2.2. Otros límites de la actividad probatoria que se fundan en ritualidades y formalidades procesales</p>	

ÁREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Derecho Agroambiental: Derecho Agrario Sustantivo con enfoque de Derecho Ambiental.	Desarrollar conocimientos que permitan una comprensión de los antecedentes históricos del derecho agrario en Bolivia y competencias respecto al manejo de los instrumentos internacionales del derecho comunitario que conforman las normas del bloque de constitucionalidad, los fundamentos sustantivos de la propiedad, la sucesión y la servidumbres agrarias, con dominio de los contratos agrarios, pecuarios de naturaleza agroambiental.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>Antecedentes e historia del Derecho Agrario en Bolivia</p> <p>1.1. Introducción</p> <p>1.2. La concepción de la propiedad agraria en la historia constitucional de Bolivia</p> <p>1.2.1 Fuentes del Derecho Agrario</p> <p>1.2.1.1. Prácticas ancestrales precoloniales en el manejo de la producción agrícola</p> <p>1.2.2 Antes de la Reforma Agraria de 1952</p> <p>1.2.3 En la Reforma Agraria de 1952 y su vigencia</p> <p>-El proceso de saneamiento de la reforma agraria</p> <p>1.2.4. En la Constitución de 1967 y su reforma en 1994</p> <p>1.2.5. La configuración de la propiedad agraria en el Estado Plurinacional intercultural y comunitario de la Constitución de 2009</p> <p>1.2.5.1. Revaloración y constitucionalización de prácticas ancestrales en el manejo de la producción agrícola, en el marco de la Constitución agroecológica.</p> <p>1.2.6. Influencia en el ámbito interno de los instrumentos internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas: Convenio 157, Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.</p> <p>1.3. El derecho agrario boliviano desde la perspectiva del derecho comparado.</p> <p>1.4. El derecho agrario boliviano desde una mirada del Derecho Comunitario (art. 410. II de la CPE) que conforma las normas del bloque de constitucionalidad.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar instrumentos internacionales de derecho comunitario que conforman las normas del bloque de constitucionalidad y organismos de protección al medio ambiente y la agricultura. • Realizar una adecuada clasificación de la propiedad agraria individual, colectiva y propiedades comunarias, con fundamento en la valoración de la función social y económica. • Valorar la posesión agraria desde la función ambiental de la propiedad agrícola, sobre la base de las características de la posesión agraria y su distinción con la posesión civil y la jurisprudencia constitucional y agroambiental. • Aplicar sustentos conceptuales respecto a las servidumbres agrarias. • Aplicar sustentos conceptuales respecto a la sucesión del derecho a la propiedad agraria, realizando una adecuada distinción entre sucesiones agrarias y civiles en la pequeña propiedad y la empresa agrícola con sustento en la jurisprudencia constitucional y agroambiental.
<p>Instrumentos Internacionales del Derecho Comunitario que conforman las Normas del Bloque de Constitucionalidad y Organismos de Protección</p> <p>2.1. Introducción</p> <p>2.2. Recapitulación sobre la Constitución agroecológica.</p> <p>2.3. Instrumentos internacionales del Derecho Comunitario, en protección al medio ambiente y la agricultura que conforman parte del bloque de constitucionalidad.</p> <p>2.3.1. Transgénicos (BT,RR, por sus siglas en inglés)</p> <p>2.3.2. Pesticidas</p>		

2.3.3. Introducciones de especies	
2.4. Organismos de protección	
2.5. Jurisprudencia y decisiones en el ámbito interno e internacional	
La Propiedad Agraria	
3.1. Introducción	
3.2. Función y estructura	
3.3. Clasificación de la propiedad agraria individual y su justificación	
3.3.1. Pequeña propiedad	
3.3.2. Mediana propiedad	
3.3.3. Empresa agrícola	
3.3.4. Empresa pública	
3.3.5. El impacto ambiental de la propiedad agraria y en la producción agrícola.	
3.4. Clasificación de la propiedad agraria colectiva y su justificación	
3.4.1. Tierras comunitarias de origen (TCOs y TIOCs)	
3.4.2. Propiedades comunarias	
3.4.3. El impacto ambiental de la propiedad agraria y en la producción agrícola: Énfasis en modalidades de cosecha y sistema de producción.	
3.5. La regularización del derecho de la propiedad agraria	
3.5.1. La función social	
3.5.2. La función económica social	
3.5.3. La valoración de la función social y económica social en propiedades donde existe servidumbre y esclavitud. (Jurisprudencia constitucional vinculante)	
3.5.4. La valoración de la función social y la función económica social a partir de la función ambiental de la propiedad agropecuaria	
3.6. Reflexiones iniciales sobre el desarrollo sostenible	
3.7. Titularidad de la propiedad agraria	
3.7.1. Registro de la propiedad agraria	
3.7.2. Título ejecutorial	
3.7.3. Documento privado o público	
3.8. El uso y destino de la propiedad agraria como parámetro esencial del derecho agrario	
3.9. Jurisprudencia constitucional y agroambiental relevante	
La Posesión Agraria	
4.1. Introducción	
4.2. La posesión agraria y su validez	
4.3. La posesión agraria legal	
4.3.1 Reflexiones de la valoración de la posesión agraria desde la función ambiental de la propiedad agrícola	
4.4. Características de la posesión agraria y su distinción con la posesión civil	
4.5. Jurisprudencia constitucional y agroambiental	
Servidumbres Agrarias	
5.1. Introducción	
5.2. Distinción entre la servidumbre civil y la servidumbre agraria	

<p>5.3. Tipos, características y naturaleza jurídica generales 5.3.1. Servidumbres voluntarias y forzosas 5.3.2. Servidumbre de paso 5.3.3. Servidumbre de agua 5.4. Constitución y extinción de las servidumbres 5.5. Jurisprudencia constitucional y agroambiental</p>	
<p>Sucesión del Derecho a la Propiedad Agraria 6.1. Introducción 6.2. Distinción entre sucesiones agrarias y sucesiones civiles 6.3. Los límites a la sucesión hereditaria de la propiedad agraria 6.4. La indivisibilidad y división de la propiedad agraria y su vinculación con la sucesión hereditaria 6.5. La sucesión hereditaria en la propiedad colectiva: TCOs y tierras comunitarias 6.6. La sucesión hereditaria en la propiedad agraria individual 6.6.1. En la pequeña propiedad 6.6.2. En la mediana propiedad y la empresa agrícola 6.7. Jurisprudencia constitucional y agroambiental</p>	
<p>Obligaciones y Contratos Agrarios, Pecuarios y de Naturaleza Agroambiental 7.1. Las obligaciones 7.1.1. Clasificación de las obligaciones 7.1.2. Obligaciones de dar, hacer y no hacer 7.1.3. Obligaciones en materia agroambiental 7.1.4. Incumplimiento de las obligaciones y sus consecuencias 7.2. El contrato 7.2.1. Definición y requisitos esenciales 7.2.2. Eficacia del contrato 7.3. El contrato agrario 7.3.1. Naturaleza jurídica e importancia de los contratos agrarios 7.3.2. Características de los contratos agrarios 7.3.3. Diferencia entre contratos agrarios y contratos civiles 7.3.4. Diferentes tipos de contratos agrarios 7.4. Contratos pecuarios 7.5. Contratos de naturaleza agroambiental.</p>	

ÁREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Derecho Ambiental: Derecho Agroambiental Sustantivo.	Desarrollar conocimientos del marco conceptual básico del Derecho Agroambiental Sustantivo, el medio ambiente y los cambios climáticos como concepción holística de lo agrario, con base en la regulación constitucional, normas del bloque de constitucionalidad y legal sobre recursos forestales y el desarrollo sostenible y sustentable.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>El medio ambiente y cambios climáticos como concepción holística de lo agrario.</p> <p>1.1 Introducción</p> <p>1.2 Marco conceptual básico</p> <p>1.3 La Constitución y el Medio ambiente</p> <p>1.4 Regulación constitucional, normas del bloque de constitucionalidad y legal sobre medio ambiente</p> <p>1.5 Derecho Ambiental Autonomo y normas reglamentarias ambientales</p> <p>1.6 Políticas y estrategias sobre la calidad del aire según normativa.</p> <p>1.6.1 Redes de vigilancia de la calidad del aire e implementación de la Red mónica</p> <p>1.6.2 Emisiones procedentes de la agricultura, chaqueos, deforestación, y fuentes industriales y manufactureras</p> <p>1.6.3 Normas avanzadas sobre emisiones de los GHG</p> <p>1.6.4 Proteger y restaurar los ecosistemas acuáticos, terrestres para evitar la erosión, los incendios y las tormentas de polvo.</p> <p>1.6.5 Reducir las emisiones de metano y amonio procedentes de la agricultura y ganadería.</p> <p>1.7 Cambios climáticos y disturbios en el ecosistema</p> <p>1.8 Causas y consecuencias del cambio climáticos</p> <p>1.8.1. Factores bióticos</p> <p>1.8.2. Factores abióticos</p> <p>1.8.3. Factores antrópicos</p> <p>1.9. Causas y consecuencias de la contaminación ambiental</p> <p>1.9.1. Contaminación por basura</p> <p>1.9.2. Contaminación del suelo y del subsuelo:</p> <p>1.9.3. Contaminación hídrica:</p> <p>1.9.4. Contaminación atmosférica:</p> <p>1.9.5. Contaminación sónica o acústica;</p> <p>1.9.6. Contaminación visual:</p> <p>1.9.7. Contaminación lumínica</p> <p>1.9.8. Contaminación electromagnética:</p> <p>1.9.9. Contaminación térmica:</p> <p>1.9.10. Contaminación radiactiva:</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el marco conceptual del Derecho Ambiental Sustantivo, la regulación constitucional, normas del bloque de constitucionalidad y legal sobre el medio ambiente, recursos forestales, desarrollo sostenible y sustentable, recursos genéticos de la agro biodiversidad, recursos hídricos y suelos, áreas protegidas, de riesgos, de atención de desastres, de la producción, seguridad alimentaria, y de gestión de tierra y territorio.

<p>1.9.11. Contaminación alimentaria.</p>	
<p>Recursos Forestales</p> <p>2.1. Regulación constitucional, normas del bloque de constitucionalidad y legal sobre recurso forestales</p> <p>2.2. Aprovechamiento ilegal/Tala de árboles</p> <p>2.3. Transporte ilegal</p> <p>2.4. Comercio ilegal</p> <p>2.5. Almacenamiento ilegal</p> <p>2.6. Desmontes ilegales – Planes de manejo forestal</p> <p>2.7. Quemas ilegales</p> <p>2.8. Aprovechamiento en áreas protegidas</p> <p>2.9. Reservas privadas de patrimonio natural</p> <p>2.10. Planes generales de manejo forestal</p> <p>2.11. Planes de gestión integral de bosques.</p>	
<p>Desarrollo Sostenible y Sustentable</p> <p>3.1. Introducción</p> <p>3.2. Marco conceptual básico</p> <p>3.3. La constitución y el desarrollo sostenible</p> <p>3.4. Regulación constitucional, normas del bloque de constitucionalidad y legal sobre el desarrollo sostenible</p> <p>3.5. Pilares del desarrollo sostenible</p> <p>3.5.1. Desarrollo sostenible económico</p> <p>3.5.2. Desarrollo sostenible social</p> <p>3.5.3. Desarrollo sostenible ecológico</p> <p>3.5.4. Modelos socioeconómicos del desarrollo sostenible</p> <p>3.6. Seguridad alimentaria e indicadores de desarrollo sostenible</p> <p>3.7. Sistemas de producción de Agricultura sostenible</p> <p>3.7.1. Sistemas agroforestales</p> <p>3.7.2. Sistemas agrosilvopastoriles</p> <p>3.8. Los sistemas agroalimentarios en tiempos de pandemia</p> <p>3.9. Seguridad y soberanía alimentaria</p> <p>3.10. Análisis del informe de la comisión Bruntland, en 1987 (WCED, 1987) a la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulado "Nuestro Futuro Común"</p> <p>3.11. Buenas prácticas de manejo</p> <p>3.12. Territorio climáticamente inteligentes</p> <p>3.13. El desarrollo sustentable desde la visión del derecho agroambiental.</p>	
<p>Recursos Genéticos</p> <p>4.1. Introducción</p> <p>4.2. Marco conceptual básico</p> <p>4.3. La constitución y los recursos genéticos de la agro biodiversidad</p> <p>4.4. Regulación constitucional, normas del bloque de constitucionalidad y legal sobre medio ambiente</p> <p>4.5. Situación actual y La diversidad genética en Bolivia</p> <p>4.6. Centro del origen y centros de biodiversidad</p> <p>4.7. Variabilidad genética y primer eslabón de la producción agropecuaria</p> <p>4.7.1. Bancos de germoplasma</p>	

<p>4.7.2. Conservación in situ 4.7.3. Conservación existu 4.7.4. La crio conservación 4.8. Colección, conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos. 4.9. Protección del patrimonio filogenético, zoo genético y de micro organismos. 4.10. Mejoramiento de la productividad de rubros de importancia para el país, la seguridad alimentaria y el bienestar de la población en general</p>	
<p>Recursos Hídricos y Suelos 5.1. Introducción 5.2. Marco conceptual básico 5.3. La constitución recursos hídricos y suelos 5.4. Regulación constitucional, normas del bloque de constitucionalidad y legal sobre recursos hídricos y suelos 5.5. Manejo sostenible del agua 5.6. Protección de cuencas 5.7. Cuerpos de aguas loticas y lenticas 5.8. Situación actual de los recursos hídricos en Bolivia 5.9. Sistemas de riegos para la producción 5.10. Huella hídrica 5.11. Contaminación del agua 5.12. Tratamiento, reciclaje y reutilización de las aguas residuales para reducir su vertido de dichas aguas sin tratar. 5.13. Directrices nacionales para la gestión de los ecosistemas de agua dulce a fin de proteger y restaurar los humedales y otros sistemas naturales que contribuyen a la purificación del agua 5.14. Sistemas de vigilancia (in situ) de la calidad y la cantidad (caudal) de las aguas superficiales y subterráneas. 5.15. Situación actual de la calidad de los recursos hídricos disponibles y determinar las oportunidades y los riesgos en relación con la salud de las personas y los ecosistemas. 5.16. Contaminación de la tierra y el suelo 5.17. Sistemas agroecológicos, para la gestión integrada de las plagas y uso eficiente de fertilizantes y plaguicidas inocuos para el medioambiente en la agricultura. 5.18. Contaminantes de fuentes puntuales, como los metales pesados procedentes de la industria, y los contaminantes de fuentes difusas, como los plaguicidas y los fertilizantes usados de manera ineficiente en la agricultura 5.19. Contaminación con productos químicos y desechos 5.20. Presencia de productos químicos que impactan en el medioambiente, en los seres humanos y en los focos de contaminación. 5.21. Generación de desechos, mejora en su recolección, separación, reutilización, reciclaje, recuperación y eliminación definitiva, mediante la formulación y aplicación de marcos normativos y reglamentos a nivel nacional y subnacional.</p>	
<p>Biodiversidad y áreas protegidas</p>	

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">6.1. Introducción6.2. Marco conceptual básico6.3. La constitución, la biodiversidad y áreas protegidas6.4. Regulación constitucional, normas del bloque de constitucionalidad y legal de la biodiversidad y áreas protegidas6.5. Diversidad biológica y cultural en Bolivia:<ul style="list-style-type: none">6.5.1. Diversidad cultural6.5.2. Diversidad de ecosistemas y hábitats6.5.3. Diversidad de especies6.5.4. Diversidad genética6.6. Estado de la Conservación de la Diversidad Biológica en Bolivia<ul style="list-style-type: none">6.6.1. Conservación de hábitats y ecosistemas particulares6.6.2. Conservación de especies6.6.3. Conservación de recursos genéticos6.6.4. Amenazas a la Diversidad Biológica en Bolivia6.6.5. Deforestación y expansión de frontera agrícola6.6.6. Cambio climático y tendencias Sobreexplotación de recursos y mal uso del suelo6.6.7. Contaminación ambiental6.6.8. Prioridades de Conservación6.6.9. amenazas en el Bienestar Humano6.7. Integración Sectorial e intersectorial: Incorporación de las consideraciones sobre diversidad biológica en los organismos del Estado6.8. Marco Normativo referente a la temática ambiental en Bolivia6.9. Integración de la temática de Diversidad Biológica en otras estrategias y programas nacionales y subnacionales6.10. Objetivos del Desarrollo del Milenio6.11. Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza6.12. Integración de la temática de Diversidad Biológica en otros convenios y tratados de Cooperación6.13. Convención sobre el Comercio Internacional de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas (CITES)6.14. Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD)6.15. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)6.16. Convención sobre Humedales (RAMSAR)6.17. Convención sobre Especies Migratorias (CMS)6.18. Tratados de cooperación: Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).6.19. Caracterización y clasificación de áreas protegidas<ul style="list-style-type: none">6.19.1. Parque6.19.2. Santuario6.19.3. Monumento Natural6.19.4. Reserva de Vida Silvestre6.19.5. Área Natural de Manejo Integrado | |
|---|--|

<p>6.19.6. Reserva Natural de Inmovilización. 6.19.7. Zonas externas de amortiguamiento</p>	
<p>Gestión de riesgos</p> <p>7.1. Marco conceptual básico</p> <p>7.1.1. La constitución y gestión de riesgos</p> <p>7.1.2. Regulación constitucional, normas del bloque de constitucionalidad y legal de riesgos</p> <p>7.2. Sistema nacional de reducción de riesgos y atención de desastres</p> <p>7.2.1. Estructura del sistema nacional de reducción de riesgos y atención de desastres y/o emergencias</p> <p>7.2.2. Conformación del consejo nacional para la reducción de riesgos y atención de desastres</p> <p>7.3. Planificación y gestión de riesgos</p> <p>7.3.1. Reducción del riesgo a través de la prevención.</p> <p>7.3.2. Mitigación y recuperación</p> <p>7.3.3. Rehabilitación ante amenazas naturales, socio naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.</p> <p>7.3.4. Saberes y prácticas ancestrales en la gestión de riesgos.</p> <p>7.3.4.1. Identificar, evaluar, sistematizar, revalorizar y aplicar los saberes y prácticas ancestrales</p> <p>7.4. Cambio climático en la gestión de riesgos.</p> <p>7.4.1. El cambio climático en la gestión de riesgos, para contribuir al incremento de la resiliencia</p> <p>7.4.2. Reducción de vulnerabilidades</p> <p>7.4.3. Tipos de amenazas.</p> <p>7.4.3.1. Meteorológicas. (origen abiótico)</p> <p>7.4.3.2. Climatológicas</p> <p>7.4.3.3. Hidrológicas.</p> <p>7.4.3.4. Geológicas.</p> <p>7.4.3.5. Biológicas (origen biótico, epidemias plantas animales)</p> <p>7.4.3.6. Antropogénicas.</p> <p>7.4.3.7. Tecnológicas.</p>	
<p>Organismos genéticamente modificados y producción de semillas certificadas</p> <p>8.1. Introducción</p> <p>8.2. Marco conceptual básico</p> <p>8.3. La constitución, Regulación constitucional, normas del bloque de constitucionalidad y legal sobre Organismos Genéticamente modificados y producción de semillas certificadas.</p> <p>8.4. Organismos genéticamente modificados</p> <p>8.4.1. Biotecnología</p> <p>8.4.2. Biotecnología convencional</p> <p>8.4.3. Ingeniería genética</p> <p>8.4.4. Manipulación genética</p> <p>8.4.5. OGMS con <i>Bacillus thuringiensis</i> (BT)</p> <p>8.4.6. OGMS con resistencia a malezas (RR)</p>	

<p>8.4.7. OGMs con resistencia a mico toxinas</p> <p>8.5. Normas generales para la producción de semillas certificadas</p> <p>8.5.1. Normas generales sobre semillas de especies agrícola</p> <p>8.5.2. Normas sobre la Acreditación de certificación de laboratorios</p> <p>8.5.3. Normas sobre el registro nacional de semillas</p> <p>8.5.4. Normas sobre la protección de obtenciones vegetales</p> <p>8.5.5. Normas sobre el registro nacional de variedades</p> <p>8.5.6. Normas específicas sobre la producción específica de producción de propágulos de origen sexual y asexual.</p>	
<p>Sistemas de producción agropecuaria y seguridad alimentaria</p> <p>9.1. Introducción</p> <p>9.2. Marco conceptual básico</p> <p>9.3. La constitución, la producción agropecuaria y seguridad alimentaria</p> <p>9.4. Regulación constitucional, normas del bloque de constitucionalidad y legal de la producción y seguridad alimentaria.</p> <p>9.5. Sistemas de producción agroecología</p> <p>9.5.1. Sistemas de producción orgánica</p> <p>9.5.2. Sistemas de producción ecológica</p> <p>9.5.3. Sistemas de producción biológica</p> <p>9.5.4. Subsistema de cultivo</p> <p>9.5.5. Subsistema de malezas invasoras</p> <p>9.5.6. Subsistema de plagas y enfermedades</p> <p>9.5.7. Flujos y modelos de agro ecosistemas</p> <p>9.6. Flujos y registros de productos ecológicos</p> <p>9.6.1. Norma específica de producción ecológica</p> <p>9.6.2. Manejo ecológico de plagas y enfermedades</p> <p>9.6.3. Manejo agroecológico de malezas invasoras</p> <p>9.7. Seguridad y soberanía alimentaria</p> <p>9.7.1. Marco conceptual básico</p> <p>9.7.2. Regulación constitucional, normas del bloque de constitucionalidad y legal de la producción sobre la seguridad y soberanía alimentaria.</p> <p>9.8. Soberanía y seguridad y alimentaria en Bolivia: políticas, estado de situación</p> <p>9.8.1. La política de alimentación y nutrición en el marco del saber alimentarse para vivir bien</p> <p>9.8.2. Fortalecimiento de la base productiva y economía familiar campesina, indígena, originaria</p> <p>9.8.3. Agricultura familiar comunitaria sustentable para la producción, transformación y comercialización de alimento.</p>	
<p>Gestión tierra y territorio de los pueblos indígenas originario campesinos.</p> <p>10.1. Introducción</p> <p>10.2. Marco conceptual básico</p> <p>10.2.1. Definición de tierra y territorio</p> <p>10.2.2. El significado de Tierra, Territorio desde la</p>	

cosmovisión Indígena

- 10.3. La constitución, gestión de tierra y territorio
- 10.4. Regulación constitucional, normas del bloque de constitucional y legalidad de la gestión tierra y territorio
- 10.5. Protección de la propiedad individual y comunitaria o colectiva de la tierra.
 - 10.5.1. Características de la pequeña, mediana propiedad.
 - 10.5.2. Territorios ubicados al interior de la comunidad indígena originarios campesinos.
 - 10.5.3. Tierras de sucesión hereditaria
 - 10.5.4. Complementariedad entre derechos colectivos e individuales.
 - 10.5.5. Mercantilización de tierras.
 - 10.5.6. La extranjerización de tierras.
 - 10.5.7. Latifundio y minifundio.
- 10.6. Ordenamiento territorial
 - 10.6.1. Planes de asentamientos humanos
 - 10.6.2. Ordenamiento Territorial del Estado y la conservación del medio ambiente.
 - 10.6.3. La integralidad del territorio indígena originario campesino, derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales.
 - 10.6.4. Los territorios indígenas originario campesinos
 - 10.6.4.1 Áreas de producción,
 - 10.6.4.2 Áreas de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales
- 10.7. Concepciones ancestrales sobre tierra, territorio y territorialidad desde comunidades indígenas
 - 10.7.2 Saberes ancestrales
 - 10.7.2 La tierra como recurso de explotación
 - 10.7.3. La Madre tierra
 - 10.7.3.1.Relaciones territoriales
 - 10.7.3.2.No Mercantilización de las Funciones Ambientales de la Madre Tierra.
 - 10.7.3.3.Restauración y Regeneración de la Madre Tierra.
 - 10.7.3.4.Relación Armónica, justicia social. justicia climática y resiliencia
 - 10.7.3.5.Economía Plural Complementariedad y Equilibrio.

Diálogo de Saberes

ÁREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Desarrollo Procesal y Procedimental: Dirección de Audiencias	Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes a efectos de dirigir y tramitar los procesos judiciales puestos a su conocimiento en términos de eficacia, eficiencia y en el marco del debido proceso resguardando los derechos humanos, desde un enfoque intercultural en materia agraria y ambiental.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
1.1. Introducción: Dirección del proceso- Dirección de Audiencia 1.2. La Dirección del proceso: Una mirada histórica 1.3. La Dirección del proceso a partir de nuestro sistema constitucional y el rol de la autoridad jurisdiccional 1.4. La dirección del proceso en diferentes materias 1.4.1. La dirección del proceso desde un enfoque intercultural 1.4.2. La dirección del proceso en materia agraria y ambiental 1.4.3. La dirección del proceso en tribunales mixtos 1.5. La dirección de audiencia 1.5.1. La dirección de audiencia con enfoque intercultural 1.5.2. La dirección del proceso en materia agraria y ambiental 1.5.3. La dirección del proceso en tribunales mixtos.		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar técnicas de dirección de audiencias que permitan un adecuado desarrollo de las audiencias judiciales orales con enfoque intercultural en materia agraria y ambiental. • Aplicar correctamente las normas procesales y los principios procesales y constitucionales en la resolución de conflictos jurídicos, controlando el cumplimiento de los plazos procesales. • Realizar control de constitucionalidad y convencionalidad, garantizando el ejercicio de los derechos procesales de las partes en los casos de su conocimiento. • Dirigir el proceso judicial, tomando oportunamente las decisiones que correspondan en procura de la agilización, eficacia y eficiencia, con enfoque intercultural en materia agraria y ambiental. • Dirigir la fase de ejecución del proceso judicial, tomando oportunamente las decisiones que correspondan en procura de la agilización, eficacia y eficiencia del mismo.

ÁREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Desarrollo Procesal y Procedimental: Derecho Constitucional	Fortalecer conocimientos y habilidades respecto a la aplicación del Derecho Constitucional, orientados a la valoración de principios procesales, sustentados en el control de constitucionalidad y la labor de los jueces y tribunales agroambientales.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
2.1. Introducción 2.2. El control de constitucionalidad y el control de convencionalidad y el rol de las autoridades judiciales. 2.3. El sistema de control plural de constitucionalidad en Bolivia 2.4. Principios procesales de la justicia constitucional 2.5. Los ámbitos del control de constitucionalidad y la labor de los jueces y tribunales ordinarios en los procesos constitucionales 2.6. La acción de amparo constitucional 2.6.1. Definición 2.6.2. Normativa nacional e internacional 2.6.3. Naturaleza jurídica 2.6.4. Características de la acción de amparo constitucional 2.6.5. Ámbito de protección 2.6.6. Causales de procedencia de la acción de amparo constitucional 2.6.7. Legitimación activa y pasiva, terceros interesados 2.6.8. Trámite de la acción de amparo constitucional 2.7. La acción popular 2.7.1. Naturaleza jurídica 2.7.2. Características de la acción de amparo constitucional 2.7.3. Ámbito de protección 2.7.4. Legitimación activa y pasiva, terceros interesados 2.7.5. Trámite de la acción popular 2.8. Conflictos de competencias 2.8.1. Aspectos generales 2.8.2. Definición. 2.8.3. Naturaleza Jurídica 2.8.4. Procedencia del conflicto 2.8.5. Procedimiento previo del conflicto 2.8.6. Oportunidad e formular el conflicto 2.8.7. Legitimación activa y pasiva 2.8.8. Procedimiento ante el Tribunal Constitucional Plurinacional 2.8.9. Sentencia Constitucional y efectos 2.9. Acción concreta de inconstitucionalidad 2.9.1. Aspectos Generales 2.9.2. Clases de inconstitucionalidad: 2.9.3. La acción de inconstitucionalidad concreta: Definición 2.9.4. Características		<ul style="list-style-type: none"> • Valorar los principios procesales de la justicia constitucional en la labor de los jueces agroambientales.

<p>2.9.5. Condiciones de procedencia 2.9.6. Legitimación activa y pasiva 2.9.7. Requisitos de la acción 2.9.8. Oportunidad de la formulación de la acción 2.9.9. Procedimiento para promover la acción 2.9.10. Efectos de la Resolución pronunciada por la autoridad judicial o administrativa 2.9.11. Procedimiento ante el Tribunal Constitucional Plurinacional (Art. 83 Código Procesal Constitucional)</p>	
---	--

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Desarrollo Procesal y Procedimental: Derecho Civil	Desarrollar conocimientos, habilidades del Derecho Civil, orientados a la labor del juez agroambiental.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>Principios Rectores del Proceso Civil</p> <p>1.1. Introducción. 1.2. Principios Contenidos en el Código Procesal Civil. 1.3. Especificación de Principios Vinculados a la gestión del proceso judicial. 1.4. Carácter no limitativo de los principios procesales en Materia Civil 1.5. El Derecho Público como ámbito en el que existe el Derecho Procesal</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar los principios rectores del proceso civil aplicados a la jurisdicción agroambiental. • Aplicar las reglas principales del régimen procesal, con particularidad en aquellos casos no regulados en la norma especial agraria y ambiental. • Aplicar en la función de juez agroambiental los sustentos conceptuales de los procesos preliminares, cautelares, incidentales, ordinario, voluntarios y de ejecución.
<p>Régimen de Comunicación Procesal y plazos procesales</p> <p>2.1. Introducción. 2.2. Reglas Principales del nuevo Régimen de Comunicaciones Procesales 2.3. Generalidades de las comunicaciones Judiciales 2.4. La Citación 2.5. La Notificación 2.6. Plazos Procesales, en aquellos no regulados en norma especial Agraria o Ambiental</p>		
<p>Nulidad de actos procesales en materia Civil</p> <p>3.1. Introducción. 3.2. Las nulidades procesales en el Código Procesal Civil 3.3. Consideraciones generales con relación a la prueba de la nulidad en el proceso civil.</p>		
<p>Tipología de Procesos Judiciales: Procesos Preliminares</p> <p>4.1. Introducción 4.2. Procesos preliminares.</p>		
<p>Proceso Cautelar</p> <p>5.1. Oportunidad. 5.2. Competencia y características. 5.3. Bienes inembargables. 5.4. Modificación 5.5. Medidas cautelares específicas</p>		
<p>Procesos Incidentales</p>		

<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Admisión o rechazo del incidente 3. Trámites de los incidentes 4. Sanciones 5. Incidentes especializados 	
<p>Procesos de Conocimiento – El Proceso Ordinario</p> <ol style="list-style-type: none"> 7.1. El proceso ordinario en el código procesal civil 7.2. Términos necesarios 7.3. Calificación del proceso 7.4. La prueba en el marco del nuevo régimen procesal civil 7.5. Sentencia 	
<p>Proceso de Estructura Monitoria</p> <ol style="list-style-type: none"> 9.1. Introducción 9.2. Etimología 9.3. Concepto 9.4. Características generales 9.5. Clasificación 9.6. Principios 9.7. Procedimiento en los procesos monitorios 9.8. El proceso ejecutivo 9.9. Otros procesos monitorios 9.10. Cumplimiento de obligación de dar 9.11. Entrega de herencia 9.12. Resolución de contrato por falta de pago 9.13. Cese de la copropiedad 9.14. Desalojo en régimen de libre contratación 	
<p>Procesos Concursales</p> <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Introducción 10.2. Casos aplicables 10.3. Procedimiento 	
<p>Procesos Voluntarios</p> <ol style="list-style-type: none"> 11.1. Introducción 11.2. Tipos de procesos 11.3. Procedimiento 11.4. Eficacia de las resoluciones 	
<p>Procesos de Ejecución</p> <ol style="list-style-type: none"> 12.1. Introducción 12.2. Ejecución de sentencias 12.3. Ejecución coactiva de sumas de dinero en el Código Procesal Civil 12.4. Ejecución de otras obligaciones 12.5. Aspectos comunes a considerar 12.6. El resarcimiento de daños y perjuicios. 	

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Desarrollo Procesal y Procedimental: Derecho Procesal Agrario con enfoque de Derecho Ambiental.	Desarrollar conocimientos y habilidades respecto al derecho procesal agrario con enfoque agroambiental, orientados a la protección judicial de la propiedad agraria y de la madre tierra.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>El Diseño de la protección judicial de la propiedad agraria y la Madre Tierra en Bolivia</p> <p>1.1. Introducción</p> <p>1.2. La Ley de Reforma agraria</p> <p>1.3. Instituto Nacional de Colonización</p> <p>1.4. Consejo Nacional de Reforma Agraria</p> <p>1.4.1. Jueces agrarios móviles</p> <p>1.4.2. Vocales agrarios</p> <p>1.5. La protección de la propiedad agraria en el Derecho civil sustantivo y procesal</p> <p>1.6. Importancia de una jurisdicción especializada en materia agraria</p> <p>1.7. La creación de la judicatura agraria</p> <p>1.7.1. Tribunal Agrario</p> <p>-Composición</p> <p>-Jurisdicción y competencia</p> <p>1.7.2. Juezas y jueces Agrarios</p> <p>-Jurisdicción y competencia</p> <p>1.8. La creación de la jurisdicción especializada en materia agraria y ambiental en el marco de la Constitución Política del Estado de 2009</p> <p>1.8.1. Tribunal Agroambiental</p> <p>-Jurisdicción y competencia de la Sala Plena</p> <p>-Jurisdicción y competencia de las Salas especializadas</p> <p>1.8.2. Juezas y jueces agroambientales</p> <p>-Marco normativo sobre la Jurisdicción y competencia</p> <p>1.9. Visión comparada con otros ordenamientos, en la protección judicial especializada del derecho a la propiedad agraria y el medio ambiente.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar los componentes de la ley de reforma agraria y las instituciones que forman parte de su implementación. • Aplicar conocimientos respecto a los procesos de competencia directa de la jurisdicción agroambiental, en procesos contenciosos administrativos, de nulidad y anulabilidad, de recursos de casación y el procedimiento de los procesos ante los juzgados agroambientales. • Aplicar el procedimiento de la Conciliación y la Conciliación Intercultural en materia Agroambiental.
<p>Procesos de competencia de la Jurisdicción Agroambiental (Parte General)</p> <p>2.1. Introducción</p> <p>2.2. Procesos de competencia directa del Tribunal Agroambiental</p> <p>2.2.1. Proceso contencioso administrativo</p> <p>2.2.2. Proceso de nulidad y anulabilidad de títulos ejecutoriales</p> <p>2.2.3. Recursos de casación</p> <p>2.3. Procesos ante los juzgados agroambientales</p> <p>2.3.1. Acciones en defensa de la propiedad agraria</p> <p>2.3.2. Acciones en defensa de la posesión agraria</p> <p>2.3.3. Acciones ambientales</p>		

<p>2.4. Jurisprudencia constitucional y agroambiental</p> <p>El Proceso Oral Agrario</p> <p>3.1. Introducción</p> <p>3.2. Naturaleza jurídica y régimen de supletoriedad</p> <p>3.3. Elementos comunes de procedimiento</p> <p>3.3.1. Sujetos procesales</p> <p>3.3.1.1. Partes procesales</p> <p>3.3.1.2. Terceros interesados</p> <p>3.3.1.3. Tercerías</p> <p>3.3.2. Demanda</p> <p>3.3.2.1. Requisitos de admisibilidad de la demanda</p> <p>3.3.2.2. Improponibilidad e improcedencia</p> <p>3.3.2.3. Demanda defectuosa</p> <p>3.3.2.4. Subsanaciones y observaciones</p> <p>3.3.3. Contestación y reconvención</p> <p>3.3.4. Excepciones admisibles en materia agraria</p> <p>3.3.5. Incidentes</p> <p>3.3.6. Citaciones, notificaciones y plazos procesales</p> <p>3.3.7. Desarrollo de la audiencia</p> <p>3.3.7.1. Audiencia principal</p> <p>-Fijación del objeto de la prueba</p> <p>3.3.7.2. Audiencias complementarias</p> <p>3.3.8. La prueba</p> <p>3.3.8.1. Medios de prueba</p> <p>-Prueba documental</p> <p>-Prueba testifical</p> <p>-Prueba pericial</p> <p>-Inspección judicial</p> <p>-Prueba intercultural</p> <p>-Prueba de las NPIOC, comunidades interculturales y afrobolivianas</p> <p>3.3.8.2. Proposición de la prueba</p> <p>3.3.8.3. Admisión de la prueba</p> <p>3.3.8.4. Traslado de la prueba</p> <p>3.3.8.5. Impugnaciones a la prueba</p> <p>3.3.8.6. Producción de la prueba</p> <p>3.3.8.7. Valoración de la prueba</p> <p>3.3.9. Tipos de resoluciones agroambientales</p> <p>3.3.9.1. Decretos y providencias</p> <p>3.3.9.2. Autos interlocutorios simples</p> <p>3.3.9.3. Autos interlocutorios definitivos</p> <p>3.3.9.4. Recursos</p> <p>-Recurso de reposición</p> <p>-Complementación y enmienda</p> <p>-Recusaciones</p> <p>-Inhibitoria y declinatoria de competencia</p> <p>-Compulsa</p> <p>3.3.9.5. Sentencia</p> <p>-Tipos de sentencias</p> <p>-Sentencias constitutivas</p> <p>-Sentencias declarativas</p>	
---	--

<ul style="list-style-type: none"> -Sentencias restitutorias -Sentencias exhortativas -Fase de ejecución de sentencia 3.3.10. Medios extraordinarios de conclusión del proceso -Transacción -Desistimiento de la acción -Desistimiento del derecho -Extinción por inactividad procesal -Conciliación 3.3.11. Nulidades procesales 3.3.12. Ejecución de sentencia 	
<p>La Conciliación y la Conciliación Intercultural en materia Agroambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1. Introducción 4.2. La conciliación 4.3. La conciliación intercultural <ul style="list-style-type: none"> 4.3.1. Noción y propósito 4.3.2. Valores, principios, derechos fundamentales y garantías constitucionales plurales que son la base de la conciliación intercultural 4.3.3. Clases de conciliación 4.3.4. Etapas en las que se puede conciliar 4.3.5. Límites del Acuerdo conciliatorio 4.3.6. Marco constitucional, legal y jurisprudencial de la conciliación 4.3.7. Procedimiento de la conciliación intercultural <ul style="list-style-type: none"> 4.3.7.1. Solicitud de la conciliación <ul style="list-style-type: none"> -Sujetos que pueden solicitar una conciliación -Contenido de una solicitud de conciliación intercultural escrita u oral - Autoridad jurisdiccional ante quien puede solicitarse una conciliación intercultural 1.3.7.2. Análisis de la solicitud de la conciliación 1.3.7.3. Conflictos conciliables y no conciliables en materia agroambiental 1.3.8. Citación invitando a la audiencia de conciliación 1.3.9. Acuerdo Conciliatorio homologado por Auto definitivo 1.3.10. Eficacia del Acuerdo conciliatorio homologado por la jueza o juez agroambiental 1.3.11 Fase de ejecución del Acuerdo Conciliatorio e impugnación <ul style="list-style-type: none"> -Autoridades jurisdiccionales competentes para tramitar la fase de ejecución o cumplimiento -Conciliación en fase de ejecución de sentencia 1.4. Jurisprudencia intercultural en materia de conciliación intercultural <ul style="list-style-type: none"> 1.4.1. Fichas jurisprudenciales de las juezas y jueces agroambientales sobre conciliación. 	
<p>Acciones en Defensa de la Propiedad</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1. Introducción 5.2. Proceso de desalojo por avasallamiento 	

<ul style="list-style-type: none"> 5.2.1. Naturaleza jurídica y objeto procesal 5.2.2. Conciliación y desalojo voluntario 5.2.3. Características <ul style="list-style-type: none"> 5.2.3.1. Sumarísimo 5.2.3.2. No formalismo 5.2.3.3. Competencia 5.2.4. Requisitos que deben demostrarse 5.2.5. Prueba <ul style="list-style-type: none"> 5.2.5.1. Valoración integral de todos los medios probatorios 5.2.5.2. Prueba testifical 5.2.5.3. Prueba de oficio 5.2.6. Derecho Propietario 5.2.7. Invasión u ocupación de hecho 5.2.8. Excepciones 5.2.9. Retroactividad inauténtica 5.3. Acción reivindicatoria <ul style="list-style-type: none"> 5.3.1. Presupuestos de procedencia 5.3.2. Naturaleza jurídica 5.3.3. Valoración integral de la prueba 5.4. Acción negatoria 5.5. Acción confesoria 5.6. Acciones voluntarias <ul style="list-style-type: none"> 5.6.1. Aceptación de herencia. 5.6.2. Apertura, comprobación y publicación de testamento. 5.6.3. Aceptación de la herencia con beneficio de inventario. 5.6.4. Renuncia de herencia. 5.6.5. Sucesión del Estado. 5.6.6. Desaparición y presunción de muerte. 5.6.7. Mensura y deslinde. 5.6.8. Oferta de pago y consignación. 5.6.9. Traducción de documento en idioma extranjero. 5.6.10. Inscripción, modificación, cancelación o fusión de partidas en el Registro de Derechos Reales, así como en otros registros públicos, siempre que no estén regulados por Ley especial. 5.7. Demanda de mejor derecho propietario. 5.8. Jurisprudencia constitucional y agroambiental 	
<p>Acciones en Defensa de la Posesión</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1. Introducción 6.2. Interdicto de adquirir la posesión 6.3. Interdicto de retener la posesión 6.4. Interdicto de recobrar la posesión 6.5. Interdicto de obra o actividad perjudicial o daño temido 6.6. Jurisprudencia constitucional y agroambiental 	
<p>Acciones Servidumbrales</p> <ul style="list-style-type: none"> 7.1. Introducción 7.2. Tipología de acciones servidumbrales <ul style="list-style-type: none"> 7.2.1. Servidumbre de paso 	

<p>7.2.2. Servidumbre de agua 7.2.2.1. Servidumbre de acueductos 7.2.2.2. Servidumbre de desagüe 7.2.3. Medianerías 7.2.4. Establecimiento y extinción de servidumbres 7.2.5. Medios de prueba específicos 7.2.6. Jurisprudencia constitucional y agroambiental</p> <p>Acciones Personales Reales y Mixtas 8.1. Introducción 8.2. Acciones personales: Referencia a aspectos sustantivos básicos 8.2.1. Procesos ejecutivos agrarios 8.3. Acciones reales y mixtas: Referencia a aspectos sustantivos básicos 8.3.1. Nulidad/anulabilidad de documento 8.3.2. Cumplimiento de contrato 8.3.3. Resolución de contrato 8.3.4. Otros tipos de pretensiones 8.4. Jurisprudencia agroambiental vinculante</p> <p>Proceso Cautelar 9.1. Introducción 9.2. Naturaleza jurídica y alcance 9.3. Oportunidad de su interposición 9.4. Medidas cautelares <i>intra</i> proceso 9.5. Medidas cautelares como diligencia previa 9.6. Requisitos 9.7. Procedencia</p>	
---	--

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Desarrollo Procesal y Procedimental: Derecho Ambiental Procesal	Desarrollar conocimientos y habilidades respecto al derecho ambiental procesal, orientados a la aplicación del procedimiento en las Acciones ambientales Preventiva, Reparadora, Rehabilitadora, Restauradora, de Resarcimiento y en Medidas Cautelares en Acciones Ambientales.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<p>La Acción Ambiental (Procedimiento Común y Generalidades) 1.1. Introducción 1.2. Objeto y naturaleza jurídica de la acción ambiental 1.3. Características procesales ambientales 1.3.1. Multidisciplinariedad 1.3.2 Preventivo 1.3.3 Restaurador 1.3.4 Vocación universal 1.3.5 Transversal 1.3.7 Participativo 1.3.7 Progresivo 1.3.8. Supraindividual</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las características del procedimiento ambiental en las Acciones en las Acciones ambientales Preventiva, Reparadora, Rehabilitadora, Restauradora, de Resarcimiento y en Medidas Cautelares en Acciones Ambientales.

<p>1.3.9 Derecho Humano 1.3.9 Retroactividad de la norma ambiental 1.3.10 Contaminador pagador 1.4. Derechos adquiridos de buena fe y sus implicancias ambientales 1.5. Distinción entre la acción preventiva, la acción reparadora, rehabilitadora y restauradora 1.6. Reconducción de acciones ambientales 1.7. Legitimación procesal 1.7.1. Legitimación activa amplia 1.7.2. Legitimación pasiva flexible 1.7.3. Prueba 1.7.4. Sentencia y sus efectos 1.7.5. Supervisión y seguimiento al cumplimiento de la sentencia 1.7.6. Impugnación</p>	
<p>Daño Ambiental 2.1. Introducción 2.2. Conceptualización y características 2.3. Estándares para la calificación del daño ambiental -En la Opinión Consultiva oC-23/17 de 15 de noviembre de 2017 y otros instrumentos internacionales -Métodos de calificación y comparación del daño ambiental 2.4. Prescripción y daño ambiental 2.4.1. Imprescriptibilidad de las acciones para prevenir y reparar el daño estrictamente ambiental 2.4.2. Prescripción del daño ambiental de naturaleza individual o particular. 2.4.3. Plazos de prescripción 2.4.4. Inicio del cómputo del plazo de prescripción 2.4.5. Inicio del cómputo del plazo de prescripción</p>	
<p>Acción Ambiental Preventiva 3.1. Introducción 3.2. Objeto y naturaleza jurídica 3.3. La certeza científica 3.4. Distinción entre la acción preventiva, la acción reparadora, rehabilitadora y restauradora 3.5. Plazo de interposición 3.6. Prueba 3.7. Sentencia</p>	
<p>Acciones Ambientales Reparadora, Rehabilitadora Y Restauradora 4.1. Introducción 4.2. Objeto y naturaleza jurídica 4.3. La garantía de reparación 4.4. El seguro ambiental 4.5. Prueba en acciones ambientales reparadoras. 4.6. Valoración de la prueba 4.7. Sentencia restauradora 4.8. Ejecución de sentencia</p>	

<p>4.9. Acciones de rehabilitación y restauración permanente.</p>	
<p>Acción de Resarcimiento</p> <p>5.1. Introducción</p> <p>5.2. Objeto y naturaleza jurídica</p> <p>5.3. Distinción entre la acción preventiva, la acción reparadora, rehabilitadora y restauradora</p> <p>5.4. Plazo de interposición</p> <p>5.5. Prueba</p> <p>5.6. Calificación del daño ambiental</p> <p>5.7. Responsabilidad contractual y extra contractual</p> <p>5.8. Reparación y/o indemnización</p> <p>5.9. Sentencia</p> <p>5.10. Ejecución de sentencia</p>	
<p>Medidas Cautelares en Acciones Ambientales</p> <p>6.1. Introducción</p> <p>6.2. Concepto, alcance y naturaleza jurídica</p> <p>6.3. Los nuevos estándares del Acuerdo de Escazú para la adopción de medidas cautelares</p> <ul style="list-style-type: none"> -Principio de precaución o precautorio -Principio pro natura -prevención y reparación de afectaciones ambientales adversas <p>6.4. Distinción entre medidas cautelares típicas y atípicas o innominadas</p> <p>6.4.1. Medidas típicas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Embargo preventivo -Anotación de demanda -Suspensión provisional de cuerdos sociales y similares -Depósito de bienes -Prohibición de innovar, modificar o cesar una actividad -Acceso a fondos. <p>6.4.2. Medidas atípicas: Desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Falta de certeza científica absoluta no es justificativo para no adoptar todas las medidas correspondientes. <p>6.5. Diferencia entre medidas preventivas, precautorias o cautelares</p> <p>6.6. Oportunidad de aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes del proceso - Durante el proceso - En ejecución del proceso - Medidas cautelares impuestas de oficio - Medidas cautelares impuestas a petición de parte <p>6.7. Legitimación procesal</p> <ul style="list-style-type: none"> -Legitimación activa amplia -Legitimación pasiva flexible <p>6.8. Objeto: ¿Para qué se imponen medidas cautelares?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conservación del estado de los animales, vegetales, organismos vivos y bienes 	

<p>-Efectos anticipativos o innovativos mediante la regulación a la satisfacción provisional de una situación fáctica y jurídica sustancial</p> <p>-Imponer o prohibir temporalmente obligaciones de hacer, no hacer o dar.</p> <p>6.9. Principios que sustentan la aplicación de medidas cautelares</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principio de proporcionalidad (art. 320 de la Ley 439) - Principio de razonabilidad - Posibilidad jurídica (art.320 de la Ley 439) - Instrumentalidad - Principio de ponderación de los intereses relacionados - Principios de probabilidad y versimilitud de la pretensión - Apariencia de buen derecho (<i>fomus bonus iuris</i>) - Peligro ante la demora (<i>periculum in mora</i>) <p>6.10. Carácter provisional de las medidas cautelares</p> <p>-Modificación</p> <p>-Sustitución y levantamiento</p> <p>-El carácter excepcional de la garantía o la contracautela o caución: Garantizar los eventuales daños de la medida anticipada</p> <p>6.11. Características comunes de las medidas cautelares</p> <ul style="list-style-type: none"> -No produce efecto de cosa juzgada material -No causan instancia -Son de ejecutabilidad inmediata <p>6.12. Jurisprudencia comparada</p> <p>Acciones Preventivas</p> <p>7.1. Introducción</p> <p>7.2. Concepto, alcance y naturaleza jurídica</p> <p>7.3. Tipología de demandas preventivas</p> <p>7.4. La acción judicial preventive</p> <p>7.5. La certeza científica</p> <p>7.6. Tramitación del proceso preventive</p> <p>7.7. Medidas preventivas</p> <p>7.8. Recursos judiciales de prevención</p> <p>7.9. Resoluciones</p>	
--	--

ÁREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Especializada	Desarrollo Procesal y Procedimental: Gestión de Calidad del Despacho Judicial	Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes, dirigidas a gestionar el despacho judicial en términos de calidad en juzgados agroambientales.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
Bases Constitucionales para la Gestión de Despacho		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar herramientas gerenciales y tecnológicas en el desarrollo del trabajo
1. El Derecho Constitucional a la Justicia		
La problemática de la justicia en la actualidad		

<p>2.1. Problemas que enfrenta la administración de justicia con relación a la tramitación de los procesos</p> <p>2.2. Mitos sobre las causas de la retardación de justicia</p> <p>2.3. Mito sobre la imposibilidad de controlar los cobros indebidos de parte de los funcionarios del despacho judicial.</p>	<p>del despacho judicial agroambiental, orientado a la celeridad de los procesos judiciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programar y dirigir audiencias judiciales de manera eficiente. • Liderar y realizar seguimiento a la labor del grupo humano que integra el despacho judicial.
<p>Gestión de un Despacho Judicial</p> <p>3.1. ¿Qué es el despacho judicial?</p> <p>3.2. ¿En qué consiste la gestión de un despacho judicial?</p> <p>3.3. ¿Qué tipo de servicios o personal integran las funciones del despacho judicial?</p> <p>3.4. ¿Qué se espera de los Jueces en su Función Jurisdiccional?</p> <p>3.5. ¿Qué se espera de los Jueces en su rol de cabeza del despacho judicial?</p> <p>3.6. Especial mención al rol de los jueces agroambientales</p> <p>3.6.1. El relacionamiento con la jurisdicción indígena originaria campesina</p> <p>3.6.2. Los roles de prevención en materia agraria y, en especial, ambiental</p>	
<p>El Juez Director de su despacho: Importancia del liderazgo en el despacho judicial</p> <p>4.1. Introducción</p> <p>4.2. Importancia del rol del Juez como cabeza del despacho.</p> <p>4.2.1. El Juez ¿Líder o Jefe?</p> <p>4.2.2. El juez conciliador</p>	
<p>Planificación, organización, implementación y evaluación del trabajo del Juzgado</p> <p>5.1. Planificación</p> <p>5.2. Organización</p> <p>5.3. Implementación</p> <p>5.4. Evaluación</p>	
<p>El Juez Director del proceso</p> <p>6.1. El principio dispositivo vs. el impulso de oficio: del juez pasivo al juez proactivo.</p> <p>6.2. De la verdad formal a la verdad material como parte de una gestión de despacho eficiente y de calidad</p> <p>6.3. El principio de Dirección del Proceso y la coordinación con otras jurisdicciones</p> <p>6.4. La dirección de las audiencias</p> <p>6.5. La dirección de las audiencias en contextos interculturales</p> <p>6.6. Especial mención a la dirección del proceso y de las audiencias en materia agraria y agroambiental y en la conformación de tribunales mixtos</p> <p>6.7. La dirección del proceso y de las audiencias en litigios estratégicos</p> <p>6.7.1. Las buenas prácticas en la dirección del proceso y audiencias en litigios estratégicos</p>	

<p>6.7.2. La Jurisprudencia comparada en la dirección del proceso y audiencias en litigios estratégicos</p> <p>6.8. Ejecución de Resoluciones</p> <p>6.9. Ejecución de Resoluciones en contextos plurales: La coordinación y cooperación con las autoridades de la jurisdicción indígena originaria campesina.</p>	
<p>Simplificación y manejo de los procedimientos administrativos internos.</p> <p>7.1. Importancia del uso del sistema informático para la gestión de despacho eficiente</p> <p>7.2. El flujo de información</p> <p>7.3. Evitar traslados y plazos innecesarios</p> <p>7.4. La reconducción del trámite a través de la adecuada providenciación de los memoriales</p> <p>7.5. La formación de testimonios, comisiones instruidas y edictos</p> <p>7.6. El contenido de las actas y su forma de elaboración y almacenamiento.</p> <p>7.7. Establecimiento de normas de conducta en el Juzgado.</p>	
<p>Aplicación de sistemas y herramientas informáticas judiciales en la Administración de Justicia</p> <p>8.1. SIREJ</p> <p>8.2. SALOMON</p> <p>8.3. THOR</p> <p>8.4. OTROS SISTEMAS</p>	

C. Área Complementaria

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Complementaria	Aprendizaje en Entornos Virtuales y Manejo de Plataformas.	Desarrollar habilidades en el manejo de la plataforma virtual así como la aplicación de técnicas de estudio que permitan llevar a cabo un proceso de aprendizaje óptimo en la modalidad semipresencial.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Educación a Distancia 		<ul style="list-style-type: none"> Analizar las características del e-learning y el aprendizaje en entorno virtuales que permita enfrentar el proceso de formación de manera responsable y comprometida. Conocer el manejo de las Plataformas educativas utilizadas en el proceso formativo de los jueces agroambientales, aplicando recursos, actividades y herramientas de la misma que optimice el proceso de aprendizaje en el desarrollo del Curso de Formación y Especialización Judicial Agroambiental. Aplicar métodos y técnicas de estudio en el desarrollo del proceso de formación.
<ul style="list-style-type: none"> El Aprendizaje en entornos virtuales 		
<ul style="list-style-type: none"> Métodos y Técnicas de Estudio 		

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Complementaria	Estructura y funcionamiento del Órgano Judicial	Caracterizar la estructura y funcionamiento del Órgano Judicial, distinguiendo las jurisdicciones en cuanto a sus competencias y jurisdicción, así como el funcionamiento de las diferentes unidades que componen el Órgano Judicial y particularmente la estructura orgánica agroambiental, a fin de que los estudiantes puedan desenvolverse en el contexto laboral jurisdiccional de manera eficiente.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> El Órgano Judicial 		<ul style="list-style-type: none"> Caracterizar la estructura general del Órgano Judicial en Bolivia, su naturaleza jurídica y fundamento, analizando la jurisdicción, competencias y la forma en que éstas están organizadas en Bolivia. Comprender la naturaleza y estructura de la jurisdicción ordinaria a fin de poder interactuar adecuadamente en su futura labor jurisdiccional. Caracterizar, con especial énfasis la estructura, atribuciones y competencias de los juzgados Agroambientales, distinguiéndolas de las atribuciones de la jurisdicción ordinaria.
<ul style="list-style-type: none"> La Jurisdicción Ordinaria 		
<ul style="list-style-type: none"> La Jurisdicción Agroambiental 		

<ul style="list-style-type: none"> • Jurisdicciones especializadas y Jurisdicción Indígena Originario Campesina 	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar las atribuciones y limitaciones de la Jurisdicción Indígena Originario Campesina, pudiendo distinguir claramente sus atribuciones de las que corresponden a las materias de la jurisdicción ordinaria y agroambiental.
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de la Magistratura 	<ul style="list-style-type: none"> • Distinguir las funciones y la estructura del Consejo de la Magistratura. • Identificar los procedimientos disciplinarios y las conductas que son consideradas faltas disciplinarias. • Identificar las características el sistema de Carrera Judicial y sus subsistemas.
<ul style="list-style-type: none"> • La Escuela de Jueces y la Dirección Administrativa y Financiera 	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar la estructura y funciones de la Escuela de Jueces del Estado Plurinacional. • Identificar las atribuciones de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial.

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Complementaria	Comunicación y Administración de Justicia	Desarrollar habilidades y actitudes dirigidas a una eficiente comunicación oral que permita transmitir con claridad sus actuaciones y decisiones a las partes y a la sociedad, en el marco del acceso a la información, el respeto a los Derechos Humanos y el marco normativo vigente.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • El Lenguaje Oral • Técnicas de oralidad. • Presentación oral de las decisiones judiciales. 		Aplicar técnicas de oralidad que permitan un adecuado desarrollo de las audiencias judiciales orales.
<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la Información. • Principio de publicidad en la administración de justicia. • La Jueza o el Juez y su relación con la sociedad, a través de los medios de comunicación social. 		Informar con claridad sus decisiones judiciales agroambientales en el marco del acceso a la información, el respeto a los Derechos Humanos y la normativa vigente, manteniendo una adecuada relación con las partes y la sociedad a través de los medios de comunicación, en un contexto intercultural.

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Complementaria	Psicología aplicada a la administración de justicia	Facilitar las bases y criterios generales de la psicología jurídica orientada a su adecuada aplicación en el ejercicio de la labor jurisdiccional agroambiental.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción ▪ La psicología jurídica en el ámbito judicial. Aplicación diferenciada en las distintas materias. ▪ Psicología del testimonio 		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar criterios generales de la psicología que coadyuven al ejercicio de la labor jurisdiccional. • Establecer con claridad los requerimientos de la pericia psicológica según el caso.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prueba pericial psicológica en las distintas materias. ▪ Análisis y aplicación de Informes Psicológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los informes psicológicos para su aplicación en la toma de decisiones judiciales.
---	--

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Complementaria	Métodos y técnicas de investigación jurídica	Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes investigativas orientadas al desarrollo del pensamiento jurídico boliviano en el contexto agroambiental.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción a la investigación científica. ▪ Proceso y fases de la investigación. ▪ Metodología de investigación científica. ▪ Informe de Investigación científica. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar la metodología de la investigación científica con criterios de rigurosidad, en el marco de las líneas de investigación definidas orientadas al desarrollo del pensamiento jurídico boliviano y la problemática agroambiental.

AREA DE FORMACIÓN	MÓDULO DE APRENDIZAJE	PROPÓSITO
Área Complementaria	Idioma de una nación o pueblo indígena originario campesino	Facilitar el desarrollo de un idioma boliviano correspondiente a una nación o pueblo indígena originario campesino.
CONTENIDOS		COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Gramática del Idioma de una nación o pueblo indígena originario campesino. • Comunicación en un idioma de una nación o pueblo indígena originario campesino 		Comunicarse en un segundo idioma de una nación o pueblo indígena originario campesino, con un enfoque de intercultural.